Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, jueves 4 de julio de 1957 — Número 18.431

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en los Departamentos Valcheta y San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 56.629-55, por el señor Juan Atilio Casale, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 87 y legua a del lote 86, Sección I, Departamentos Valcheta y San Antonio. de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Noreste de la legua b del lote 87 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 1.060.— e.25|6-Nº 57.721-v.8|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.740-56 por el señor Abraham Defasner el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecisiete horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 86, Sección III. Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sud-Este de la legua c del lote 86 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa. Escribano. 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.26|6-Nº 57.862-v.10|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 57.973-56, por el señor Luis Antonio Segovia, el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas veintitrés minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 7 y 8, Fracción D, Sección BII, Departamento Mártires de la Provincia de Chubut. en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste se halla a 2.500 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 8 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires. 14 de mayo de 1957. — Registrase, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas

$ 900.— e.26|6-Nº 57.819-v.10|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1. art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.484-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias. el día trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas dieciséis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén en forma de un rectángulo determinado de la siguiente manera: Al Norte y Sud rectas paralelas en dirección Este Oeste, distanciada 3000 m pasando el límite Norte a 4000 m al Sud de un punto A que coincide con el esquinero Noroeste del lote 16 mencionado, al Este recta de 3000 m en dirección Norte Sud que pasa a 9000 m al Este del punto A y finalmente: Al Oeste, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1000 m al Este de un punto definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Mocho y Gayelón, formando entre los dos primeros un ángulo de 71º y entre los segundos y tercero un ángulo de 29º, perteneciendo el terreno afectado, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.100.— e.27|6-Nº 57.961-v.11|7|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos, flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.800|55, por el señor Carlos César Hormaches el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez horas cincuenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona perticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2 de la Fracción B, Sección XXXI. Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 2000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi Escribano de Minas A/C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa. Escribano. 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.28|6-Nº 53.199.v.12|7|57

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de fluorita denominada "Mina 21-A", de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 95014-54.

Buenos Aires, 27 de abril de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Expediente 95.014-54. — El que suscribe, Francisco P. de Luca en nombre de Geotécnica. S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal en su carácter de Presidente, y por los señores Eduardo Santiago Maraggi y Vicente J. G. De Luca cosolicitantes, en su representación, ante el Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la Mina 21 A, correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 9 de la Sección C de la Colonia Pastoril Chilavert. Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis hectáreas. — Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N 36º 30' O. por 200 (doscientos) metros en dirección N 53º 30' E, de manera que su esquinero Norte se encuentra a 1.090 (mil noventa) metros al Oeste y 4.445 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco) metros al Sur del vértice común de los lotes 2, 3, 8 y 9. — Pertenencia Nº 2: Superficie 6 (seis) hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones y rumbos que la anterior de modo que su esquinero Norte se encuentra a 165 (ciento sesenta y cinco) metros al S 36º 30' E. del esquinero Oeste de la Pertenencia número 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. — Tiene la misma forma. dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 4: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma. dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia número 3. — Pertenencia Nº 5: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la Pertenencia Nº 5 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo al rumbo del criadero. — La dirección del criadero resultó N 36º 30' O en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico minero superficial puso de manifiesto. — A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes 95.014-54 y 95.015|54. — Fdo.: Francisco P. de Luca. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas treinta y siete minutos. — Presentado en término. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — La petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de fluorita denominada "Mina 21-A" de "Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 metros de lado en dirección 36º 30' Oeste por 200 metros de modo que su vértice Norte se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noreste del lote 9 mencionado se medirá sucesivamente: 4445 metros al Sud, 1090 metros al Oeste y 600 metros al Sud 36º 30' Este. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia números 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden respectivamente con los esquineros Este de las pertenencias Nros. 1 y 2. Dentro de la pertenencia Nº 2 se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires. 20 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjase cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 cont. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y además a que hubiera lugar. — Fdo. Julio César Cataldi Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra, Instancia, Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 58.007-v.27|6|57
e.4|7-Nº 58.007-v.4|7|57
$ 780.— e.11|7-Nº 58.007-v.11|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 4-0", a nombre de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto de Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 95.040|54.

Buenos Aires 10 de junio de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Expediente número 95.040|54. — El que suscribe, Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de presidente, y por los señores Juan Carlos Rega y Vicente J. G. De Luca cosolicitantes, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de seis pertenencias de la Mina "4-0", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 3 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1, superficie 6 hectáreas. — Está constituída por un retángulo de 200 (doscientos) metros en dirección Nº 14º E por 300 (trescientos) metros, de manera que su esquinero Sud se encuentra a 2550 (dos mil quinientos cincuenta) metros al Oeste y 3500 (tres mil quinientos) metros al Norte del vértice común de los lotes 3, 4, y 7 y 8. — Pertenencia Nro. 2. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sud-Este coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma. dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra 100 (cien) metros al N 76º O del esquinero Este de la Pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 4. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma. dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 40 (cuarenta) metros al N 14º E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Superficie 6 hectáreas. — Tiene la misma forma. dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 80 (ochenta) metros al N 14º E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 4, y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente siguiendo el rumbo del criadero. - La dirección del criadero resultó N 76º O en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. — A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes 95.033|54; 95.034|54; 95.035|54; 95.036|54; 95.037|54; 95.038|54; 95.039|54; 95.040|54; 95.041|54 y 95.042|54. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo. F. P. de Luca. — Recibido en mi oficina

---

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 859. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
16 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

hoy diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas siete minutos. — Presentado en término. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 4-0", de los señores Juan Carlos Rega, Vicente Juan Gualberto de Luca y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua del lote 3, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 76º Este por 200 m. de modo que el vértice Sud se halla a 2550 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 3500 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 3 mencionado. — Superficie 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Sud se halla a 100 m. al Norte 76º Oeste del esquinero Este de la pertenencia N 1. — Pertenencia Nº 4. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 3. — Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 5. — Igual a las nombradas anteriormente y ubicadas de modo que su vértice Este se halla a 40 m. al Norte 14º Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Este se halla a 80 m. al Norte 14º Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 5. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2do. Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas, (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. A. C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 58.011-v.27|6|57
e.4|7-Nº 58.011-v.4|7|57
$ 930.— e.11|7-Nº 58.011.v.11|7|57

Petición de mensura de seis pertenencias, de la mina de plomo denominada "Mina 23-D", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto De Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 85.391|53.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. Señor Director de Autordad Minera de Primera Instancia. S|D. Exp. Nº 85.391|53. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica, S. A. con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente, y por los señores Aníbal Serra, Vicente J. G. De Luca y Eduardo Santiago Maraggi, cosolicitantes en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: Solicita la mensura de 6 pertenencias de la mina 23-D correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias stán ubicadas dentro del lote 3 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Superficie seis (6) hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N. 17º E por 200 (doscientos) metros en dirección N. 73º O. de manera que su esquinero Sud se encuentra en 4380 (cuatro mil trescientos ochenta) metros al Norte y 1250 (mil doscientos cincuenta) metros al Este del vértice común de los lotes 3-2-9 y 8. Pertenencia Nº 2. Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anteror y su esquinero Sudeste se encuentra a 70 (setenta) metros al N. 17º E del esquinero Sudoeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 4. Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Superficie seis (6) hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6. Superficie (6) seis hectáreas. Tiene la misma forma y dimensiones de la anterior, estando constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros al N. 17º E por 300 (trescientos) metros al S. 73º E. de modo que su esquinero Sudoeste se encuentra a 40 (cuarenta) metros al S. 73º E del esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 2. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 2 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N 17º E en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 85.388|53; 85.389|53; 85.390|53; 85.391|53; 85.392|53; 85.394|53; 85.395|53. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo. Francisco P. De Luca. Recibido en mi oficina hoy veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas quince minutos. Presentado en término. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "Mina 23-D", de los señores Aníbal Serra, Vicente Juan Gualberto De Luca, Eduardo Santiago Maraggi y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 17º Este por 200 m. de modo que su vértice Sud se halla a 1250 m. al Este de un punto que se encuentra a 4380 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 3 mencionada. Superficie 6 Hás. Pertenencia Nº 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Sud se halla a 70 m. al Norte 17º Este del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal que coincide con la extracción de la muestra y ubicada a 960 m. al Este de un punto que se encuentra a 4600 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 3 mencionado. Pertenencias Nros. 3, 4 y 5. Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus vértices Este coinciden respectivamente con los esquineros Norte de las pertenencias 2, 3 y 4. Pertenencia Nº 6. Tiene la forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera; partiendo de un punto A que se halla a 40 m. al Sud 73º Este del esquinero Norte del lote 2 se medirán sucesivamente: 300m. al Sud 73º Este, 200 m. al Norte 17º Este, recta en dirección Norte 73º Oeste, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1560 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 3; recta en dirección Este Oeste que pasa a 5000 m. al Sud del citado esquinero y finalmente, recta en dirección Sud 17º Oeste que pasa por el punto A. Superficie 5 Hás. 75 á. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería y la notificación a los dueños de la mina colindante "María Teresa" (expte. 84.029|53), según art. 233, cuyo apoderado es el señor Mario F. Valls, con domicilio en la cale Córdoba 374, piso 5º. Las otras minas colindantes "Mina 23-C" (expte. 85.390-53) y "Mina 23-D" (expte. 85.392|53) pertenecen a los interesados en autos. Registro Protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. Buenos Aires, 21 de mayo de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caduco sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minerade 1º Instancia.

$ 1.050.— e.27|6-Nº 58.008-v.27|6|57
e.4|7-Nº 58.008-v.4|7|57
e.11|7-Nº 58.008-v.11|7|57

Solicitud de establecimiento fijo "Kilómetro 1864" de arenas metalíferas, en el Departamento Escalante, provincia de Chubut, presentada por Petroquímica E. N., Expediente Nº 82.607|52.

Buenos Aires, julio 14 de 1952. Señor Director de la Autoridad Minera: El que suscribe Julio Benegas por Petroquímica E. N., personería acreditada en los Expedientes Nros. 61.180|51 y 82.175|52, constituyendo domicilio legal en el real de su instituyente, calle Alsina 2196, piso 4º, al señor Director se presenta y expone que: Se desea explotar yacimiento de magnetita situado en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, al S. de Punta Marqués, a la altura del Kilómetro 1864 de la Ruta Nacional Nº 3. Puntos de referencia: Del mojón indicador del Kilómetro 1864 de la citada ruta, con rumbo 138º 53' del N. 324,80 m. La visual del mojón con la distancia indicada caería en la parte media de la faja a solicitar, cuya extensión es de 1000 m. con rumbo NNE. SSO. Mojón Nº 56 del M. de M., año 1951, situado en la parte Sud de la pequeña rada; de ese punto con rumbo 56º 25' del N. a 198 m. la visual corta el extremo de la faja. Nombre del yacimiento: Kilómetro 1864. Propiedad Superficiaria: Corresponde al Ministerio de Marina. Dentro de la faja costera de su jurisdicción cubierta por el agua en ocasiones de extraordinaria pleamar. Punto de extracción: En el área solicitada fueron ejecutados 36 pozos, que figuran en el plano adjunto. Yacimiento: se encuentra el material (cuya muestra se acompaña en un sobre lacrado) en la arena de la playa, en forma pulverulenta y capas horizontales, de espesor variable, conteniendo óxido de hierro magnéticos y no magnéticos y un por ciento de TiO2 (dióxido de titanio). Es justicia. p. p. Petroquímica E. N. Fdo.: Julio Benegas. Recibido en mi oficina, hoy diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las quince horas once minutos. Acompaña tres croquis y muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 8 de abril de 1957. La presente solicitud de una pertenencia de 10 hectáreas para establecimiento fijo denominado "Kilómetro 1864" de Petroquímica E. N., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico sobre la costa del Océano Atlántico en la parte del ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de la provincia de Chubut, en forma de un polígono irregular, determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A se medirán 250 m. al Norte 38º 30' Este, 250 m. al Norte 49º 15' Este y 338,33 metros al Norte 49º 15' Este; del mismo punto A se medirán 450 m. al Sud 31º 30' Oeste y 333,33 m. al Sud 19º 30' Oeste. El punto A se halla a 324,80 m. al Sud 41º 07' Este del Km. 1864 de la Ruta Nacional Nº 3. Al Este y Oeste poligonales paralelas trazadas a 50 m. al Este y 10 metros al Oeste, respectivamente, de la poligonal precedentemente definida y finalmente al Norte y Sud rectas en dirección Sud 40º 45' Este y Norte 70º 30' Oeste que pasan por los extremos de la poligonal citada. De acuerdo a lo manifestado por la interesada, el terreno afectado por el pedimento es de propiedad fiscal. Corresponde declarar las condiciones necesarias para que pueda otorgarse la concesión del establecimiento fijo solicitado en autos y ordenar el registro y publicaciones por aplicación analógica de los artículos 117| 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 29 de abril de 1957. Visto la presente solicitud de establecimiento fijo de arenas metalíferas formulada por "Petroquímica" E. N., atento a lo informado precedentemente y de conformidad con las disposiciones del art. 77 y su nota del Código de Minería, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Decláranse las siguientes condiciones para que pueda otorgarse la concesión del establecimiento fijo "Kilómetro 1864", solicitada en autos por "Petroquímica" E. N.: a) Las instalaciones y maquinarias para la explotación y total beneficio de las arenas auríferas, deberán tener una capacidad mínima suficiente para tratar cuarenta toneladas diarias de arena; b) La concesión definitiva del establecimiento estará sujeta a la comprobación en el lugar, del cumplimiento de estas condiciones para la instalación de aquél, el cual deberá estar en condiciones de funcionar a los trescientos días de este proveído. Mientras tanto, no podrán aprovecharse ni por el mismo solicitante las substancias comprendidas en el perímetro denunciado. — 2º Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección Nacional (art. 119, idem), llamando por sesenta días (art. 131, idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, todo conforme art. 105 cit. — 3º Señálase al interesado un plazo de treinta días a partir del de trescientos referido en el apartado 1º b), para que presente la correspondiente petición de mensura, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 14 de la Ley 10.237, conf. art. 105 cit. — 4º Notifíquese, repóngase las fojas, comuníquese y tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y sector Policía Minera. Disposición A. M. 29|57. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 30 de abril de 1957. Registrado bajo el número 770, folio 106 del Registro de Minas, Tomo II de la provincia de Chubut, a favor de Petroquímica E. N. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.27|6-Nº 58.138-v.27|6|57
e.4|7-Nº 58.138-v.4|7|57
$ 870.— e.11|7-Nº 58.138-v.11|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

KREKE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 259. — Primer Testimonio. — Número ciento quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresará, comparece don Alfredo Kreke, casado, vecino de esta Capital Federal; don Enrique Jacobo Augusto Bingemer, casado, vecino de esta Capital Federal; el doctor Eduardo Miles Pasman, casado, domiciliado en Martínez, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Santiago Carmelo Massa, casado, vecino de esta Capital Federal; el doctor Alberto Manuel Palet, casado, vecino de esta Capital Federal; don Francisco Leandro Osés, casado, vecino de esta Capital Federal; don Francisco Jorge Domingo, casado, vecino de esta Capital Federal; don Oscar Angel Balatti, casado, con domicilio en la Ciudad de La Plata, accidentalmente en ésta; don Luis Carlos Berrino, casado, vecino de esta Capital Federal y don Carlos Washington Rigazzio, soltero, vecino de esta Capital Federal; los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que en su carácter de accionistas y socios fundadores de la sociedad "Kreke S. A. Industrial y Comercial", vienen por este acto a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en consecuencia se eleva a escritura pública el acta constitutiva y estatuto de la referida sociedad, con el respectivo decreto dictado por el Superior Gobierno Nacional, siendo el texto del estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas oportunamente por la sociedad, la nómina de accionistas constituyentes y la suscripción de acciones, el siguiente: "Acta de Constitución "Kreke S. A. Industrial y Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, las personas que a continuación se mencionan, todas mayores de edad, plenamente capacitadas, actuando cada una de ellas por derecho propio, a saber: Sr. Alfredo Kreke, Sr. Enrique Jacobo Augusto Bingemer, Dr. Eduardo M. Pasman, Sr. Santiago Carmelo Massa, Dr. Alberto Manuel Palet, Sr. Francisco L. Osés, Sr. Francisco J. Domingo, Sr. Oscar Balatti, Sr. Luis Carlos Berrino, Sr. Carlos W. Rigazzio. Las expresadas personas han resuelto constituir y constituyen por el presente acto, una sociedad anónima con la denominación y objeto que se establecen en los estatutos que más abajo se transcribirán, los cuales han sido aprobados por unanimidad de votos por los comparecientes, para que rijan a esta sociedad anónima. El texto de los estatutos aceptados por los accionistas constituyentes es el siguiente: Estatuto. Título I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "KREKE S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier punto del territorio de la Nación y del extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o en cualquier otra forma, al comercio, industria, exportación, importación, fraccionamiento y distribución de los siguientes artículos: a) Productos químicos que se utilicen en toda clase de industrias, inclusive la ganadera y agrícola; b) Anilinas para toda clase de industrias; c) Productos atinentes a la higiene humana y uso del hogar, como ser jabones, polvos, talcos, tinturas, pomadas, cepillos, detergentes, aceites, lubricantes, ceras, pulidores, etc.; d) Desinfectantes, insecticidas y substancias químicas o de otra naturaleza que entren en su composición, sean para uso industrial, agrícola o de otra índole, inclusive antisárnicos y productos para la destrucción de animales; e) Productos de caucho, balata, gutapercha y toda otra clase de gomas, sean naturales, sintéticas y reconstituídas, así como de los derivados y sustitutos de dichos productos; f) Materiales plásticos en todas sus formas, naturales, o sintéticos; g) Tener representaciones de compañías nacionales y extranjeras; efectuar operaciones de trueque y negocio de compensación, inclusive de importación y exportación; dedicarse a la industria y comercio de mercaderías, maquinarias, sus complementos y accesorios, afines con los objetos mencionados en a), b), c), d), e) y f); h) Adquirir el activo y pasivo de "Kreke Inc. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y continuar con el giro comercial de la misma. Para los objetivos expresados, la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto. Por consiguiente, la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos y cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000 c|l.), representado por 20.000 acciones de un valor nominal a la par de cien pesos moneda nacional cada una. Este capital estará dividido en cuatro series iguales de cinco mil acciones cada serie, las que serán designadas "Primera serie", "Segunda serie", "Tercera serie", y "Cuarta serie". Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas y en títulos nominativos o al portador. El capital autorizado de la sociedad podrá ser ampliado en una o más veces, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000 c|l.), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en cuya oportunidad se dispondrá si la totalidad o parte de las acciones correspondientes al aumento del capital autorizado, tendrán el carácter de ordinarias y|o el de preferidas. El dividendo que se fije a las acciones preferidas no podrá ser mayor del diez por ciento (10%) anual y será acumulativo. Las acciones preferidas únicamente tendrán derecho a votar en las Asambleas, a razón de un voto por acción, cuando hubiere transcurrido un ejercicio económico sin percibir dividendo. La resolución que se adopte sobre aumento del capital autorizado, se dará a conocer a los señores Accionistas, mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Las acciones de la "Primera serie", serán ordinarias al portador y han sido suscriptas por los accionistas constituyentes, de cuyo importe se ha pagado ya el diez por ciento (10%). El noventa por ciento (90%) restante, será abonado en la forma y plazos que el Directorio fije para su integración. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. El Directorio queda facultado para disponer la emisión de nuevas series de acciones, a medida que lo considere oportuno o lo requieran los negocios de la Sociedad, dando preferencia en la suscripción a los accionistas tenedores de la misma clase de acciones que se emitan. Para el ejercicio de esta opción, se publicarán edictos por tres días en el "Boletín Oficial", llamando a los accionistas a la suscripción para dentro del plazo de quince días siguientes a la última publicación, vencido el cual, caducará el derecho de opción, pudiendo luego la Sociedad ofrecer dichas acciones a terceros. Toda resolución sobre aumento del Capital Autorizado y de emisión de

acciones, se elevará a escritura pública, y el testimonio de la escritura se inscribirá en el Registro Público de Comercio, dando cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º. — El importe de las cuotas que no se hubiere abonado dentro de los plazos y condiciones fijados devengará en favor de la Sociedad el interés del doce por ciento (12 o|o) anual, que se computará desde el último día señalado para el pago; y de hecho, desde ese momento, y sin necesidad de previa notificación extrajudicial o judicial, los accionistas que se encuentren en esas condiciones, estarán en mora. — Artículo 8º. — La integración de las acciones, podrá efectuarse en dinero efectivo o en especie y en la forma y plazos que el Directorio fije. Cuando se integran en especie, los valores que se den en pago, deberán ser equivalentes al de las acciones integradas en efectivo. A este efecto se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º. — Los títulos definitivos de las acciones, serán firmados por el Presidente de la Sociedad o por quien lo reemplace y además por un Director. Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se extenderá a los suscriptores, certificados provisorios en que conste el número de las acciones y cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos y firmados en la forma establecida para las acciones, y como éstas deberán contener los datos establecidos en el Art. 328 del Código de Comercio. La suscripción o adquisición de las acciones de la Sociedad, implica la aceptación de este Estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea General, salvo los derechos acordados por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título LV. Debentures. — Artículo 10º. — La Sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, por resolución del Directorio, conforme a las disposiciones de la Ley 8.875 o a otras que se sancionaren. — Título V. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 11º. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que se compondrá de tres a cinco directores titulares y de uno a dos suplentes, número que determinará la Asamblea. — Artículo 12º. — Tanto los Directores titulares como los suplentes durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelectos indefinidamente, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos en Asamblea celebrada de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo 13º. — En la primera reunión del Directorio, luego de ser elegido por la Asamblea o en caso de integración o modificación del mismo se procederá a elegir por mayoría de votos presentes, entre sus componentes, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y se fijará además el orden de los vocales titulares y suplentes, en caso de que el número de los miembros del Directorio así lo permita. — Artículo 14º. — Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas dentro de la Sociedad, que tengan relación directa con la dirección y administración, con remuneración especial a independiente de la que les corresponda como Director, con cargo a Gastos Generales del ejercicio que se devengue y de dar cuenta a la Asamblea de Accionistas. Inclusive se podrá conferir a los Directores facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes que el Directorio resuelva otorgar. Si el nombramiento de Gerente, recayera en un miembro del Directorio, éste asumirá el título de Director Gerente. — Artículo 15º. — En garantía del desempeño de sus funciones cada Director depositará en la Sociedad cinco acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. — Artículo 16º. — En caso de ausencia del Presidente, el Directorio será presidido por el Vicepresidente y en caso de ausencia de ambos, por aquel Director que designe el Directorio por mayoría de votos presentes. — Artículo 17º. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o quien lo reemplace según los Estatutos, pero deberá celebrar de cualquier modo, por lo menos, cuatro sesiones al año. Extraordinariamente se reunirá siempre que lo creyera necesario dos de los Directores o a pedido del Síndico. El quórum necesario para funcionar el Directorio y dar validez a sus resoluciones será de dos de sus miembros, cuando estuviera integrado por tres personas; y tres de sus miembros, cuando estuviera integrado por cuatro o cinco personas. — Artículo 18º. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace otro voto más en caso de empate. Todas las resoluciones se asentarán en el libro de Actas, las que deberán ser firmadas por todos los Directores presentes en dichas sesiones. — Artículo 19º. — El Directorio tiene todas las atribuciones y poderes destinados a que la Sociedad cumpla sus objetos correspondiéndole ejercer las facultades necesarias para todos los actos jurídicos y de administración y dirección completa de los negocios de la Sociedad, así como la disposición de los bienes, salvo aquellas facultades que por este Estatuto estén reservadas a la Asamblea General de Accionistas. Al Directorio corresponderán igualmente entre otras, las siguientes facultades: a) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad. — b) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales y comerciales. Comprar y vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, parte de intereses o participaciones y cualesquier otros valores de crédito. — c) Hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socio o accionista y participar en operaciones comerciales con terceros, siempre que tengan vinculación con el objeto social. — d) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, dentro y fuera del país. — e) Actuar en el carácter de agente y|o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; inspeccionar mercaderías por cuenta de terceros sea en calidad de perito o en cualquier otro carácter, pudiendo otorgar los certificados de calidad pertinentes y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignación. — f) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles y criminales que juzgue oportunas, cobrar y percibir toda suma que se adeude a la sociedad, efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean, transar, subrogar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, autorizar todas las instancias judiciales renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deuda; g) Dar y tomar dinero en préstamo; abrir cuentas bancarias con o sin previsión de fondos o a crédito en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina. Contraer toda clase de empréstitos, créditos, y anticipos, en la forma y condiciones que juzgue convenientes; consentir subrogaciones con garantía o sin ello. Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir, prendas civiles, comerciales o agrarias, hipotecas anticresis y todo otro crédito real o personal, otorgar avalúos, dar y aceptar garantías y cauciones, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes; h) Efectuar donaciones en las condiciones prescriptas por el Art. 1.807 del Código Civil; comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes raíces, muebles, semovientes y derechos de cualquiera clase y descripción vinculados a las operaciones sociales; i) Dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años; j) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; k) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes, empleados y agentes y determinar sus atribuciones, obligaciones, sueldos, honorarios, gratificaciones u otra especie de remuneración; l) Solicitar, comprar, vender, ceder y aceptar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, pudiendo otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación; m) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas; presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; n) Realizar todos los actos civiles y comerciales incumbentes al carácter que inviste de representante necesario de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil con exclusión de los incisos 5º y 6º, entendiéndose que la enunciación hecha de las facultades precedentes no es restrictiva ni limitativa de los demás poderes que le competen expresa e implícitamente. — Título VI. Representación de la Sociedad. — Artículo 20º: Para que la sociedad, esté legalmente representada en actos jurídicos, se requiere la firma del Presidente o de quien lo reemplace, según los Estatutos o de un mandatario especial o general, Director o no, designado por el Directorio, excluyéndose de esta disposición la representación en juicio de la sociedad. En este último caso, la representación legal de la sociedad, será ejercida por el Director o Mandatario especial que el Directorio designe a ese efecto, quienes quedarán ampliamente facultados a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la sociedad, pudiendo sustituirse el mandato si el Directorio así lo dispone. — Título VIII. De los Síndicos. — Artículo 21º: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Síndico Titular y un Suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el art. 340 del Código de Comercio. El Suplente reemplazará al Titular en caso de impedimento. El Síndico Titular y Suplente, podrán ser reelectos. — Título VIII. De las Asambleas. — Artículo 22º: La Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, se reunirá a convocación del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se expresen en los avisos de convocatoria. — Artículo 23º: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, memorias, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y sobre el Informe del Síndico; b) Elegir los miembros del Directorio y Síndicos; c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte, o dar destino a las pérdidas; d) Fijar la remuneración del Directorio y Síndico en los casos que se decidiera remunerarles; e) Tratar y resolver todos los demás asuntos que fueren sometidos a su consideración. — Artículo 24º: El Directorio fijará el local, día y hora y Orden del Día de las asambleas. Sin embargo podrán incluirse en la expresada Orden del Día, antes de ser fijada por el Directorio, aquellos asuntos que fueren solicitados por el Síndico o por accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto. La primera convocatoria se hará publicando avisos en el "Boletín Oficial", durante cinco días y con una anticipación de diez días a partir de la primera publicación. — Artículo 25º: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado, o bien sus acciones, o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en una institución bancaria del país o del exterior. — Artículo 26º: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente en ejercicio lo creyeren conveniente, o lo pidan por escrito un número de accionistas que represente la vigésima parte por lo menos de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha Asamblea. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida por el Artículo 24º. Los pedidos de Asamblea extraordinaria formulados en las condiciones que determina este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo 27º: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aún en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial", durante tres días y con una anticipación de ocho días; y sus resoluciones serán válidas cualquiera fuere el número de accionistas que concurran y capital que representen. Esta asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha para que fué convocada en primera citación. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Artículo 28º. En todas las asambleas generales de accionistas, ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas por otras personas. — Artículo 29º. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la sociedad o en ausencia de ambos por aquella persona que designe la asamblea por mayoría de votos. En caso de empate, el que presida las asambleas tendrá doble voto para decidir. — Título IX. Distribución de Utilidades. — Artículo 30º El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. Los inventarios, balances y las bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 31º. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, tendrán el siguientes destino: a) El dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. b) La suma que fijara la asamblea para remunerar al Directorio y síndico. c) Pago del dividendo que se hubiere fijado a las acciones preferidas, siempre que las utilidades lo permitieran, debiéndose abonar en primer término los dividendos de ejercicios vencidos que se hallaren impagos. d) Pago del dividendo que fije la asamblea para ser distribuído entre todos los accionistas. — Artículo 32º. Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades líquidas y realizadas y ningún dividendo devengará interés en contra de la sociedad. Todo dividendo que no fuere reclamado en el término de tres años, computados desde el día en que pusiere a disposición de los accionistas, se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la sociedad. — Título X. De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo 33º. Para el caso de disolución de la sociedad será liquidada, con la intervención del síndico, por una Comisión Especial de liquidadores, accionistas o no, cuyo número y personas para desempeñar esos cargos, así como la remuneración y el tiempo de duración de sus mandatos, será fijado por la asamblea general de accionistas, que resuelva la disolución de la sociedad. La asamblea decidirá también toda otra cuestión vinculada a la disolución y extinción de la sociedad. La liquidación y participación se efectuará luego de ser canceladas todas las obligaciones sociales, distribuyéndose la suma líquida resultante a prorrata entre todas las acciones preferidas y ordinarias. Fin del Estatuto. El primer Directorio de la sociedad que ha sido electo por los accionistas constituyentes, está compuesto en la siguiente forma: Presidente: Sr. Alfredo Kreke; Vicepresidente: Dr. Eduardo M. Pasman; Secretario: Sr. Santiago C. Massa; Director suplente: Dr. Alberto M. Balet; Síndico titular: Dr. Luis B. Mey; Síndico suplente: Dr. Gerardo W. Halm. Los accionistas Dr. Eduardo M. Pasman, Sr. Santiago C. Massa y Francisco L. Osés, individual e indistintamente, quedan autorizados para gestionar la obtención de la personería jurídica de esta sociedad en formación, quedando facultados al efecto para presentar escritos, contestar vistas y aceptar todas las modificaciones al Estatuto que indique el Poder Ejecutivo de la Nación o la Inspección General de Justicia. Las acciones indicadas en el Art. 6º han sido suscriptas por los accionistas constituyentes, en las cantidades siguientes: Sr. Alfredo Kreke: dos mil cuatrocientos ochenta (2.480) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una o sea la suma de doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 248.000 c|.), Sr. E. J. A. Bingemer, dos mil cuatrocientas ochenta (2.480) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una, o sea la suma de doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 248.000 c|l.). Dr. Eduardo M. Pasman, cinco (5) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500 c|l.). Sr. Santiago Carmelo Masa, cinco (5) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500 c|l.). Dr. Alberto Manuel Palet, cinco (5) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una, /o sea la suma de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500 c|l.). Sr. Francisco L. Osés. Cinco (5) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500 c|l.). Sr. Francisco J. Domingo, cinco (5) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500 c|l.). Sr. Oscar Balatti. Cinco (5) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una, o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500 c|l.). Señor Luis Carlos Berrino, cinco (5) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500 c|l.). Sr. Carlos W. Rigazzio, cinco (5) acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional a la par cada una, o sea la suma de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500 c|l.). Son cinco mil (5.000) acciones ordinarias, de la "Primera Serie", por un valor total a la par de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000 c|l.). El diez por ciento del importe total de las acciones suscriptas ha sido abonado en efectivo al fondo de la sociedad. Para cumplir con las disposiciones del Art. 318, inc. 3º del Código de Comercio, se ha depositado por la sociedad en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), en la cuenta de "Kreke S. A. Industrial y Comercial", a la orden conjunta del Inspector General de Justicia y del Sr. Alfredo Kreke y|o Santiago Carmelo Massa, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.), que cubre el importe establecido en el citado inc. 3º del Art. 318 del Código de Comercio. En consecuencia, los firmantes declararon constituída la Sociedad "Kreke S. A. Industrial y Comercial". En seguida fué redactada el acta especial de esta reunión, la que fué aprobada en todas sus partes, suscribiéndose los presentes en el lugar y fecha arriba mencionados. Alfredo Kreke. Bingemer, Eduardo M. Pasman. S. C. Massa. A. M. Palet. F. J. Domingo. F. L. Osés. Luis C. Berrino. O. Balatti. C. W. Rigazzio". "Buenos Aires, Dic. 1956. Visto el expediente Nº 21.460|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Kreke, S. A. Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Kreke, S. A. Industrial y Comercial, constituída en esta Capital, el 6 de julio de 1955; y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (1 vta.) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veinte y vuelta (20 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — C. Adrogué. Decreto Nº 23.410". Certifico que lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias del expediente número veintiún mil cuatrocientos sesenta año mil novecientos cincuenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación como de que los comparecientes me solicitan expida testimonio de la presente. Previa lectura y ratificación, firman con los testigos del acto don Amadeo Piñeiro y don Luis Mercadante, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alfredo Kreke. — Bingemer. — Eduardo M. Pasman. — S. C. Massa. — A. M. Palet. — Fco. Domingo. — F. L. Osés. — O. Balatti. — C. W. Rigazzio. — Luis C. Berrino. — Tgo.: Amadeo Piñeiro. — Tgo.: Luis Mercadante. Hay un sello. Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y nueve del Registro ciento treinta y dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos quince, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 1.630.— e.4 7-Nº 54.995-v.4|7|57

LA EDITORIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 452. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Federico Emperador, casado con doña Rafaela Espósito, comerciante, con Cédula de Identidad número trescientos setenta mil ochocientos setenta de la Capital Federal, domiciliado en la calle Agrelo número tres mil quinientos veinte y uno; don Ovidio Nicador Molinas, casado con doña Lidia Moscardin, abogado, domiciliado en la calle Corrales número novecientos veintidós, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve; don Alberto Fernández Bott, casado con doña Trinidad Quintana, empleado, con Cédula de Identidad número setecientos sesenta y un mil veintidós de la Capital Federal, domiciliado en la calle Serrano número mil setecientos siete; don Arnoldo Entin, casado con doña Rosa Adela Pusso, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ciento ochenta y cinco; doña Susana del Castillo de Grané, con Libreta Cívica número ciento noventa y tres mil quinientos setenta y dos, casada con el señor Eduardo Miguel Grané, domiciliada en la calle Monroe número tres mil ochocientos noventa; don Juan Cavallo, viudo de doña Pascuala Peretti, periodista, con Libreta de Enrolamiento número doscientos treinticuatro mil novecientos doce, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis; don Ricardo Arlés Aguerre, casado con doña Elvira Quintana, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones cincuentinueve mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos veintidós;

don Enrique Rómulo Giaroli, casado con doña Rina Solari, comerciante, con Cédula de Identidad número novecientos quince mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Talcahuano número seiscientos treintiocho; doña Fedora Elisa Scilingo, soltera, empleada, con Libreta Cívica número doscientos noventicuatro mil setenta y uno, domiciliado en la calle Aguaribay número seis mil novecientos treinta y cinco y don Pascual Pucciarelli, casado con doña Rosa Scilingo, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos treinta mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Aguaribay número seis mil novecientos treinticinco, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que bajo la denominación de "LA EDITORIAL", SOCIEDAD ANONIMA, han fundado en esta Ciudad una Sociedad Anónima cuyos estatutos con el decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo y el acta de Asamblea Constituyente me exhiben en testimonio expedido por el señor don Alberto S. Guerzoli, Subinspector General de Justicia, el cual literalmente copiado dice: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el local de la calle Cangallo 362, los señores Federico Emperador, Ovidio Nicanor Molinas, Alberto Fernández Bott, Arnoldo Entin, Susana del Castillo de Grané, Juan Cavallo, Enrique Rómulo Giaroli, Ricardo Arlés Aguerre, Fedora Elisa Scilingo y Pascual Pucciarelli, todos mayores de edad, y hábiles para contratar. El señor Juan Cavallo, a quien se designó para presidir la reunión, informó que de acuerdo a lo ya conversado, la misma tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron la aprobación unánime de todos los constituyentes: 1º) Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "La Editorial, Sociedad Anónima", y aprobar los estatutos, conforme se transcribe por separado, formando parte de la presente acta. — 2º) Emitir la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de clase "A" las que resultan totalmente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Ovidio Nicanor Molinas: doscientas acciones por un valor nominal total de veinte mil pesos moneda nacional; Federico Emperador, ciento cincuenta acciones por un valor nominal total de quince mil pesos moneda nacional; Arnoldo Entin, trescientas acciones por un valor nominal total de treinta mil pesos moneda nacional; Susana del Castillo de Grané, cincuenta acciones por un valor nominal total de cinco mil pesos moneda nacional; Ricardo Arlés Aguerre, cincuenta acciones por un valor nominal total de cinco mil pesos moneda nacional; Alberto Fernández Bott, cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional; Enrique Rómulo Giaroli, cien acciones por un valor nominal total de diez mil pesos moneda nacional; Fedora Elisa Scilingo, diez acciones por un valor nominal total de mil pesos moneda nacional; Pascual Pucciarelli, diez acciones por un valor nominal total de mil pesos moneda nacional y Juan Cavallo, mil treinta acciones por un valor nominal total de ciento tres mil pesos moneda nacional, integrando todos y cada uno de los accionistas indicados el diez por ciento del capital suscripto en efectivo, o sea un total integrado de veinte mil pesos m|n. — 3º) Establecer en siete el número de los directores resultando elegidos los siguientes: Presidente, Ovidio Nicanor Molinas; Vicepresidente 1º, Arnoldo Entin; Vicepresidente 2º, Federico Emperador; Directores: Juan Cavallo, Alberto Fernández Bott, Fedora Elisa Scilingo y Enrique Rómulo Giaroli. — Como Síndico Titular resulta elegida la señora Susana del Castillo de Grané y Síndico Suplente Ricardo Arlés Aguerre. Todos los miembros del Organo Directivo y Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que realice la Sociedad. — 4º) Queda autorizado el Directorio para adquirir al señor Juan Cavallo el título de marca Nº 185.922, denominación y todos los derechos inherentes de la marca de comercio "El Político", en las condiciones que se convendrán, prestando todos los accionistas constituyentes su expresa conformidad para esta operación. — 5º) Autorizar a los señores Juan Cavallo y Ovidio Nicanor Molinas para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de sus estatutos. — Quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para su constitución definitiva. — Labrada y leída que fué la presente acta se firma de conformidad por todos los presentes. Firmado: Federico Emperador. — Ovidio Nicanor Molinas. — Alberto Fernández Bott. — Arnoldo Entin. — Susana del Castillo de Grané. — Juan Cavallo. — Ricardo Arlés Aguerre. — Enrique Rómulo Giaroli. — Fedora Elisa Scilingo y don Pascual Pucciarelli. — Certifico que las firmas que expresan al dorso son auténticas de los señores Federico Emperador, Ovidio Nicanor Molinas, Alberto Fernández Bott, Arnoldo Entin, Susana del Castillo de Grané, Juan Cavallo, Ricardo Arlés Aguerre, Enrique Rómulo Giaroli, Fedora Elisa Scilingo y don Pascual Pucciarelli, las que han sido verificadas ante mí, de lo que doy fe. — Para su constancia y en mi carácter de titular del Registro trescientos ochenta y ocho extiendo el presente en Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Aron Siganevich. Escribano. Proyecto de Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "La Editorial", Sociedad Anónima se constituye una sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea de accionistas. — Artículo Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros toda clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, cromolitografía y ramos afines en general, la edición de diarios, revistas y toda clase de publicaciones. — Para el cumplimiento de sus fines sociales y siempre que se relacione con su objeto social la sociedad podrá: a) Adquirir fondos de comercio, formar sociedades, principales o subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas; b) Registrar o requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención o procedimientos de explotación y derechos referentes a la propiedad intelectual; c) Importación, exportación, fabricación, compra, venta, cesión, explotación y distribución de maquinarias, accesorios, papel, tintas y de toda clase de elementos que se relacionen con las artes gráficas y la cromolitografía; d) Instalar imprentas o adquirir o formar parte de otros establecimientos de esa índole. — La precedente enunciación no es limitativa sino enunciativa ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuvieran prohibidas por la ley y siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada una. — Las primeras dos series se constituirán de acciones ordinarias denominadas "A" con derecho a cinco votos por acción. — Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias tipo "A" con derecho a cinco votos por acción o tipo "B" con derecho a un voto por acción. — Para la elección del síndico ambas acciones gozarán de un voto. — En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series de acciones del tipo "A", por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Las resoluciones del Directorio por las cuales se establezcan las características de la emisión de las acciones correspondientes a las series restantes, que compone el capital autorizado, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta cinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de cien mil pesos moneda nacional cada una, en las condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dicho aumento podrá realizarse en acciones ordinarias o preferidas. En oportunidad de elevarse a escritura pública se abonará el sellado fiscal respectivo. Los aumentos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados con cumplimiento de las condiciones indicadas precedentemente. En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 %) acumulativo por tres ejercicios teniendo tan solo derecho a un voto por acción en caso de no abonársele, por falta o insuficiencia de utilidades, el dividendo preferido establecido y mientras dure tal circunstancia — Tendrán prioridad, asimismo, en el reembolso del capital, en caso de la liquidación de la sociedad. No podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10%) por lo menos. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan —salvo que la emisión tenga un destino especial— en proporción a las que posean del mismo tipo unificándose a tales efectos las diversas clases de acciones ordinarias, salvo que se emitan proporcionalmente cada clase. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo cuarto: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. Artículo quinto: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán la firma del presidente o vicepresidente primero o segundo y un director, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonan totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos, al portador, representativos de una o más acciones. — Artículo sexto: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriere la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago, total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real o integrante del mismo, representen un valor equivalentes a las acciones integradas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la respectiva documentación. En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto, en las fechas que se fijaron, el Directorio —sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, —podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al seis por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador, integrar la acción en las condiciones de emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quién percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso en que en la venta de acciones no se alcance a cubrir el valor de emisión, el suscriptor originario responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas, que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Séptimo. — La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos y quienes durarán tres años en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberá depositar diez acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — Artículo octavo. — El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designarán de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, el Vicepresidente 1º y el Vicepresidente 2º reemplazarán en este orden, al Presidente los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento. — En los casos de muerte, renuncia o cualquier otro impedimento. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico hasta la celebración de la próxima Asamblea General de Accionistas o cesación de la ausencia si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten dos Directores o el Síndico. — Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, presentes y se transcribirán en un libro de actas. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto decisivo. — Artículo Noveno. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente o el que lo sustituya o del Director o Directores designados a tales efectos, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, y mandatos y poderes, inclusos para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios, en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el Artículo 2º de estos Estatutos y solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles y mercaderías, créditos, derechos, acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambios, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar garantías normales, del giro del negocio y dar y tomar arriendo de bienes, aún por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, dar o tomar préstamo con o sin garantías reales o personales; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial mixto o privado existente o a crearse en el país o en el exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas, y todo otro organismo o Tribunal Nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos de ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno, uno o más Directores como Gerente o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata, con la dirección y administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos del ejercicio y dando cuenta de ello a la primera Asamblea de accionistas que se celebren. El monto de esas asignaciones más las que con arreglo al artículo 13º de estos Estatutos, perciban los Directores por distribución de utilidades no podrán ser superiores al veinticinco por ciento del total de los beneficios. Cuando en un ejercicio a raíz de un reducido monto de las utilidades, tales remuneraciones sobrepasen dicho porcentaje, deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día; e) Resolver la emisión de acciones, dentro del capital autorizado y de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a Asambleas, ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días, de recibidos, los pedidos que al respecto formulen los accionistas. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. h) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo: La firma social estará a cargo del presidente o quien lo sustituya o del director o directores designados a tales efectos, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiará poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo décimo primero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria, nombrará un síndico y un síndico suplente cuyas funciones serán las que determine el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos. —

Artículo décimo segundo: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias las que se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituído, mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente 1º y en ausencia de este por el vicepresidente 2º, en ausencia de ellos, presidirá el director o accionistas, que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas. y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo décimo tercero: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. El inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento al fondo de reserva legal; hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto, la suma que fije la asamblea para la remuneración de los Directores y Síndicos, con las limitaciones indicadas en el artículo 9º de estos Estatutos, el dividendo correspondiente a las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio, el saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo décimo cuarto: Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, la cual deberá ser dentro del ejercicio en que fueron sancionados se considerarán prescriptos. — Artículo décimo quinto: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización del Síndico. Abonados que fueran las deudas sociales, serán reembolsadas en primer término a la par las acciones preferidas que existan. Serán reembolsadas luego, las acciones ordinarias en iguales condiciones. Se abonarán después los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere. Si quedare un remanente, se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. Firmado: Federico Emperador. Ovidio Nicanor Molinas, Alberto Fernández Bott, Arnoldo Entin, Susana del Castillo de Grané, Juan Cavallo, Ricardo Arlés Aguerre, Enrique Rómulo Giaroli, Fedora Elisa Scilingo y Don Pascual Pucciarelli. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Federico Emperador, Ovidio Nicanor Molinas, Alberto Fernández Bott, Arnoldo Entin, Susana del Castillo de Grané, Juan Cavallo, Ricardo Arles Aguerre, Enrique Rómulo Giaroli, Fedora Elisa Scilingo y don Pascual Pucciarelli, las que han sido verificadas ante mí de lo que doy fe. Para su constancia y en mi carácter de titular del Registro trescientos ochenta y ocho extiendo el presente en Buenos Aires a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Arón Siganevich. Escribano". — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Visto el expediente Nº 21.594|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Editorial", Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la Sociedad "La Editorial, Sociedad Anónima", constituí

da en esta Capital, el 30 de octubre de 1956; y apruébase su Estatuto de fojas (3) tres a ocho y vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 22.417. — Firmado: Aramburu. — Adrogué". — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil trescientos cincuenta y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "La Editorial, Sociedad Anónima" y se aprueba su Estatuto. — Expido el presente en nueve fojas útiles, de papel simple habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada uno, numeradas siete millones setecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y dos al siete millones setecientos setenta y siete mil novecientos setenta que sello y firmo en Buenos Aires a siete días de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello". — Es conforme con las constancias del expediente número veintiún mil quinientos noventicuatro del año mil novecientos cincuenta y seis, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituyen definitivamente por este acto la referida sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de: "La Editorial", Sociedad Anónima, y se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Federico E. Espinosa y don Ricardo A. Garibaldi, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ovidio N. Molinas. — A. Fernández Bott. — S. del C. de Grane. — A. Entin. — Fedora Elisa Scilingo. — J. Cavallo. — Federico Emperador. — Pascual Pucciarelli. — R. A. Aguerre. — E. R. Giaroli. — F. E. Espinosa. — Ricardo A. Garibaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda con su original que pasó ante mí en este Registro doscientos noventiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en diez sellos de tres pesos numerados en forma correlativa del dos millones novecientos setentidós mil cuatrocientos nueve al dos millones novecientos setentidós mil cuatrocientos diez y siete y el presente en que termina, el cual sello y firmo a ocho de abril de mil novecientos cincuentisiete. — Joaquín D. Repetto. — Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.560.— e.4|7-Nº 55.066v.4|7|57

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Setenta: En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, comparecieron ante mí, Escribano autorizante y los testigos al final firmados, los señores don Geraldo Lahusen, de estado casado, y don Juan Jorge Lahusen, de estado casado, domiciliados en la calle Paseo Colón número trescientos diez y siete que concurren en el carácter que respectivamente invisten de Presidente y de uno de los Directores de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital con la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO", lo que se justificará más adelante, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis por los accionistas presentes al acto de la Sociedad Anónima que los otorgantes representan, se resolvió la modificación de algunos artículos de sus Estatutos y entre ellos el aumento del actual capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro series de cinco millones de pesos moneda nacional, cada una, estando formada cada serie por cinco mil acciones de pesos mil moneda nacional cada una, de cuyas series la primera que está actualmente suscripta y realizada y cuyas acciones tienen un valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional, serían canjeadas cada diez acciones por una acción nueva de mil pesos valor nominal, y la segunda serie, importe de cinco millones de pesos moneda nacional sería totalmente suscripta e integrada mediante la capitalización por ese importe, de la cuenta denominada "Revaluación Haciendas, Ley catorce mil cuatrocientos veinte y uno", importe de tres millones ciento setenta y nueve mil pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, y de los fondos acumulados en la cuenta "Reserva Especial", que son de tres millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos veinte pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, lo que forma un total para ambas cuentas de seis millones setecientos mil pesos moneda nacional, y de los cuales quinientos mil pesos moneda nacional, serán destinados como transferencia al fondo de "Reserva Legal" y los un millón doscientos mil pesos moneda nacional restantes, como saldo subsistente en la "Reserva Especial" y sometidas dichas reformas a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad, fueron las mismas aprobadas por Decreto número tres mil trescientos ochenta y dos de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, por lo que los comparecientes en el carácter invocado, solicitan de mí el Escribano autorizante la transcripción de las actuaciones producidas en el expediente respectivo con motivo de las reformas introducidas al estatuto, lo que practico en este acto copiando el acta de la Asamblea, en la que también se dispone la emisión de cinco millones de pesos moneda nacional antes relacionada los artículos reformados, la lista de accionistas presentes y el decreto aprobatorio, todo lo que tengo a la vista en el mencionado expediente que lleva el número mil setenta y dos y que por su orden dicen así: "Testimonio: Registro número mil setecientos cinco. — Acta número cuarenta y tres (al margen). Presentes: H. Lahusen. — D. G. Lahusen. (representado por F. Pfeifer). E. Grosse. — D. Deetjen (representado por P. J. Berrisch). Lahusen y Cía. Ltda. (representado por A. J. Lehsten). — En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez horas y quince minutos del día cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los accionistas al margen citados, bajo la presidencia del Director Señor Hans Lahusen, presentes el Síndico Señor Ludovico J. Marx, y el Inspector de Justicia Señor Horacio E. Parera; se verificó la cantidad de acciones que habían sido presentadas para tomar parte en esta Asamblea Extraordinaria y las personas concurrentes a este acto, resultando según folio nueve del Libro número dos rubricado "Registro de Asistencia", que se hallaban presentes dos accionistas y tres representados que habían depositado cuarenta y dos mil trescientos diez (42.310) acciones con derecho a un mil cuatrocientos ochenta (1.480) votos reducidos. — Después de comprobarse que la Asamblea podría constituirse legalmente por encontrarse presente accionistas que representaban más del ochenta y cuatro por ciento del Capital, el Señor Presidente presentó los periódicos y recibos con los que justificaba que se había procedido en forma reglamentaria para la convocatoria de esta Asamblea, se constituyó ésta y se procedió a la lectura del Orden del Día, inserto en la referida publicación. Primero: Aumento del Capital Social mediante capitalización de reservas. — Segundo: Reforma de Estatutos. — Tercero: Autorización para realizar ante quien corresponda los trámites relacionados con dicha reforma. — Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A continuación el Señor Presidente recordó a los Señores Accionistas lo expresado en la Memoria tratada y aprobada en la Asamblea General Ordinaria del día treinta de julio del corriente año relativo a la revaluación de haciendas autorizadas por la Ley número Catorce mil cuatrocientos veintiuno y cuyo importe de tres millones ciento setentinueve pesos con cuarentiséis centavos había sido llevado a una cuenta denominada "Revaluación Haciendas, Ley catorce mil cuatrocientos veintiuno": Dijo también el Señor Presidente que los fondos acumulados en la cuenta "Reserva Especial", se elevaban en la actualidad a la suma de pesos moneda nacional, tres millones seiscientos noventinueve mil ochocientos veinte con cincuenticuatro centavos con lo cual se disponía, entre las dos cuentas, de seis millones setecientos mil pesos moneda nacional, que según opinión del Directorio deberían en parte capitalizarse, concretando su proposición en la siguiente forma: Primero: Aumentar el capital autorizado que actualmente es de cinco millones de pesos moneda nacional, a veinte millones de pesos moneda nacional que corresponderían a cuatro series de cinco millones de pesos moneda nacional cada una con acciones de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Proceder a la emisión de las dos primeras series por un total de diez millones de pesos moneda nacional que representan diez mil acciones con el objeto: a) Canjear las acciones actualmente en circulación que tienen un valor nominal de pesos cien moneda nacional cada una de modo que por cada diez acciones se entregue una acción nueva de pesos mil moneda nacional, lo que representa en total pesos cinco millones moneda nacional, importe de la primera serie. — b) Entregar a los señores accionistas la segunda serie de cinco mil acciones totalmente integradas en proporción de una acción de mil pesos por cada acción de las recibidas en canje, lo que representarían otro pesos cinco millones moneda nacional, y con lo cual el capital suscripto y realizado se elevaría a un total de diez millones de pesos moneda nacional. Propuso, además el señor Presidente elevar la Reserva Legal que actualmente era de quinientos mil pesos moneda nacional al diez por ciento del capital a emitirse o sea a Un millón pesos moneda nacional. — Para realizar estas dos últimas proposiciones dijo, el Directorio aconsejaba emplear los Tres millones ciento setentinueve mil pesos con cuarentiséis centavos moneda nacional de la cuenta "Revaluación Haciendas Ley catorce mil cuatrocientos veintiuno" más dos millones cuatrocientos noveintinueve mil ochocientos veinte pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de la cuenta "Reserva Especial" lo que totaliza los cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional, necesarios para estas operaciones y quedando así aún en la cuenta "Reserva Especial" un saldo de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Invitados los señores accionistas a expresar su opinión sobre el primer punto del Orden del Día y tratar lo expuesto por el señor Presidente, el accionista señor Alfredo J. Lehsten, hace moción para que se acepte en todas sus partes la propuesta del Directorio. — Puesta a votación la misma, merece la aprobación unánime de los presentes. — Pasándose al segundo punto del Orden del Día: "Reforma de los Estatutos", el señor Presidente expresa, que habiéndose resuelto por esta Asamblea el aumento del Capital, se hacía necesario reformar el artículo quinto de los Estatutos, que fijaba el capital social en cinco millones de pesos moneda nacional. — Además continuó diciendo, el Directorio estima conveniente aconsejar también la modificación en esta oportunidad, del texto de los siguientes Artículos: números: undécimo; duodécimo; décimo tercero; décimo cuarto; vigésimo; vigésimo primero; vigésimo sexto; vigésimo séptimo; vigésimo octavo; vigésimo noveno; trigésimo, trigésimo primero; trigésimo segundo y trigésimo cuarto. — Acto continuo, se dió lectura a los mencionados artículos en su texto actual y su nuevo texto propuesto, luego de lo cual y a pedido del accionista señor Pedro J. Berrisch la Asamblea aprueba unánimemente esto último con lo que los mencionados artículos quedan redactados en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cuatro series de cinco mil acciones cada una, estando totalmente integradas las dos primeras series. — El Directorio podrá en cualquier momento disponer la emisión de las series restantes reglamentando las condiciones de emisión e integración. — La emisión podrá hacerse de alguna de las maneras que se detallan a continuación o combinando dos de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las reservas hechas en Balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente o mayor valor que puedan adquirir los bienes de la Sociedad con relación a la estimación del inventario y último balance aprobado, por resolución de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y previo cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, c) Mediante el aporte de nuevos capitales a base de suscripciones de acciones, en cuyo caso fijará la oportunidad y modo de suscribirlas y abonarlas; d) Mediante la conversión de debentures. — En los casos de los incisos a); b) y d) se requerirá la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Las acciones que se emitan en los casos previstos por los incisos a) y b) serán distribuídas entre los accionistas en proporción al número de acciones que justifiquen poseer. — En el caso del inciso c) los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que justifiquen poseer, siempre que hagan uso de este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión de las nuevas acciones. — En el caso del inciso d) las acciones que se emitan serán entregadas, liberadas, a cambio de los debentures que por el mismo o mayor importe se resuelva convertir. — Toda emisión de acciones dispuesta por el Directorio en ejercicio de sus atribuciones, se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se dará a conocer mediante publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Justicia. La Sociedad deberá establecer en sus prospectos el monto del capital autorizado y del capital integrado. El pago de las acciones que se emitan debe efectuarse en los plazos que en cada caso fijará el Directorio. En caso de mora, se aplicará un interés punitorio del uno por ciento mensual o fracción de mes sobre las sumas adeudadas y el Directorio podrá declarar caducos los derechos del suscriptor respecto de las acciones cuyo pago se encuentran en mora, procediendo en la forma prevista por el artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio. El procedimiento que se aplique por mora en la integración será uniforme para todos los suscriptores que se encuentren en las mismas condiciones. — Artículo Undécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por dos Directores nombrados por la Asamblea General Ordinaria, pero su número podrá ser aumentado hasta cinco por resolución de la misma o de una Asamblea Extraordinaria la cual en su caso, nombrará esos Directores; podrá, asimismo, reducir su número hasta dos miembros en el caso de que existieran vacantes por causa de muerte, renuncia o vencimiento de mandato. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que se designen sus sustitutos. Los Directores son reelegibles por uno o más períodos. — Artículo Duodécimo: El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos Directores si estuviera compuesto por dos o tres miembros y con la de tres si estuviera compuesto por cuatro o cinco Directores. — En su primer reunión el Directorio nombrará un Presidente y un Vice-Presidente. — El Vice-Presidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. — Artículo Décimo Tercero: En caso de muerte, renuncia, enfermedad, prolongada ausencia o si por cualquier causa llegasen a faltar uno o varios directores, el síndico, de acuerdo con el Director o Directores asistentes, designará el o los Directores interinos que sustituirán a aquéllos. Los sustitutos así nombrados ejercerán sus cargos hasta la reincorporación de los titulares o hasta la primera Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser elegido miembro del Directorio se requiere ser propietario de diez acciones de la Sociedad, que deberán ser depositadas en las Cajas de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. — Artículo Vigésimo: La repartición de las utilidades que correspondan al Directorio, según el artículo trigésimo cuarto será establecida por convenio particular que celebrarán los Directores entre ellos de común acuerdo. — Artículo Vigésimo Primero: Los derechos del Director saliente o fallecido serán regulados según el Balance y Distribución de Utilidades del Ejercicio durante el cual ha cesado en sus funciones y en proporción al tiempo que los ha desempeñado. Dentro de los seis meses subsiguientes a la fecha de la aprobación del Balance anual, se liquidará y se entregará su cuenta y se entregará el depósito de diez acciones de que habla el artículo catorce. En ningún caso el Director saliente tendrá derecho alguno sobre los fondos o bienes destinados a reservas o previsiones y aun cuando con posterioridad se les dé otro destino o se distribuyan por concepto de utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: La convocatoria de Asamblea se hará por medio de avisos publicados durante cinco días y por lo menos con trece días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se especificará la cantidad de acciones depositadas. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Aambleas puedan también ser efectuadas en Bancos de la República. — Artículo Vigésimo Octavo: En todas las votaciones de la Asamblea, el tenedor de cada acción tendrá un voto, con la limitación que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otra persona, mediante poder o una carta-poder visada por el Presidente o su sustituto. — Artículo Vigésimo Noveno: Las votaciones serán nominales cuando lo solicite algún accionista presente. — Artículo Trigésimo: La Asamblea General Ordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente por mayoría de votos con un número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. El Presidente del Directorio o su sustituto presidirá las Asambleas con voz y voto, que será doble en caso de empate. No concurriendo a la primera citación accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se llamará nuevamente con once días de anticipación publicándose durante tres días los avisos y si en esta segunda reunión tampoco se consiguiera esa representación, pasando un cuarto de hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará constituída y funcionará legalmente, cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — Artículo Trigésimo Primero: La Asamblea General Extraordinaria resolverá sobre todos los puntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En todos los casos la Asamblea General Extraordinaria se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones suscriptas y las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos la mitad más uno de esas acciones. — Pero no lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará por segunda vez, con once días de anticipación, publicándose durante tres días los avisos, y si en ésta segunda reunión tampoco se consiguiera esa representación pasando un cuarto de hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará constituída y funcionará legalmente cualquiera que sea el número de accionistas presentes y adoptará sus resoluciones por el voto de la mitad más una de las acciones representadas. — Artículo Trigésimo segundo: Las disposiciones que contienen los artículos vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo, relativas a la convocatoria, organización, representación de los accionistas y funcionamiento de las Asambleas, se aplicarán indistintamente a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias. — Las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán inscriptas en el Libro especial de actas que firmarán el Presidente o su sustituto. — Además se nombrarán dos accionistas, quienes las suscribirán en representación de los demás presentes. — Artículo Trigésimo cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir las amortizaciones, los gastos generales, incluso las habilitaciones o las gratificaciones que el Directorio hubiese acordado, se destinará: Primero: El cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del Capital suscripto. — Segundo: Se separarán las sumas para otras reservas que el Directorio proponga y la Asamblea acepte; Tercero: Del saldo se distribuirá el diez por ciento al Directorio y el noventa por ciento restante quedará a disposición de la Asamblea para el pago de dividendo, traspaso a nuevo ejercicio u otro destino que la misma resuelva. — Seguidamente se entró a tratar el tercer punto del Orden del Día: "Autorización para realizar ante quien corresponda los trámites relacionados con dicha reforma", resultando designados por unanimidad de los presentes y a moción del accionista Señor Alfredo J. Lehstén, los Señores Dr. Emilio Cano Frers y el Señor Enrique Grosse. — Por último, y para terminar, se invitó a tratar el cuarto punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta"; se facultó a la Presidencia para este objeto, resultando designados los Señores Alfredo J. Lehsten y Pedro J. Berrisch, aprobándose la misma. — Habiéndose llenado los objetos de la convocatoria de esta Asamblea General Extraordinaria, se levantó la sesión. — En seguida se redactó, leyó y aprobó la presente, que suscriben los Señores Alfredo J. Lehsten, Pedro J. Berrisch, con el Señor Presidente, el Síndico Señor Ludovico J. Marx y el Señor Inspector de Justicia don Horacio E. Parera, en Buenos Aires, a cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuentiséis. — Firman: Hans Lahusen. — Alfredo J. Lehsten. — Pedro J. Berrisch. — Ludovico J. Marx (Síndico) y Horacio E. Parera (Inspector de Justicia). — "Es Copia Fiel, Firmado: Hans Lahusen. — Presidente". — "S. A. de Industrias Rurales en el Río Negro. — Asamblea General Extraordinaria del cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuentiséis. Accionista: Hans Lahusen. — Cantidad de Acciones o certificados. — Cien. — Capital: Diez mil pesos moneda nacional. — Cantidad de votos. — Cien. — D. Geraldo Lahusen: Cien. — Diez mil pesos moneda nacional. — Cien. — Enrique Grosse: Cien. — Diez mil pesos moneda nacional.

— Cien. — Diego Deetjen: Cien. — Diez mil pesos moneda nacional. — Cien. — Soc. Anón. de Export. e Import. Lahusen y Cía. Ltda.: Cuarentiún mil novecientos diez. — Cuatro millones ciento noventiún mil pesos moneda nacional. Cinco mil. — Cerrado este Registro el treintiuno de Agosto con cinco accionistas y cuarenta y dos mil trescientas diez acciones. Presentes en la Asamblea igual número de accionistas con representación de mil cuatrocientos ochenta votos. — Firmado: Pedro J. Berrisch. — A. Lehsten. — Horació E. Parera (Inspector de Justicia). — "Es copia fiel; firmado Hans Lahusen, Presidente. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, Veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente número mil setenta y dos/cincuenta y siete, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro, que en lo principal consistió en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional Cinco millones (m$n. 5.000.000.—) a Pesos moneda nacional Veinte millones (m$n. 20.000.000.—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventicinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de Abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas doscientos uno vuelta (201 vta.) a doscientos cinco (205) con excepción de los artículos quinto y trigésimo primero, cuyo texto es el de fojas doscientos quince (215) a doscientos dieciséis vuelta (216 y vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro, por la Asamblea celebrada el cuatro de septiembre de mil novecientos cincuentiséis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número Tres mil trescientos ochenta y dos. — Aramburu. — E. Sala. — "Son Copia Fiel, doy fe. El Escribano autorizante hace constar que el antiguo capital autorizado de la sociedad de cinco millones de pesos moneda nacional se hallaba íntegramente suscripto y realizado y que ahora por la presente escritura dicho capital autorizado según reforma del artículo quinto es de veinte millones de pesos moneda nacional, habiéndose suscripto e integrado asimismo totalmente como antes se ha expresado la segunda serie de acciones por valor de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante capitalización de parte de las cuentas "Revaluación haciendas Ley catorce mil cuatrocientos veintiuno" y "Reserva especial", quedando por lo tanto el capital emitido e integrado elevado a diez millones de pesos moneda nacional, por lo que en la presente escritura se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre los cinco millones de pesos moneda nacional que por la misma se capitalizan, habiendo sido abonado el impuesto sobre la primera serie de cinco millones de pesos moneda nacional, en la escritura otorgada en este registro con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos cincuentiuno, bajo el número doscientos noventa y seis, al folio ochocientos noventa y nueve del protocolo correspondiente a dicho año. El carácter de presidente invocado por el señor Geraldo Lahusen y de director invocado por el señor Juan Jorge Lahusen, así como la personería de los miembros del Directorio se justifica con las actas de asambleas y sesiones del Directorio que se transcriben a continuación. "Acta número cuarenta y uno: En esta Ciudad de Buenos Aires, siendo las diez horas del día veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los accionistas al margen citados bajo la presidencia del vicepresidente, señor D. Geraldo Lahusen, presentes el síndico señor Ludovico J. Marx y el señor Inspector de Justicia don Juan E. Prete, se comprobó el número de acciones que habían sido presentadas para tomar parte en esta Asamblea General Ordinaria... Seguidamente se entró a tratar el cuarto punto del orden del día; Elección de dos directores por dos años", resultando por unanimidad de votos, reelectos por un período de dos años y a indicación del accionista señor Ernesto A. Arbert, los señores... y D. Geraldo Lahusen. Habiéndose llenado los objetos de la convocatoria de esta Asamblea General Ordinaria se levantó la sesión. Enseguida se redactó, leyó y aprobó la presente que suscriben los señores Ernesto A. Arbert y Alfredo J. Lehsten. Con el señor presidente y el síndico señor Ludovico J. Marx, en Buenos Aires, a veinte y nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenticinco. Firmado: D. G. Lahusen. E. A. Arbert. A. Lehsten. Juan E. Prete. L. Marx (síndico". "Acta número cuarenta y dos: En esta Ciudad de Buenos Aires, siendo las diez y quince horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los accionistas al margen citados, bajo la presidencia del titular, señor Hans Lahusen, presente el síndico señor Ludovico J. Marx y sin asistencia de Inspector de Justicia, se comprobó el número de acciones que habían sido presentadas para tomar parte en esta Asamblea General Ordinaria... Sexto: Designación de dos accionistas para suscribir el acta... Seguidamente se entró a tratar el cuarto punto del orden del día: "Elección de un director por dos años", resultando por unanimidad reelecto por un período de dos años y a indicación del accionista, señor Alfredo J. Lehsten, el señor Enrique Grosse... habiendo llenado los objetos de la convocatoria de esta Asamblea General Ordinaria, se levantó la sesión. Enseguida se redactó, leyó y aprobó la presente que suscriben los señores Alfredo J. Lehsten y Pedro J. Berrisch con el señor presidente y el síndico, señor Ludovico J. Marx, en Buenos Aires, a treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuentiséis. Firmado: Hans Lahusen. A. Lehsten. L. Marx (síndico). Pedro J. Berrisch". "Acta número ciento sesenta y ocho (al margen) presentes: D. G. Lahusen. F. Grosse. En la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los directores al margen consignados y al pie suscriptos, presente el síndico, señor Ludovico J. Marx. siendo las diez horas, asume la presidencia el señor vicepresidente; don D. Geraldo Lahusen, declara abierta la sesión, invitó a considerar el siguiente orden del día: Nombramiento de un director interino y continuó diciendo: Que como era de conocimiento de los presentes, había dejado de existir en forma inesperada el quince del actual nuestro muy apreciado y digno presidente don Juan Lahusen. Pido a los presentes se pongan de pie y dediquen un momento de recogimiento en su memoria. Una vez cumplido este acto piadoso el señor vicepresidente prosiguió diciendo: "Creo señores, que por este lamentable suceso se hace necesaria la designación de un director interino para cubrir la vacante hasta tanto la próxima Asamblea General elija al nuevo director titular según lo establece el artículo décimo tercero de nuestros estatutos. Puesto a consideración del Directorio lo precedentemente transcripto y luego de un cambio de ideas con el síndico señor Ludovioc J. Marx, se resuelve de común acuerdo, nombrar al señor Juan Jorge Lahusen, director interino. No habiendo más asuntos que tratar se redactó, leyó, aprobó y firmó la presente en Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuentiséis. Firmado: D. G. Lahusen. L. Marx (síndico). E. Grosse". "Acta número ciento sesentinueve: (al margen) presentes: D. G. Lahusen. J. J. Lahusen. E. Grosse. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los directores al margen anotados y al pie suscriptos siendo las quince horas asume la presidencia el vicepresidente, señor D. Geraldo Lahusen quien declarando abierta la sesión, dijo: Que conforme lo resuelto en la reunión del Directorio (Acta número ciento sesenta y ocho). Efectuada en la mañana de este mismo día, de acuerdo a lo prescripto en el artículo Décimo tercero de los Estatutos, había designado al Señor Juan Jorge Lahusen para ocupar interinamente la vacante producida por el deceso del que hasta ahora fuera digno Presidente de la Sociedad. — Que como sabían los presentes el mismo debía ausentarse de la Capital por unos meses y por ello creía prudente que se procediera a una nueva elección de las autoridades para dejar cumplido lo prescripto en el Artículo Duodécimo de nuestros Estatutos y a su vez al Directorio de poder cumplir legalmente su cometido durante su ausencia. — Puesta a consideración de los presentes, la precedente exposición del Señor D. Geraldo Lahusen, el Director Señor E. Grosse, propone para el cargo de Presidente al señor D. Geraldo Lahusen, y para la Vice-Presidencia al Señor Juan Jorge Lahusen, moción que fué aceptada por los Señores Directores. — No habiendo más asuntos que tratar se redactó, leyó, aprobó y firmó la presente en Buenos Aires, a los veinte días de Noviembre de mil novecientos cincuentiséis. — Firmado: D. G. Lahusen. — Juan Jorge Lahusen. — E. Grosse. — Es Copia Fiel, doy fe. — La personería jurídica de la "Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro", se encuentra justificada en la escritura de prórroga de la Sociedad otorgada el veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuentiuno en este Registro, al folio ochocientos noventinueve del Protocolo correspondiente lo que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio tengo a la vista y en lo pertinente dice así: "Artículo primero". — Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación "Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro". — Artículo segundo. — La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, podrá por resolución de su Directorio establecer Sucursales o Agencias en el interior o exterior de la República y fijarles o no un capital determinado... Artículo cuarto. — La Sociedad se contrata por el término de ochenta años contados desde la fecha de inscripción de sus actos constitutivos en el Registro Público de Comercio... Artículo décimo séptimo. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o vice y de un Director o de dos Directores. — "Es Copia Fiel, doy fe. — En su testimonio leída que les fué, a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos don Alfredo Ortiz y don Carlos N. Port, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — G. Lahusen. — J. J. Lahusen. — Alfredo Ortiz. — Carlos N. Port. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta del Registro número cincuenta a mi cargo. Para la Sociedad Otorgante, expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados: del ciento cincuenta mil setecientos sesenta y nueve, al ciento cincuenta mil setecientos setenta y tres; ciento cincuenta mil setecientos setenta y ocho; del ciento cincuenta mil setecientos setenta y cuatro al ciento cincuenta mil setecientos setentisiete; ciento cincuenta mil setecientos setenta y nueve; y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.740.— e.4|7-Nº 55.246-v.4|7|57

TIMBO

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FORESTAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 808. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece el señor Francisco Sauter, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini mil quinientos noventa y cuatro de esta Ciudad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Director y como tal en nombre y representación de la sociedad establecida en esta Capital, bajo la denominación de "TIMBO", SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FORESTAL", lo que así justifica: Primero: Con los Estatutos Sociales, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta y dos, elevados a escritura pública ante mí y Registro a mi cargo el nueve de mayo del mismo año al folio seiscientos veintisiete del respectivo protocolo e inscriptos en el Registro Público de Comercio el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número setecientos sesenta y siete folio ciento setenta y cuatro, libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales, modificados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, elevados a escritura pública por la pasada ante mí el seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis al folio ciento cuarenta y ocho del respectivo protocolo, inscripta en el Registro público de Comercio bajo el número ochocientos cuarenta y cuatro, folio ciento cincuenta y tres, Libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales, los que copiados en l opertinente dicen así: "Estatutos: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Timbo", Sociedad Anónima Ganadera y Forestal", continuará en lo sucesivo la Sociedad "Timbo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio cuyo término será prorrogable. — ... Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una ... — Artículo Cuarto: Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — ... — Artículo Undécimo: Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio ... — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas ... — Presidirá el Presidente del Directorio, un Director y en su ausencia, la persona que designe la Asamblea y las resoluciones tanto en primera, como en segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El voto se regirá según lo dispuesto en el artículo cuarto ...," — Segundo: Con el Acta número cinco de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que labrada al folio cincuenta y siete del respectivo libro de actas, en su original tengo de manifiesto, se halla íntegramente transcripta en la escritura pasada al folio tres mil ciento setenta y dos, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis de este Registro y copiado en lo atingente a este acto, dice así: "Asamblea General Ordinaria. Acta Nº 5. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de 1956, se reunen en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, los Accionistas de la Sociedad "Timbo", S. A. Ganadera y Forestal, cuya nómina consta en el libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", ... Quedando por lo tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos. — Siendo las 11 y 15 horas y sin la presencia del Señor Inspector de Justicia, el el Presidente ad-hoc, señor Dr. Jorge Guiroy, declara abierta la sesión dando lectura a la siguiente: Orden del Día:- ... 2º Elección de dos a cinco Directores por tres años. ... 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea ... — Puesto entonces a votación dicho primer punto, se aprueba por unanimidad en la forma presentada, pasándose a considerar el segundo punto de la Orden del día. — El accionista, señor Antonio H. Murature, sugiere que se designe 5 Directores proponiendo a los señores Federico Bracht, Max Rautenstrauch Bracht, Francisco Sauter, Alberto Llambí Campbell y el Doctor Jorge Guiroy. — Puesto a votación dicha proposición, es aprobada por unanimidad ... — Puesta a votación dicha proposición, es aprobada por unanimidad, quedando por lo tanto constituído el Directorio por los señores Federico Bracht, Max Rautenstrauch Bracht, Francisco Sauter, Alberto Llambí Campbell y Alfredo Bracht, todos por el término de 3 años ... — Con respecto al 6º y último punto de la Orden del Día, se designan a los señores Juan Navas y David A. Ford, para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 y 40 horas. — Jorge Guiroy. — D. A. Ford. — J. Navas". — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Sauter en el carácter justificado dice: Que la sociedad que representa en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, la reforma de sus Estatutos Sociales en sus artículos tercero, quinto, sexto, séptimo y décimo, consistentes en lo principal en aumentar el capital autorizado a veinte y cinco millones de pesos con facultad de elevarlo a ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, en establecer disposiciones relativas a la constitución del Directorio, funcionamiento y facultades y en fijar el porcentaje de retribución a los miembros del mismo. — Que aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo Nacional y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública la reforma antedicha, la que consta en el acta de la referida Asamblea que en copia corre agregada a fojas ochenta y cuatro del Expediente de la Inspección General de Justicia número seis mil ciento treco, cuyo texto, con las salvedades aconsejadas por dicha Inspección, copiada conjuntamente con la nómina de accionistas y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por su orden dicen así: "Asamblea General Extraordinaria. — Acta número 6. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1956, se reúnen en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594 los Accionistas de la Sociedad "Timbó" Sociedad Anónima Ganadera y Forestal, cuya nómina consta en el Libro "Depósito de Acciones" y "Registro de Asistencia", a folios 6, o sea, ocho accionistas presentes representados con un total de 41.830 (cuarenta y un mil ochocientos treinta) acciones, con derecho a 16.728 (dieciséis mil setecientos veintiocho) votos, quedando por lo tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos. Siendo las 11.50 horas, y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, el señor Presidente ad-hoc, Dr. Jorge Guiroy, declara abierta la sesión, dando lectura a la siguiente: Orden del Día. 1. — Aumento del capital y modificación de los artículos 3, 5, 6, 7 y 10. — 2. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Antes de entrar a considerar los puntos contenidos en la Orden del Día, el Sr. Presidente ad-hoc, Dr. Jorge Guiroy, cree conveniente dar alguna explicación sobre los motivos que ha tenido el Directorio para proponer la modificación de algunos artículos de los Estatutos, que han de tratarse en esta Asamblea. — Después de escuchar la palabra del Sr. Presidente y luego de algunas explicaciones a los Sres. Accionistas, se pasa a tratar el primer punto de la Orden del Día, haciendo moción el Sr. José Monti para que sea suprimida la lectura de todos los artículos a modificarse, por cuanto la redacción de los mismos es conocida por los Sres. Accionistas por habérseles entregado con anterioridad. Esta moción es aprobada por unanimidad. Puesto a votación dicho primer punto, se aprueba por unanimidad el aumento de capital y demás reformas a los Estatutos, quedando en consecuencia dichos artículos redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000.— (veinticinco millones de pesos) moneda nacional de curso legal, representado por 250.000 (doscientas cincuenta mil) acciones ordinarias de m$n. 100.— (cien pesos) moneda nacional de curso legal cada una. Se encuentra totalmente suscripto e integrado el capital hasta la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos) moneda nacional de curso legal. El capital podrá aumentarse hasta la suma de m$n. 125.000.000 (ciento veinticinco millones) moneda nacional de curso legal, por resolución de Asamblea, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por el término que fijen las disposiciones en vigencia y comunicarse a la Inspección General de Justicia, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los tenedores de las acciones entonces existentes a prorrata de sus respectivos capitales. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por el término que fijen las disposiciones legales en vigencia, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la última publicación, pasado el cual caducará el derecho de opción otorgado. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el que resulte de conformidad con la reglamentación que antecede. Las acciones, una vez pagadas íntegramente, serán emitidas al portador, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrá representarse cualquier número de acciones en un solo título. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá emitir dentro y fuera del país debentures, de acuerdo con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, los que llevarán la firma de dos Directores. — Artículo Sexto: a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a ocho miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija. El término del mandato de los Directores será de tres años y durará hasta que la Asamblea los reemplace o los reelija, en las condiciones del artículo undécimo. b) Los Directores podrán ser reelectos. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la caja de la Sociedad, diez acciones de la misma. — c) Los Directores podrán ejercer sus funciones confiriendo su representación a un Director, manteniendo íntegramente su responsabilidad. El mandato conferido a tal efecto, será justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama. — d) El Directorio formará quórum con un número de Directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Directorio nombrará de su seno al Presidente que tendrá doble voto en el caso de empate y las demás funciones que le asignen los estatutos. — En caso de ausencia o incapacidad del presidente, quien ejerza sus funciones gozará del derecho de doble voto en caso de empate. — e) El Directorio podrá delegar de su seno un Comité de Dirección compuesto de tres a cuatro miembros, cuyas facultades serán las de Gerencia General en los términos y con la responsabilidad del artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — El Directorio fijará la remuneración es

pecial a los miembros de este Comité con imputación a gastos generales y con cargo de dar cuenta a la Asamblea. — f) En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad de uno o más Directores, él o los restantes les nombrarán reemplazantes con acuerdo del Síndico y mientras dure el impedimento o hasta la próxima Asamblea. — Artículo Séptimo. — El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. — Todos los documentos, actos o contratos que obliguen a la Sociedad, deberán ser firmados por dos Directores o por un Director y un Apoderado, o por dos Apoderados, pero el Directorio tiene la facultad de conferir poderes generales y|o especiales a una o más personas para que representen y obliguen individualmente a la Sociedad. — b) La facultad de absolver posiciones en juicio, corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio con carácter general para uno o más casos. — c) La facultad de representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales, provinciales o municipales, ya sea en juicio o en causas o expedientes judiciales, administrativos o contenciosos, corresponderá a la persona o personas que establezca el Directorio con carácter general o para uno o más casos. — d) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, y de los presentes Estatutos, incluso con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años o por cualquier tiempo y de locación de servicio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás bancos oficiales, y particulares, expedir cartas de crédito, acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y de gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario y estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración y emergencia, relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — e) Preparar y publicar los balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas y la Memoria, dando cuenta de los negocios y los nombres de los Directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y el dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo. — f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que correspondan. — g) Nombrar y renovar empleados y gerentes, determinar sus funciones, sueldos, gratificaciones y habilitaciones con cargo a gastos generales — Los gerentes pueden a su vez, ser Directores de la Sociedad, en cuyo caso la retribución que se les fije será con cargo de rendir cuenta a la Asamblea. — h) Conferir poderes generales y especiales a una o más personas y sociedades de acuerdo con el inciso a) del presente artículo. — i) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización, tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantidas, afectar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante y todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria. — j) Resolver, con asistencia de Síndico, todos los actos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinada en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Distribuir dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, previo informe del Síndico con sujeción a lo pertinente de los artículos trescientos sesenta y uno a trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, dando cuenta a la Inspección de Justicia. — Artículo Décimo. — Las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, una vez efectuadas las amortizaciones que resulten de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor y las propuestas por el Directorio por sí o por decisión de la Asamblea, se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, dos por ciento al Presidente, uno por ciento a cada Director. La remuneración total a los Directores, incluyendo la que se refiere al artículo sexto inciso e) y artículo séptimo inciso g) no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Pero si mediare el ejercicio de comisiones especiales o técnico-administrativas de alguno de los Directores que justifique, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje máximo prefijado del veinticinco por ciento, podrán hacerse efectivas remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. Del remanente de las utilidades, la Asamblea General resolverá su empleo. Los inventarios y Balances y las bases para su formación se ajustarán a las formas legales y reglamentarias en vigencia". Se resuelve igualmente, autorizar a los Sres. Francisco Sauter y|o Max Rautenstrauch Bracht, para que indistintamente, puedan solicitar y tramitar ante la Inspección de Justicia, Superior Gobierno de la Nación y demás reparticiones, la aprobación de la reforma mencionada, aceptando las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia, así como para proceder a su protocolización por ante escribano público, efectuar las publicaciones legales respectivas e inscribir en el Registro Público de Comercio. Puesto a consideración el 2º punto de la Orden del Día, se designa a los Sres. J. Navas y David A. Ford, para firmar junto con el señor Presidente el acta de esta Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.45 horas. — (Fdo.): J. Guiroy. — J. Nayas. — D. Ford. — Es copia fiel de lo pertinente del Acta Nº 6, transcripta a los folios 59 a 64 inclusive, del Libro de Actas Nº 1. — Timbo, Sociedad Anónima Ganadera y Forestal. — Fdo.: Rautenstrauch. — "Max Rautenstrauch Bracht, Presidente ad-hoc. — "S. A. Timbo Soc. An. Ganadera y Forestal. Asamblea General Extraordinaria del 29 de agosto de 1956. — Número de Orden. — Accionista (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $ — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). — (Dos décimos de los presentes): 1. - Algarrobo S. A. I. C. y Financ. 16.000, 1.600.000.—, 5.000, 3966. — 2. - Brabo S. A. de Inversiones, 15.000, 1.500.000, 5.000, 3.966. — 3. - La Cecilia S. A. de Invers. 6.000, 600.000.—, 5.000, 3.966. — 4. - San Eduardo S. A. de Invers., 3.000, 300.000.—, 3.000, 3.000. — 5. - Crédito Mob. y Financ. Bracht S. A., 1.800, 180.000.—, 1.800, 1.800. — 6. - Max Rautenstrauch Bracht, 10, 1.000.—, 10, 10. — 7. - Jorge Guiroy, 10, 1.000.—, 10, 10. — 8. - Antonio H. Murature, 10, 1.000.—, 10, 10. — (Totales): 41.830, 4.183.000.—, 19.380, 16.728. — Siendo las 11 horas del día 28 de agosto de 1956, se cierra el presente depósito de Acciones, habiendo sido presentadas por 8 señores accionistas la cantidad de 41.830 acciones con derecho a 16.728 votos — firmado Jorge Guiroy. — El día y hora señalados para la Asamblea, concurrieron ocho señores Accionistas (tres por sí y cinco en representación) con un total de 41.830 acciones con derecho a 16.728 votos. — Firmado Jorge Guiroy; Juan A. Navas; David A. Ford. — Es copia fiel de lo pertinente del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" al folio 6. — Timbo Sociedad Anónima Ganadera y Forestal. — (Fdo.): Rautenstrauch - Presidente". — "Buenos Aires, 21 Mar. 1957. — Visto el expediente Nº 2389|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Timbo Sociedad Anónima Ganadera y Forestal, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000.—) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000.—), y el dictamen de la Inspección General de Justicia — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro vuelta (84 vta.) a ochenta y ocho (88), con las salvedades indicadas a fojas noventa y dos vuelta (92 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Timbo Sociedad Anónima Ganadera y Forestal, por la asamblea celebrada el 29 de agosto de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 2903." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Deja así el señor Francisco Sauter, ejerciendo el mandato que le fué conferido por la Asamblea de Accionistas, elevada a escritura pública la reforma de los estatutos sociales de "Timbo Sociedad Anónima Ganadera y Forestal", y elevado el capital social autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional a veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, solicitando se le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Hace constar el compareciente que el último aumento del capital hasta cinco millones de pesos moneda nacional, fué elevado a escritura pública por la pasada ante mí en este Registro a mi cargo con fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis de que se ha hecho al principio referencia. Y leída que le fué se ratifica con su contenido y la firma junto con los testigos del auto don Juan Amato y don José María Lambruschini, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Sauter. — Tgo.: Juan Amato. — Tgo.: J. M. Lambruschini. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ochocientos ocho ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Timbo - Sociedad Anónima Ganadera y Forestal", expido el presente testimonio en nueve sellos correlativos del primero número ciento cincuenta y cuatro mil siete, al presente; en la Ciudad de Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, mayo 18 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.280.— e 4|7-Nº 55.419-v.4|7|57

L U M A Y

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 4 a cargo del autorizante, publíquese por un día en el Boletín Oficial:

Primer testimonio. Escritura número ciento seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante, titular del registro de contratos públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Isaac Repun, argentino, abogado, casado con doña Celina Dveisier, domiciliado en la calle Murillo número seiscientos diez y nueve, de esta ciudad, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones doscientos dos mil ciento noventa y uno; don José Bercu, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires, número doscientos ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Uruguay seiscientos treinta y cuatro, cuarto piso "G", de esta ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de "Lumay", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; justificando su personería con el estatuto social, el que se encuentra íntegramente transcripto al folio ochocientos sesenta y seis y siguientes de este registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, cuyas partes pertinentes copiaré a continuación y dicen así: "...En la ciudad de Buenos Aires, a seis días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis... comparecen los señores don Amadeo García... don Naum Cherniak... doña Aída Cherniak... don Luis Hulka... doña Ana Josefa Rodríguez de Hulka... don David López... doña Rosa Díaz de López... doña Elena Balbina López... don Jacobo Peretz Schilman... y don Laureano García... con el objeto de constituir una Sociedad Anónima... pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "LUMAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Segundo: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable... Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representado por 10.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, dividido en cinco series de 2.000 acciones cada una. La primera serie, se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10%. La emisión de las series restantes será resuelta por el Directorio, cuando lo juzgue conveniente determinando la clase de acción, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las Acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho de los quince días de vencida la último publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinta: Las acciones de la primera serie serán al portador de la clase "A", con un derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, serán nominativas o al portador, de clase "B", con derecho a un voto por acción. A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador y viceversa, debiendo tales resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la Asamblea celebrada dentro del plazo del Art. 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente... Séptimo: El Presidente conjuntamente con un Director sucribirá los Actos y contratos de la sociedad... Octava: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos... Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoira con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas... Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes... Las acciones tendrán derecho a los votos que se determina en el artículo 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio... Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto... Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: David López. Vicepresidente: Naum Cherniak. Director: Jacobo Peretz Schilman — Síndico titular: Amadeo García, Síndico Suplente: Aida Cherniak.. Leída... N. Cherniak. — Amadeo García. — L. García. — Peretz Schilman. — Aída Cherniak. — Rosa Díaz de López. — David López. — Elena B. de López. — L. Hulka. — Ana J. R. de Hulka. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 10 de julio 1956. — Visto el expediente Nº 11.920|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lumay Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera... y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la Sociedad "Lumay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera ... Decreto Nº 12.299. — Aramburu. — L. Landaburu... Leída... Amadeo García.— Aída Cherniak. — L. Hulka.. — Ana J. R. de Hulka. — David López. — Rosa D. de López. — Elena B. López. — J. P. Schilman. — L. García. — S. González. — V. M. Nagno. — Está mi sello. Ante mí: R. de Menchaca. — ... Es copia. Fiel de lar partes pertinentes citadas, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado y justificado, dicen: Que con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "Lumay" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", aprobó la reforma de sus estatutos y, una vez llenados los requisitos legales ante la Inspección General de Justicia, solicitó del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente aprobación, quien la prestó mediante el decreto dictado el veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Acta de la Asambela General Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1956. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúne en la calle Suipacha 933, 3º piso, Capital Federal, los accionistas de "Lumay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que figuran al folio 1 del Registro de Asistencia de Accionistas, en Asamblea General Extraordinaria, bajo la presidencia del doctor Isaac Repun, no hallándose presente el Inspector de Justicia. El orden del día a tratar, manifiesta el señor presidente, al comenzar la asamblea, es el siguiente: 1º) Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Designación de dos accionistas para que efectúen las gestiones. El señor presidente pone en consideración el punto primero de la convocatoria. Manifiesta la conveniencia de que los estatutos contemplen la posibilidad de poder aumentar el capital autorizado hasta cinco millones de pesos moneda nacional en la forma y condiciones que establecen las disposiciones legales vigentes y que las acciones de las nuevas series que puedan emitirse, tengan a criterio del directorio o la asamblea en su caso, derecho a uno o cinco votos cada una. A continuación da lectura a los señores accionistas presentes del texto de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales de acuerdo con la reforma proyectada por el directorio de la sociedad. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie de doce mil acciones ordinarias de clase "A" de m$n. 100 cada una, se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10%. La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representan un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de la primera serie serán al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos por acción. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador y viceversa, debiendo tales resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Luego de la lectura precedente, se produce un cambio de ideas y el accionista señor Donicelli mociona para que la asamblea apruebe la reforma propuesta por el Directorio. Se pone a votación dicha moción y se aprueba por unanimidad. — A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto segundo de la convocatoria — El accionista señor Bercu mociona para que efectúen las gestiones correspondientes ante la Inspección General de Justicia hasta obtener la aprobación del Po-

der Ejecutivo Nacional de la reforma de los artículos cuarto y quinto de los estatutos, y cumplimentar los demás recaudos legales al doctor Isaac Repun y la señorita Enriqueta Beatriz Plaza. Esta moción se aprueba por unanimidad. Se trata luego el punto tercero de la convocatoria o sea la designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designan por unanimidad a moción del señor Cusel, a los accionistas Enriqueta Beatriz Plaza y Ramón Rosental. — Siendo las once horas, habiéndose cumplimentado todos los puntos de la convocatoria y previa lectura y aprobación de la presente acta, se levanta la sesión. — (Fdo.) Isaac Repun. — José Bercu. — Enriqueta Beatriz Plaza. — Ramón Rosental. — Hay una firma ilegible." — S. A. Lumay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1956. — Número de Orden — Fecha. Año 1956. — Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante. (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital S. — Cantidad de Votos. Décimo (Art. 350. C. C.). — (Dos décimos de los presentes). — Observaciones — 1. — 20. — 12. — Isaac Repun. — Acciones 1 a 500. — 1 a 500. — 50.000. — 1.000. — 1.000. — Fdo. 2. — 20. — 12 — Ramón Rosental. — Acciones 501 a 1.000. 501 a 1.000. — 50.000. — 1.000. — 1.000 — Fdo. — 3. — 20. — 12. — Juan José Donicelli. — Acciones 1.001 a 1.250. — 1 001 a 1.250. — 25.000. — 1.000. — 1.000. — Fdo. — 4 — 20. — 12. — Enriqueta Beatriz Plaza. — Acciones 1.251 a 1.500. — 1.251 a 1.500. — 25.000. — 1.000. — 1.000. — Fdo. 5 — 20. — 12. — Elías Cusel. — Acciones 1.501 a 1.750. — 1.501 a 1.750. — Fdo. — 35.000. — 1.000. — 1 000. — 6. — 20. 12. — José Bercu. — Acciones 1.751 a 2.000. — 1.751 a 2.000. — 25.000. — 1.000. — 1.000. — Capital 200.000. — Cantidad de votos: 6.000 — 6.000. — El 21 de diciembre de 1956, se cerró el presente Registro con la presencia de seis (6) accionistas, con un capital de $ 200.000. — (Doscientos mil pesos m|n) representado por 2.000 acciones de $ 100.— (Cien pesos) cada una con derecho a cinco (5) votos por acción, representativas de seis mil (6.000) votos — El día 22 de diciembre de 1956 se cierra siendo las 9.30 horas el presente Registro con la presencia de seis (6) accionistas con un capital de $ 200.000 (Doscientos mil pesos m|n. representado por 2.000 acciones de $ 100 (Cien pesos) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, representativas de 6.000 (seis mil) votos, sin la presencia del Inspector de Justicia. — Fdo.: Isaac Repun. — José Bercú. — Enriqueta Beatriz Plaza. — Ramón Rosental". — Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 21 Mar. 1957. — Visto el Expte. Nº 2.397|57 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Lumay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que en lo principal consiste en prever la elevación del capital autorizado hasta pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas 24 y vuelta (veinticuatro y vuelta) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lumay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Alconada Aramburú. — Decreto Nº 2904". — Es copia fiel de las constancias obrantes a fojas veintidós, veintidós vuelta, veintitrés, veintitrés vuelta, veinticinco y treinta, del expediente número ocho mil sesenta y siete barra uno barra cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Acta Nº 2 de Directorio: En la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas, se reunen en la sede social los directores de "Lumay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" bajo la presidencia del Señor David López. Abierto el acto el Señor Presidente manifiesta que el director Don Jacobo Peretz Schilman ha presentado su renuncia por razones de índole particular. Dadas las razones invocadas se resuelve aprobar la misma por unanimidad. El Síndico comunica que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 336 del Código de Comercio resuelve designar director hasta la próxima Asamblea General Ordinaria al señor Isaac Repun. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos, previa lectura y aprobación de la presente acta. — N. Cherniak. — J. Peretz Schilman. — David López. — Acta Nº 3. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las nueve horas se reunen en la sede social los Directores de "Lumay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" Señores David López, Naum Cherniak e Isaac Repun bajo la presidencia del primero de los nombrados y con la presencia del Síndico Titular Don Amadeo García. Abierto el acto el Señor Presidente manifiesta que para facilitar la reorganización del Directorio presenta su renuncia e idéntica posición adopta el Director don Naum Cherniak. Atento a las razones expuestas se resuelve aceptar las mismas por unanimidad. El Síndico de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 336 del Código de Comercio resuelve designar Directores a los señores José Bercú y Elías Cusel hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos, previa lectura y aprobación de la presente acta. — N. Cherniak. — Isaac Repun. — David López". — Acta Nº 4. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas se reunen en la sede social los Directores de "Lumay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" señores Isaac Repún, José Bercú y Elías Cusel, bajo la presidencia del primero de los citados. Abierto el acto los Directores de acuerdo con las disposiciones estatutarias tratan la designación del Presidente y Vicepresidente. Luego de un cambio de ideas se resuelve designar Presidente al doctor Isaac Repún y Vicepresidente al señor José Bercú. A continuación el señor Cusel propone se traslade la sede social a la calle Suipacha 933, 3er. piso, lo que se aprueba por unanimidad y se resuelve comunicar a los efectos pertinentes de la Inspección General de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas, treinta minutos, se levanta la sesión previa lectura y aprobación de la presente acta. — Sobrerraspado: Aires: Vale. — I. Repún. — José Bercú. — Elías Cusel. — Es copia fiel de las actas de Directorio de "Lumay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" obrantes en el libro número cincuenta y siete mil trescientos setenta y siete del Registro Público de Comercio". Y los comparecientes en los respectivos caracteres invocados y justificados dicen: Que cumplidos los requisitos legales en la forma que instruyen las actuaciones reproducidas, dan por reformados los estatutos de la sociedad anónima "Lumay" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, en la forma que han sido sancionados por la mencionada Asamblea, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo al decreto transcripto y protocolizado en este Registro de Contratos Públicos a mi cargo, doy fe. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, firman de conformidad como acostumbran, junto con los testigos del acto, don Carlos Elías Oliver y don Sinibaldo González, argentinos, casados, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Isaac Repún. — José Bercú. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello: Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido la presente primer testimonio en siete sellos de ley todos de la serie P., numerados correlativamente del dos millones novecientos setenta y siete mil novecientos veinte y cuatro al presente inclusive dos millones novecientos setenta y siete mil novecientos treinta que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: Novecientos — Jacobo — nacionales — Código — Cherniak — invocado — minutos — comenzar — presencia — preveer — previo — expediente — Financiera — veintiséis — García — Financiera — Sobrerraspado: Todo vale. Testado: e — No vale. Hay una firma R. de Menchaca. — Hs. $ 332.—. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia fiel de su primer testimonio. — doy fe. Sobrerraspado: Comercial — clase — Lumay — Anónima — Isaac — treinta — inscripto — los — el — Vale.

Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.050.— e.4|7-Nº 54.794-v.4|7|57

SUAREZ ASIN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 266. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece el Señor Don Manuel Suárez Asin, argentino, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, y Dice: Que por escritura de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio mil veinte y tres de este Registro, y suscripta por el compareciente en nombre y representación y en su carácter de Director Gerente de "SUAREZ ASIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", que por un error involuntario en dicha escritura, se omitió transcribir la foja seis del Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia referente a la Asamblea General Extraordinaria de cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; a fin de dejar a salvo dicho error, me exhibe el libro a que se hace referencia, y acto seguido transcribo a continuación la foja seis que dice: "Asamblea General Extraordinaria del 5 de Octubre de 1955. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1955. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — $ 1.000. — $ 5.000. — $ 10.000. — $ 50.000. — $ 100.000. — Número de los títulos, acciones o certificados. — $ 1.000 Nº. — $ 5.000 Nº. — $ 10.000 Nº. — $ 50.000 Nº. — $100.000 Nº. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). — Dos Décimos de los presentes. Firmas. — 1 — 28 — septiembre — Víctor Hugo Suárez Asin. — por sí. — 5 — 4 — 4 — 30, 91, 92, 93, 94. — 43, 44, 45 y 123. — 37. 38, 39 y 134. — 650.000. — 4.000. — 4.000. — Víctor Hugo Suárez Asin. — 2 — 28 — septiembre — Manuel Suárez Asin. — por sí. — 8 — 1 — 6 — 3. — 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 103. — 118. — 47, 48, 49, 50, 51 y 124. 40. 41 y 135. 650.000. 4.000. 4.000. Manuel Suárez Asin, 3, 28 setiembre Oscar A. Suárez Asin, por sí. 5-4-4. 19, 20, 21. 22 y 23. 55, 56, 57 y 125. 34, 35, 36 y 136. 650.000. 4.000. 4.000 Oscar A. Suárez Asin. 4-29 septiembre. Electra A. Suárez Asin de Bassi. Angel M. Bassi. 10-1, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 133. 150.000. 1.500. 1.500. Angel M. Bassi. 5-28, setiembre. Mario F. Cincola, por sí. 10, 1-1. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. 11. 46. 65.000. 650. 650. Mario F. Cincola. 6-28, septiembre. María Julia Cincola. Mario F. Cincola. 1-1-1. 112. 84. 54. 65.000. 650, 650. Mario F. Cincola. 7-28, septiembre. José Pablo Lacasia, por sí, 2-5-119 y 120 52, 53, 58, 59 y 126. 270.000. 2.700, 2.700 José P. Lacasia. 8-29, septiembre. Julio A. Kraus, por sí. 5-2. 85, 86, 87, 88 y 89. 127 y 129.150.000. 1.500, 1.500. Julio A. Kraus. 9-29, septiembre. Angel M. Bassi, por sí. 2-1-2. 121 y 122. 128. 95 y 96. 270.000. 2.700, 2.700. Angel M. Bassi. 10-29, septiembre. Luis J. Lodeiro Blanco, por sí. 2-1-1-2. 104 y 105. 80, 130. 97 y 98. 270.000. 2.700, 2.700. L. Lodeiro Blanco. 11-30, septiembre. Ricardo Fussetti, por sí. 4-2-3. 106, 107, 108 y 109. 81 y 82. 100, 101 y 102. 340.000. 3.400, 3.400. R. Fussetti. 12-30, septiembre. Ricardo del R. Véliz, por sí. 10-1-3-1. 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71. 83. 42, 60 y 132. 99. 270.000. 2.700, 2.700. Ricardo R. Véliz. 13-30, septiembre. José Pedro Saettone, por sí. 5-1. 113; 114, 115, 116 y 117. 61. 100.000. 1.000, 1.000. J. P. Saettone. 14-30, septiembre. Eduardo Carlos Stock, por sí. 10-1. 72, 73, 74, 75. 76, 77, 78, 79, 110 y y 111. 131. 100.000. 1.000, 1.000. Eduardo C. Stock. Se cierra el libro el 30 de septiembre de 1955 con el total de las acciones: 4.000 por valor de $ 4.000.000. 32.500. 32.500. Manuel Suárez Asín. Han concurrido doce accionistas por sí y dos por representación con un total de cuatro mil acciones que representan el total del capital: cuatro millones de pesos con derecho a treintidós mil quinientos votos. Siendo las diecinueve quince horas, se declara abierto el acto sin la presencia del señor Inspector de Justicia. Julio A. Kraus. Ricardo R. Véliz. Manuel Suárez Asín. Es copia de su original, doy fe. Leída que le fué la presente escritura, el compareciente ratificó todo su contenido y así la otorga y firma en mi presencia y la de los testigos que fueron don Francisco Janeiro y don Jorge Abel Storni, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. Manuel Suárez Asin. Tgo.: F. Janeiro. Tgo.: Jorge A. Storni. Está mi sello. Ante mí: Carlos I. Díaz. Concuerda con su matriz, que bajo el número expresado, pasó ante mí al folio doscientos sesenta y seis del Registro Doscientos cuarenta y cuatro, interinamente a mi cargo. Para la sociedad, expido el presente testimonio en dos sellos de tres pesos, correlativamente numerados del dos millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos catorce, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 260.— e.4|7-Nº 54.742-v.4|7|57

EL ROBLE

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, con fecha primero de abril de 1957, la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "EL ROBLE", por asamblea de fecha 6 de julio de 1953, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de noviembre de 1955, ha formado los artículos segundo, sexto, décimo cuarto, décimo sexto, vigésimo quinto, vigésimo noveno y trigésimo, los que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la agricultura, ganadería y arrendamientos rurales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto esta sociedad, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras que se relacionen directa o indirectamente con los objetos que queden expresados, estando autorizados para operar con todos los Bancos oficiales, mixtos y particulares, conforme con sus Estatutos y reglamentos. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador o nominativas, según lo solicite el accionista al Directorio, y se trate de acciones a emitir o de canje, de acciones, emitidas nominativas, por acciones al portador o viceversa. — Las resoluciones del Directorio disponiendo la entrega de acciones al portador o nominativas, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo cuarto: Si por cualquier causa llegasen a producirse vacantes de Directores, el síndico designará entre los accionistas de la sociedad, a los Directores que los reemplazarán, los que conservarán su mandato hasta la próxima Asamblea General. — Artículo décimo sexto: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales, mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, especialmente en el artículo vigésimo quinto. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes son: Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, administrar todos los negocios sociales, con las más amplias facultades, incluyendo aquellos para las cuales exige poder especial el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, que, en su parte pertinente se tienen por reproducidas elevar el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, otorgar poderes generales, especiales, y revocarlos. Artículo vigésimo quinto: Sólo la asamblea podrá acordar con el quórum y el voto favorable de las tres cuartas partes del capital suscripto: a) La prórroga de duración de la sociedad; b) Su fusión con otra sociedad; c) Cambio de objeto de la sociedad; d) Reducción del capital social; e) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Si no se consiguiese el quórum necesario en la primera citación, se convocará a una nueva asamblea la que se regirá de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo noveno: El año social empezará el primero de julio y terminará el treinta de junio del año siguiente, época en que se cerrará el ejercicio y se practicará el Balance General, el que una vez aprobado por el Directorio y con el informe del Síndico será presentado para su aprobación a la Asamblea General. — La Asamblea General de Accionistas se halla facultada para modificar la fecha de cierre del año social el que no podrá abarcar un período mayor de un año. — Esta resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Pago de honorarios del Directorio y Síndico; c) Pago de dividendos sobre acciones; d) Formación o incremetación de reservas generales o especiales o transferir a nuevo ejercicio. — Previo un cambio de ideas se resolvió aprobar por la unanimidad de los presentes las modificaciones de los artículos transcriptos precedentemente. — Raspado: sexto — síndico — Vigésimo — siguiente — generales. — Vale. — Testado: emisión de — Comercial. — No vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustado A. Losada Calvento, secretario.

$ 260.— e.4|7-Nº 55.436-v.4|7|57

LALIRICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor León Levinton y la señora Ana Gisela Grunberg de Levinton, en su carácter de únicos socios de "Levinton", Distribuidora de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y "Lalírica" Sociedad Anónima, constituída y con domicilio en la República Oriental del Uruguay, calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y seis, cuarto piso, de la Ciudad de Montevideo, legalmente representada en este acto por el señor Alberto Abraham Boris Nicenboim, según poder otorgado con fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano señor Daniel Terra de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se conviene lo siguiente: Primero: El señor León Levinton, vende y transfiere, con retroactividad al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a "LALIRICA" SOCIEDAD ANONIMA, trescientas treinta y siete cuotas sociales de su propiedad, por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, precio que ha sido abonado con anterioridad, acordando por este acto, recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El señor León Levinton, renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad. — Tercero: Los socios resuelven aumentar el capital social en la suma de trescientos diez mil pesos, aportados: por la señora Ana Gisela Grunberg de Levinton, siete cuotas o sea siete mil pesos, y "Lalírica" Sociedad Anónima, trescientas tres cuotas o sea trescientos tres mil pesos, quedando integrado el capital social de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente forma: la señora Ana Gisela Grunberg de Levinton, diez mil pesos, dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una, y "Lalírica" Sociedad Anónima, seiscientos cuarenta mil pesos, dividido en seiscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una. — Cuarto: Los socios resuelven además modificar con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, los artículos: quinto, sexto y séptimo del contrato social, en la siguiente forma: Artículo 5º: La Sociedad será administrada por los dos Gerentes que se designan en el artículo siguiente, quedando la misma obligada únicamente por la firma conjunta de éstos, los que a tales efectos y en la forma que queda indicada, tendrán las más amplias facultades, pudiendo otorgar cuantos documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro, ni dar garantías a favor de terceros, salvo que ello sea indispensable a consecuencia o como parte de una operación de la Sociedad. — Artículo 6º: Quedan designados Gerentes: la señora Ana Gisela Grunberg de Levinton, quien deberá dedicar toda su actividad y esfuerzo personal al objeto de la Sociedad y no podrá dedicarse a otras actividades comerciales; y el señor Alberto Abraham Boris Nicenboim, que podrá dedicarse a otras actividades comerciales. — Artículo 7º: El ejercicio comercial comprenderá desde el primero de febrero de cada año hasta el treinta y uno de enero del año siguiente, en cuya fecha se formulará un Inventario y Balance General. Las utilidades líquidas y realizadas, después de destinar el importe que por ley corresponde al fondo de reserva legal, se distribuirá en la siguiente forma: cincuenta por ciento a la señora Ana Gisela Grunberg de Levinton y cincuenta por ciento a "Lalírica" Sociedad Anónima. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital que cada socio hubiere aportado. En prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los trece días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: León Levinton. — Ana Gisela Grunberg de Levinton y A. Nicenboim. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 280.— e.4|7-Nº 55.503-v.4|7|57

MERINAR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que habiéndose publicado con fecha 9 de enero de 1957, los edictos de la sociedad Merinar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Merimar), con el error en la razón social, se viene a dejar aclarado que el rubro social es "MERINAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — S|r.: habiéndose, vale.

Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 50.— e.4|7-Nº 55.521-v.4|7|57

LA JUJEÑA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FORESTAL Y GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número ochenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor don Adolfo Peirano, de estado soltero, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de presidente de "La Jujeña Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera", cuya existencia legal, el carácter que invoca el compareciente, y la autorización para este acto, se acredita: Primero: Con los estatutos sociales, que se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura otorgada ante mí, al folio mil trescientos noventa y ocho del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y folio mil doscientos cincuentinueve del año pasado, de este propio registro. — Segundo: Con las actas de las asambleas de fechas doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, por las cuales se nombran los directores de la sociedad. — Tercero: Con el acta de la sesión del Directorio de fecha veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, por la cual se designa al compareciente presidente del Directorio. — Cuarto: Con el acta de la asamblea de fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por la cual se autoriza el presente acto, que en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia tengo a la vista y se transcribirá íntegramente en esta escritura, como así lo pertinente de los estatutos y actas antes referidas. Y el señor Peirano en el carácter invocado dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se resolvió la modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales, y aumento del capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, cuyas modificaciones fueron aprobadas por el superior gobierno, por decreto de fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Que a los efectos de la publicidad legal e inscripción del aumento del capital a tres millones de pesos moneda nacional, previsto en el artículo cuarto del estatuto originario, fué otorgada la correspondiente escritura pública de fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el autorizante, y al folio mil doscientos cincuenta y nueve de este mismo registro y en lo que respecta a las demás modificaciones resueltas en esa asamblea, fueron presentadas para su aprobación al poder Ejecutivo Nacional, obteniéndose el expresado Decreto de fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Que en la misma asamblea el exponente fué autorizado para elevar a escritura pública el texto de esa reforma, todo lo cual resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me exhibe a los efectos de su protocolización en este registro y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo su tenor el siguiente: "Testimonio. Acta número ciento treinta y seis. Asamblea General Extraordinaria de accionistas.: En Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince, los señores accionistas de La Jujeña Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera, cuya nómina, que consta en el respectivo libro "Registro de Asistencia", se transcribe a continuación: Convocados a los efectos de esta asamblea Luis María Pinto, con dos mil ochocientas acciones y dos mil votos; Diego León Perazzo, con dos mil cien acciones y dos mil votos; Ulises Bugliani, con dos mil acciones y dos mil votos; Alberto Rossettini, con setecientas acciones y setecientos votos; Luis Perazzo, con dos mil cien acciones y dos mil votos; Serafín Mariani, con dos mil quinientas acciones y dos mil votos; Enrique R. Opitz, con dos mil trescientas acciones y dos mil votos; Luis Arzeno, con mil acciones y mil votos; Genesio Perazzo, con cien acciones y cien votos y Adolfo Peirano, con cien acciones y cien votos. Habiendo concurrido en total, según detalle que antecede, diez señores accionistas, todos por sí, con quince mil setecientas acciones, que representan un capital de un millón quinientos setenta mil pesos, con trece mil novecientos votos y estando en consecuencia integrado el "quorum" prescripto por los estatutos sociales, a las diez y siete horas y veinte minutos, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, el señor presidente, don Adolfo Peirano, declara abierta la asamblea, poniendo a continuación a la consideración de los señores accionistas, los puntos establecidos en el orden del día, o sean: Primero: Aumento del capital social autorizado a pesos tres millones (art. cuarto de los estatutos). El señor presidente, pone en conocimiento de los señores accionistas que es propósito del Directorio acrecentar la producción de nuestra industria y que para cumplir tal fin es necesario aumentar el capital social a pesos tres millones m|n. de acuerdo a lo autorizado en el artículo cuarto de los estatutos sociales. Puesto a consideración de los señores accionistas apruébase por unanimidad. — Segundo: Reforma de los artículos cuarto y quinto de los estatutos para que el capital autorizado de la sociedad sea de pesos tres millones pudiéndoselo elevar a pesos quince millones por resolución de asamblea. Continuando el orden del día el señor presidente pone a consideración la reforma de los artículos cuarto y quinto de los estatutos que quedarán redactados de la siguiente manera. Art. cuarto: El Capital autorizado de la sociedad se fija en pesos tres millones m|n. de curso legal, representado por Treinta mil acciones de pesos Cien m|n. cada una, dividido en cinco series de cuatro mil acciones y cuatro series de dos mil quinientas acciones. — Este capital podrá ser aumentado una o más veces hasta un máximo de pesos quince millones m|n. por resolución de la Asamblea, llevándose a escritura pública el Acta respectiva y abonándose en este acto el impuesto que corresponda. — Las resoluciones de aumento se inscribirán en el Registro Público de Comercio, con conocimiento de la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial por tres días. — Art. Quinto: Los aumentos autorizados se emitirán en series no mayores de pesos quinientos mil m|n., no pudiendo decidirse la emisión de una nueva serie mientras no estén totalmente suscriptas las anteriores e integradas cuando menos en el diez por ciento. — No se anunciará como capital autorizado sino el de pesos Tres millones m|n., más los aumentos que se autoricen de acuerdo al artículo anterior. — La emisión e integración de las acciones se hará en la época, forma y condiciones que fije el Directorio o la Asamblea en su caso, previo aviso de diez días para los pagos. — Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones, en proporción a las que posean. — Toda nueva emisión se anunciará durante cinco días en el Boletín Oficial y los accionistas podrán usar de su derecho de prelación hasta quince días después del último de dichos anuncios. — Los señores accionistas aprueban por unanimidad dicha reforma, como también el siguiente punto: Tercero: Autorización al Señor Presidente o en su defecto a quien lo sustituya para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones que exigirán las autoridades competentes así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios a tal fin. — Cuarto: Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — De acuerdo con la moción de varios Señores Accionistas, el Señor Presidente designa a los señores Luis Arzeno y Serafín Mariani para que firmen el Acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y ocho horas, el Señor Presidente levanta la sesión. — Adolfo Peirano. — Serafín Mariani. — Luis Arzeno. — S. A. La Jujeña, Industrial, Forestal y Ganadera. Asamblea General Extraordinaria del quince de mayo de mil novecientos cincuentiséis. — Nº de orden. — Fecha año mil novecientos cincuentiséis — Día, Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Serie, Nº de títulos Nº de Acciones, Total Acciones. — Capital pesos. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. trescientos cincuenta) C. C. (Dos Décimos de los presentes). — Uno Ocho Mayo Luis María Pinto. — Por sí. — Dos mil ochocientos. — Dos. Ciento uno|ciento veintiocho. — Cinco mil doscientos uno, ocho mil. Dos mil ochocientos. — Doscientos ochenta mil. —, Dos mil. Dos mil. — Dos. Ocho Mayo Diego L. Perazzo. — Por sí. Dos mil cien. — Uno. Cuarenticuatro sesenticuatro. — Mil novecientos uno cuatro mil. — Dos mil cien. Doscientos diez mil. — Dos mil. — Dos mil. — Tres. Ocho Mayo Ulises Bugliani. — Por sí. Dos mil. — Uno. Uno|veinte Uno|doscientos. — Doscientos. Tres. Ciento sesenticuatro|ciento setenta. — Nueve mil ciento uno|nueve mil ochocientos. Setecientos. Cinco. Doscientos noventinueve|trescientos nueve. Diecisiete mil ochocientos uno| dieciocho mil novecientos. Mil cien. Doscientos mil. Dos mil. Dos mil. — Cuatro Ocho Mayo. — Alberto Rossettini. — Por sí. — Setecientos. Uno. — treintisiete| cuarentitrés. — Mil doscientos uno|Mil novecientos. — Setecientos. Setenta mil. — Setecientos. Setecientos. — Cinco. Nueve Mayo Luis Perazzo. — Por sí. — Dos mil cien. — Dos. Ochentisiete|ochentiocho. — Cuatro mil trescientos uno|cuatro mil cuatrocientos. — Cien — Tres. Ciento cuarentinueve|ciento cincuentiocho. — Ciento sesentiuno|ciento sesentitrés|ciento ochenticuatro|cinco ochenticinco. Ocho mil doscientos uno|ocho. — mil setecientos — Ocho mil ochocientos uno|Nueve mil cien. — Once mil ciento uno|once mil trescientos. — Mil. Uno. Veintiuno|treintiséis. Doscientos uno|mil doscientos. Mil. Doscientos diez mil. — Dos mil. Dos mil. — Seis. Nueve Mayo. — Serafín Mariani. — Por sí. Dos mil quinientos. Cuatro. — Doscientos treintidós|doscientos cincuentiséis. — Trece mil quinientos uno|dieciséis mil. — Dos mil quinientos. — Doscientos cincuenta mil. — Dos mil. Dos mil. — Siete. Nueve Mayo. — Enrique R. Opitz. — Por sí. Dos mil trescientos. Cuatro. Doscientos trece. — Doscientos treintiuno. — Doce mil doscientos uno|trece mil quinientos. Mil trescientos. Cinco. Trescientos once|trescientos veinte. Diecinueve mil uno|veinte mil. Mil. Doscientos treinta mil. Dos mil. Dos mil. — Ocho Nueve Mayo. Luis Arzeno. — Por sí. Mil. Tres. Ciento setentidós|ciento ochentiuno. Nueve mil novecientos uno| diez mil novecientos. Mil. Cien mil. Mil. Mil. — Nueve. Nueve Mayo. Genesio Perazzo. — Por sí. Cien. Dos. Noventisiete. — Cuatro mil ochocientos uno|cuatro mil novecientos. — Cien. Diez mil. — Cien Cien. Diez. Nueve Mayo Adolfo Peirano. — Por sí. Cien. Tres. Ciento setentiuno. Nueve mil ochocientos uno|Nueve mil novecientos. Cien. Diez mil. Cien Cien. — Quince mil setecientos. — Un millón quinientos setenta mil. — Trece mil novecientos. Trece mil novecientos. — Concurren diez Sres. accionistas (todos por sí) quince mil setecientas acciones que representan un capital de un millón quinientos setenta mil pesos moneda nacional y trece mil novecientos votos. Adolfo Peirano. Serafín Mariani. — Luis Arzeno. — El Poder Ejecutivo Nacional. Hay dos sellos. — Buenos Aires, diecinueve Oct. mil novecientos cincuentiséis. — Visto el expediente Nº Dieciocho mil treintitrés|cincuentiséis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad La Jujeña, Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos Moneda Nacional Dos Millones (m. pesos n. Dos millones) a Pesos Moneda Nacional Tres Millones (m. pesos n. Tres millones) y prever su elevación hasta pesos Moneda Nacional Quince Millones (m. pesos n. Quince millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional De La Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del art. doscientos noventicinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del decreto veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas cuarenta y cuatro y vuelta (cuarenticuatro y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Jujeña, Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera, por la asamblea celebrada el quince de Mayo de mil novecientos cincuentiséis. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — C. Adrogué. — Decreto Nº Diecinueve mil cuatrocientos veintinueve. — Sobrerraspado: presencia. — Art. — cuatro — pesos — autorizar — Mil — forestal — Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número tres mil novecientos noventa y seis y texto del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis por el que se aprueban las reformas introducidas a los estatutos de la sociedad "LA JUJEÑA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FORESTAL Y GANADERA". — Expido el presente en cuatro sellados de tres pesos moneda nacional numerados un millón cuarenta y un mil ciento treinta y uno al un millón cuarenta y un mil ciento treinta y cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas: mil — Vale. — Hay un sello. — E. Alberto Castro. — Hay un sello. — "Es Conforme con el testimonio, que en cuatro fojas útiles dejo incorporado al folio trescientos cuatro de este Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Las partes pertinentes de los Estatutos y Actas de designación de autoridades citadas al comienzo transcriptas por su orden, dicen: "Estatutos. "Título Primero: Nombre, domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "La Jujeña, Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera", se constituye una sociedad Anónima... Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de cuarenta años a contar de la fecha del decreto que autorice su funcionamiento... Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta, explotación y administración de establecimientos agrícolas, industriales, ganaderos, forestales o de minería y propiedades urbanas o rurales; b) La fabricación de extracto tánico y otros productos químicos; c) La compra venta de mercaderías, hacienda y frutos; d) El ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. — Título segundo: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en pesos Dos millones m|n. de c|legal, representado por veinte mil acciones de pesos cien m|n. cada una y dividido en cinco series de Cuatro mil acciones. — Este capital podrá ser aumentado una o más veces hasta un máximo de pesos Dos millones quinientos mil m|n. de c|legal, por resolución del Directorio, y hasta pesos Tres millones m|n. por resolución de la Asamblea, llevándose a escritura pública el acta respectiva oblándose en ese acto el impuesto que corresponda. Las resoluciones de aumento se inscribirán en el Registro Público de Comercio, con conocimiento de la Inspección General de Justicia. — ... Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros nombrados por la Asamblea, que a tal fin fijará su número. — Los Directores durarán dos años en el cargo y pueden ser reelectos sin limitación... — Artículo Décimo Primero: El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión subsiguiente a cada Asamblea Ordinaria un Presidente y un Vice-Presidente, y podrá crear y llenar el cargo de Secretario y otros si lo creyere útil... — Artículo Décimo Segundo: El Directorio... — Sesionará válidamente con la presencia de dos Directores cuando sean tres, de tres cuando sus miembros sean cuatro o cinco, y de cuatro cuando sean seis o siete, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... — Artículo Décimo Sexto: El Presidente es el representante legal de la sociedad en todos los actos comerciales, civiles, judiciales y administrativos... — De las Asambleas... — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas... Las resoluciones han de aprobarse por mayoría de votos de los presentes... cuando la Asamblea no pueda celebrarse en primera convocatoria por falta de número suficiente de Accionistas, se hará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro de los treinta días de la primera, y entonces la Asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — También en este caso las decisiones se aprobarán por mayoría de votos presentes... Departamento de Justicia. — Buenos Aires veintidós de Octubre de mil novecientos cuarentiuno. — Exp. Nº Cuatro mil ciento noventiocho. — Vistos. — El Vice-Presidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Art. Primero. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad "La Jujeña, Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera", constituída en esta Capital el doce de Agosto de mil novecientos cuarentiuno, y apruébase sus estatutos. — Castillo. — Gmo. Rothe. — Decreto Nº Ciento tres mil quinientos ochenticuatro. — Inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos ochenta y seis, al folio cuarenta y uno, del libro cuarenta y seis, tomo A, de estatutos Nacionales... En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, comparece el Señor Adolfo Peirano soltero, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos quince, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Jujeña, Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Ganadera... y el Señor Peirano, dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha quince de Mayo del corriente año, resolvió de acuerdo al artículo cuarto de los estatutos, aumentar el capital social en Un millón de pesos moneda nacional, para llegar así, el capital autorizado a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, en la forma y modo que determina el acta que transcripta dice: Acta Nº ciento treinta y seis. — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis... Primero: Aumento del capital social autorizado a pesos Tres millones, Art. Cuarto de los Estatutos. — El Señor Presidente pone en conocimiento de los Señores Accionistas que es propósito del Directorio acrecentar la producción de nuestra Industria, que para cumplir tal fines es necesario aumentar el capital social a Tres millones m|n. puesto a consideración de los Señores Accionistas, apruébase por unanimidad. — ... Que como consecuencia del aumento de Un millón de pesos moneda nacional, el capital emitido de la Sociedad La Jujeña, Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Ganadera, asciende a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional... Adolfo Peirano. — Tgo.: J. E. André. — Tgo.: H. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: J. A. Buttini Rodríguez. — Buenos Aires, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto con esta fecha, bajo el número mil ciento treinta, al folio ciento ochenta y dos, del libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Acta número Ciento treinta. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en su local social,... los accionistas de La Jujeña, Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Ganadera... convocados a los efectos de esta asamblea... A la consideración de los señores Accionistas, los puntos establecidos en el orden del día... Tercero. — Elección de cinco directores titulares, por dos años... a propuesta del Señor Luis María Pinto, se designan para los cargos de Directores Titulares, a que se refiere este punto a los señores Adolfo Peirano, Genesio Perazzo, Benito Perazzo y Luis Perazzo y Doctor Leonardo Masoni, por unanimidad. — Firman Alberto Rosettini, — Serafín Mariani y Adolfo Peirano. — Acta número ciento cuarenta y tres. — Veintidós de Octubre de mil novecientos cincuetna y seis. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas... siendo las diez y quince horas... para considerar el orden del día, que se consigna en la convocatoria... Elección de Tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de dos que terminan su mandato, y uno vacante por renuncia, por unanimidad de votos de los presentes se eligen a los accionistas Señores Guillermo F. Van der Piepen, Alberto C. Priano y Dr. Alfredo Lisdero... Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y registro de asistencia, a indicación del accionista Señor Enrique R. Opitz, se designan los accionistas Señores Carlos Bello, y Ulises Bugliani. — Adolfo Peirano. — Presidente. — Carlos Bello. — Ulises Bugliani... Acta número ciento cuarenta y cuatro. — Reunión del Directorio del veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince, los Señores Directores y Síndico Titular de la Jujeña, Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Ganadera, anotados al margen, y siendo las diez y seis horas el Señor Presidente don Adolfo Peirano, declara abierta la reunión dándole lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprueba por unanimidad. — El Señor Presidente invita a los Señores Directores recientemente designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a tomar posesión de sus cargos y así lo hacen incorporados así mismo los Señores Síndicos Titular y Suplente, y previas palabras de bienvenida del Señor Presidente, se constituye el nuevo Directorio en la siguiente forma. Presidente Sr. Adolfo Peirano. — Vice-Presidente Genesio Perazzo. — Directores Vocales: Benito Perazzo. — Luis Perazzo. — Señor Guillermo F. van der Piepen. — Señor Alberto C. Priano. — Doctor Alfredo Lisdero. — Síndico Titular. — Señor Juan H. Rossi. Síndico Suplente Sr. Enrique Opitz. — No habiendo más asuntos que tratar siendo las diez y seis horas y treinta minutos el señor Presidente levanta la sesión. — Adolfo Peirano. — Luis Perazzo. — "Es conforme con las partes pertinentes de sus referencias doy fe. — Leída que le fué manifestó su conformidad, se ratificó de su contenido y la aceptó en todas sus partes, firmando como acostumbran hacerlo en presencia de los testigos don Humberto Colombo y don Marcos Eluani, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe. — Adolfo Peirano. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: Marcos Eluani. Hay un sello — Ante mí: J. A. Buttini Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Interesada, "La Jujeña, Sociedad Anónima, Industrial, Forestal y Ganadera" y para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital expido el presente testimonio en nueve sellos de tres

pesos nacionales cada uno, todos de la serie P, números dos millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento cinco y sus correlativos al dos millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento siete inclusive, dos millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento catorce, dos millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento nueve y sus correlativos al presente inclusive, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.500.— e.4|7-Nº 55.501-v.4|7|57

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº Uno, Secretaría Nº Dos del autorizante, se hace saber por un día que la SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE, reformó el artículo 29 de sus Estatutos el que queda redactado de acuerdo al siguiente tenor: "Artículo veintinueve: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance después de deducidas las amortizaciones que anualmente fijará el Directorio de conformidad a las disposiciones reglamentarias en vigor, se separará el dos por ciento para el fondo de reserva legal. Luego se apartará la suma que corresponda para satisfacer el dividendo fijado para las acciones preferidas en el artículo noveno. — El resto se distribuirá en la siguiente forma: diez por ciento al fondo de previsión y quebranto, doce mil pesos anuales, como mínimo a cada Director en ejercicio incluído el Presidente y Síndicos, más un porcentaje que será determinado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas. — El saldo se distribuirá como dividendo sobre las acciones preferidas y ordinarias indistintamente en proporción al capital aportado".

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 55.277-v.4|7|57

LA SENDA

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, con fecha 19 de febrero de 1957, la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LA SENDA" por asamblea de fecha 6 de julio de 1953, y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de setiembre de 1955, ha reformado los artículos segundo, sexto, décimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo noveno y trigésimo de sus Estatutos, lo que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la agricultura, ganadería y operaciones afines. — Para el mejor cumplimiento de su objeto esta sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras, relacionadas directa o indirectamente con los objetos que quedan expresados, estando autorizados para operar con todos los Bancos, oficiales, mixtos y particulares, conforme a sus Estatutos y reglamentos. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador o nominativas, según lo solicite el accionista al Directorio, ya se trate de acciones, a emitir o de canje de acciones emitidas nominativas, por acciones al portador o viceversa. — Las resoluciones del Directorio disponiendo la entrega de acciones al portador o nominativas serán inscriptas en el Registro Público de Comercio, y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Cuarto: Si por cualquier causa llegasen a producirse vacantes de Directores, el síndico designará entre los accionistas de la sociedad a los Directores que los reemplazarán, los que conservarán sus mandatos hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Vigésimo Quinto: Sólo la asamblea podrá acordar con el quórum y el voto favorable, de las tres cuartas partes del capital suscripto: a) La prórroga de duración de la sociedad; b) Su fusión con otra sociedad; c) Cambio de objeto de la sociedad; d) Reducción del capital social; e) Toda otra modificación del acto constitutivo. — Si no se consiguiese el quórum necesario en la primera citación, se convocará a una nueva asamblea, la que se regirá de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno: El año social empezará el primero de julio y terminará el treinta de junio del año siguiente, época en que se cerrará el ejercicio y se practicará el Balance General, el que una vez aprobado por el Directorio y con el informe del Síndico, será presentado para su aprobación a la asamblea general. — La Asamblea General de Accionistas se halla facultada para modificar la fecha de cierre del año social el que no podrá abarcar un período mayor de un año. — Esta resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Pago de honorarios del Directorio y Síndico; c) Pago de dividendos sobre acciones; d) Formación o incrementación de reservas generales o especiales o transferir a nuevo ejercicio. — Raspado: directa — comercio — Vigésimo — ejercicio. — Vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 200.—e.4|7-Nº 55.399-v.4|7|57

LEON N. WEISSMANN E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia Simple. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Enrique César Abramovich, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Cerrito número quinientos doce, cuarto piso, y don Roberto Efraín Weissmann, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Alvear número mil cuatrocientos ochenta y siete. — Son mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que juntamente con los señores León Norberto Weissmann, Gidel María Etkin de Weissmann, Eduardo Alberto Weissmann, Myriam Frida Weissmann de Dayonoff, Celia Bleger de Abramovich, Roque Andrés Medina Campero, Primo José Anastasi, Natalio Bril y Martha Esther Weissmann de Katz, por escritura del trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el Autorizante al folio tres mil cuatrocientos treinta y uno de este Registro, constituyeron la sociedad "León N. Weissmann e Hijos, Sociedad Anónima, Constructora e Inmobiliaria". — Que a los efectos de obtener el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica promovieron ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. número ocho mil trescientos ocho| uno|mil novecientos cincuenta y seis, en el que previos los trámites de estilo, se dictó el decreto número cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con fecha nueve de mayo del año en curso, reconociendo la sociedad con el carácter de anónima, aprobando el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a los efectos de cumplimentar la indicada disposición legal, vienen por la presente a dejar constituída definitivamente la sociedad "LEON N. WEISSMANN E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", invocando a tal fin el mandato que les confirieran los demás socios fundadores en el instrumento público de constitución que solicitan de mí, el Autorizante, transcriba con prescindencia de los estatutos que serán copiados de su texto definitivo, sobrante de fojas cuarenta y seis a cincuenta del expediente relacionado y la transcripción en último término del decreto aprobatorio que copiado en este orden dice así: "Escritura número mil quinientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las quince horas, Yo el Escribano Autorizante junto con los testigos al final firmados, me constituí en las oficinas de la calle Sarmiento número quinientos cincuenta y nueve, octavo piso, escritorio ciento veintiocho, a requerimiento de los señores León Norberto Weissmann, argentino naturalizado, casado, ingeniero, libreta de Enrolamiento matrícula quinientos veinticuatro mil diez, domiciliado en la calle Once de Septiembre número mil setecientos sesenta y cinco; doña Gidel María Etkin de Weissmann, argentina, casada, con Libreta Cívica matrícula doscientos cincuenta y cinco mil trescientos dos, domiciliada en la calle Once de Septiembre número mil setecientos sesenta y cinco; don Eduardo Alberto Weissmann, argentino, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos diecisiete mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Once de Septiembre número mil setecientos sesenta y cinco; don Roberto Efraín Weissmann, argentino, casado, ingeniero, Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones treinta y ocho mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Alvear número mil cuatrocientos ochenta y siete; doña Myriam Frida Weissmann de Dayenoff, argentina, casada con don David Elbio Dayenoff, Libreta Cívica matrícula un millón setecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Ecuador número mil quinientos treinta y seis, don Enrique César Abramovich, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula tres millones doscientos treintidós mil quince, domiciliado en la calle Cerrito número quinientos doce, cuarto piso; doña Celia Bleger de Abramovich, argentina, casada con don Enrique César Abramovich, Libreta Cívica matrícula un millón ochenta y tres mil ciento veinticinco, domiciliada en la calle Cerrito número quinientos doce, cuarto piso; don Roque Andrés Medina Campero, argentino, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento matrícula cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta, domiciliado en la calle Méjico número seiscientos trece; don Primo José Anastasi, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y dos mil quinientos ocho, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Lambaré número mil setenta y cinco y don Natalio Bril, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa mil quinientos dieciséis, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Córdoba dos mil quinientos cincuenta y cinco. — Todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y se encuentran presentes constituyendo asamblea, con el propósito de formar una Sociedad Anónima a cuyo fin comparecen por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Roberto Efraín Weissmann, en su carácter de apoderado de la señora Martha Esther Weissmann de Katz, argentina, casada con el doctor Samuel Katz, con Libreta cívica matrícula trescientos treinta y cuatro mil quinientos diecinueve, domiciliada en la calle Cánning número tres mil trescientos cincuenta y cinco, en mérito del mandato que ésta le confiriera el dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Escribano Miguel A. Vadell, la que en testimonio en forma me exhibe y copiado íntegra y textualmente dice así: "Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, y testigos al final firmados, comparece la señora Martha Esther Weissmann de Katz, que firma "Martha E. Weissmann de Katz", casada en primeras nupcias con el Doctor Samuel Katz, argentina, con Libreta Cívica matrícula trescientos treinta y cuatro mil quinientos diez y nueve, domiciliada en la calle Cánning tres mil trescientos cincuenta y cinco, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder General Amplio, a favor de su señor hermano, don Roberto Efraín Weissmann, para que en su nombre y representación, administre libremente todos sus bienes y entienda en todos los asuntos, causas y negocios que actualmente tenga, adquiera o promueva en lo sucesivo, en esta Capital o en cualquier punto de esta República, por cualquier causa, título o concepto, ya sean tales bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, derechos reales o personales, acciones y de cualquier naturaleza, sean propios de la otorgante, o bien de la sociedad conyugal con su nombrado esposo, pudiendo al efecto vender dichos bienes, comprar otros o vender otros, inclusive bajo el sistema de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal darlos en usufructo, permutarlos, hipotecarlos, cederlos, transferirlos o darlos en pago y recuperarlos, darlos en prenda agraria, anticresis, usufructos, arrendarlos aun por más de seis años o en cualquier otra forma, adquirirlos, enajenarlos, gravarlos por los precios, al contado o a plazos y con el interés, forma de pago, precios y condiciones que estipule, y donarlos a título oneroso o gratuito a cuyos fines le confiere las más amplias facultades y especialmente los poderes suficientes para los actos siguientes: practicar liberaciones totales o parciales, hacer donaciones y aceptarlas, hacer y aceptar renuncias gratuitas y remisión o quitas de deudas, conceder esperas, prorrogar y declinar de jurisdicción, constituir domicilios especiales, tomar y dar bienes en arrendamiento, por los plazos que podrán exceder o no de seis años, mediante el alquiler, cláusulas y con las garantías que estime convenientes. — Dar y tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella de particulares, Bancos, Sociedades civiles o comerciales de toda especie, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos Oficiales o particulares, sus sucursales y Agencias, estableciendo el interés, forma de pago y plazos y aceptando los reglamentos, Estatutos o carta orgánica de tales establecimientos. — Establecer o dividir condominios sobre toda clase de bienes, celebrar cualquier operación bancaria; hacer descuentos, pagos, cobros, cauciones, extracciones o depósitos en cualquier banco, como ser el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Español del Río de la Plata, City Bank, Banco de Boston, Banco de Londres y América del Sud, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales o particulares o sociedades o con particulares, girar contra los fondos existentes o en descubierto, en cuentas corrientes, a plazo fijo o en otra froma, ya sea dinero, títulos o valores de cualquier especie, constituír al mandante en depositario, fiador o en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente. — Formar, disolver, prorrogar, modificar o liquidar sociedades, reconocer obligaciones anteriores o posteriores a este mandato. — Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, o amigables componedores, pedir rendición de cuentas o rendirlas, percibir el importe de las ventas que realice, ya sea al contado o a plazos, lo mismo que el importe de las hipotecas, cancelaciones, de préstamos, y entregar y percibir las demasías de dinero que deba recibir o abonar como consecuencia de las permutas o divisiones de condominio y adjudicaciones de bienes que celebre como asimismo cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente toda cantidad de dinero, valores, o cosas que tuviere que recibir o se le adeudare. — Tomar o dar posesión de bienes. — Para otorgar cualquier contrato por el cual adquiera o transfiera el dominio de toda clase de bienes a título oneroso o gratuito. — Para que en los actos que en el desempeño de este poder realice, pueda aceptar o establecer cualquier condición suspensiva o resolutoria, hacer pagos ordinarios o extraordinarios, novaciones que extingan o modifiquen obligaciones existentes antes o después de este mandato o rescindir, renovar, modificar y prorrogar cualquier contrato u obligación. — Retirar del Correo, Aduanas o cualquier repartición pública o de poder de particulares la correspondencia ya sea epistolar o telegráfica, postal o aérea, encomiendas, efectos a cobrar, giros que vinieren a nombre de la exponente, como asimismo dinero, valores o cosas de cualquier naturaleza. — Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas que se requieran en el desempeño de este mandato inclusive Reglamentos de Copropiedad y Administración, de acuerdo a la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, como también los documentos privados giros o letras, cheques y pagarés que sean menester como girante, aceptante, endosante o avalista, inicie, conteste y prosiga toda clase de demandas, acciones, juicios o gestiones, como actor, demandado o heredero en cualquier otra forma ante los Jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción en asuntos de carácter civil, comercial, o correccional ante los Gobiernos, Municipalidades y demás reparticiones administrativas, inclusive la Dirección General Impositiva, Dirección General de Impuestos a los Réditos, Cámara de Alquileres, Tribunal del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, sus secretarías y delegaciones, haciendo uso de las facultades generales de procedimientos y las especiales que se han consignado en el presente, poner y absolver posiciones, tachar, recusar, decir de nulidad, interponer y renunciar apelaciones y todo otro recurso legal y a prescripciones adquiridas, desistir, oponer excepciones, pedir embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, aceptar o impugnar concordatos, prestar juramentos y cauciones, juratorias, pedir la venta y el remate de los bienes de los deudores o su adjudicación en pago; nombrar toda clase de peritos, solicitar la quiebra o el concurso civil de sus deudores y sus levantamientos, asistir a juntas, asambleas y reuniones de acreedores y verificación y graduación de créditos, así como también a comparendos verbales, intervenir en todos los incidentes que se promuevan, pedir desalojos y lanzamientos, conferir y revocar poderes generales o especiales y sustituir el presente total o parcialmente y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Leída que le fué se ratifica en su contenido y la firma, ante mí y los testigos del acto, que son don Jorge Basus y don Gregorio Socolovsky, ambos señores son, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Martha E. Weissmann de Katz. — Jorge Basus. — Gregorio Socoloysky. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Vadell. — Concuerda con su escritura matriz, número cuatrocientos cuarenta y cuatro, que pasó ante mí, al folio mil setenta y siete del Registro número ciento treinta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado, expido este primer testimonio, en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números dos millones doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y seis al dos millones doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y ocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: estimo, otorgar, cincuenta, Weissmann, Vale. — Miguel A. Vadell. — Hay un sello. — Honorarios — Decreto P. E. Nº 26.655|51. — $ 150.— Buenos Aires, agosto 10 de 1955. — Inscripto con esta fecha en el Registro de Mandatos bajo el Nº 7459, folio 37.761 del Registro Nº 59. — Sobrerraspado: 7459, Vale. — Guillermo Lastra. — Guillermo Lastra - Sub Director. — Hay un sello del Registro de Mandatos", — Lo transcripto es copia fiel del referido poder, doy fe, asegurando el mandatario que el mismo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna como tampoco modificada la capacidad legal de la mandante. — Y los comparecientes en el carácter invocado manifiestan y resuelven: Primero: Aprobar por unanimidad y en todas sus partes el proyecto de estatutos que regirán a la Sociedad, del conocimiento de los presentes por haber sido sometido el mismo con anterioridad a consideración y del que se da lectura en este acto... Segundo: En consecuencia se declara constituída la Sociedad "León N. Weissmann e Hijos, Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria", y acto seguido se procede a suscribir las seis primeras series de acciones ordinarias, o sean treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional, representado por los bienes inmuebles, construcciones, inversiones, maquinarias, efectos, créditos y elementos que constituyen el patrimonio de la Empresa "León N. Weissmann", que será transferido por el titular de acuerdo con el balance que se firma como parte integrante del acta y del que resulte haberse integrado el total de capital suscripto por los constituyentes de la sociedad anónima, en las siguientes cantidades: Don León Norberto Weissmann, un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, en dieciocho mil acciones de cien pesos cada una; doña Gidel María Etkin de Weissmann, trescientos mil pesos moneda nacional, en tres mil acciones de cien pesos cada una; don Eduardo Alberto Weissmann, trescientos mil pesos moneda nacional, en tres mil acciones de cien pesos cada una; don Roberto Efraín Weissmann, trescientos mil pesos moneda nacional en tres mil acciones de cien pesos cada una; doña Myriam Frida Weissmann de Dauenoff, ciento veintiocho mil pesos moneda nacional, en mil doscientos ochenta acciones de cien pesos cada una; Martha Esther Weissmann de Katz, ciento veintiocho mil pesos moneda nacional, en mil doscientas ochenta acciones de cien pesos cada una; don Enrique César Abramovich, veinte mil pesos moneda nacional, en doscientas acciones de cien pesos cada una; doña Celia Bleger de Abramovich, veinte mil pesos moneda nacional, en doscientas acciones de cien pesos cada una; Roque Andrés Medina Campero, mil pesos moneda nacional, en diez acciones de cien pesos cada una; don Primo José Anastasi, mil pesos moneda nacional, en diez acciones de cien pesos cada una; don Natalio Bril, dos mil pesos moneda nacional, en veinte acciones de cien pesos cada una. — El Balance General al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, de la Empresa de Construcción "León N. Weissmann", presente en el activo, los siguientes rubros y conceptos: Disponibilidades: Caja: pesos diez mil. — Créditos: Anticipos a contratistas: pesos un millón setecientos diecisiete mil seiscientos dieciséis con cincuenta y dos centavos. — Bienes de cambio: Obras en ejecución: pesos dos millones ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta y uno con veinte centavos. Terrenos con obras en ejecución: pesos un millón novecientos treinta y cinco mil cuarenta y seis, con noventa y cinco centavos, que hace un total por estos dos últimos parciales de pesos cuatro millones ochenta y dos mil seiscientos ocho con diecisiete centavos. — Bienes en uso: Maquinarias y útiles: pesos treinta y tres mil novecientos sesenta y dos con sesenta centavos. — Total del Activo: pesos cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con veintinueve centavos. — Por su parte el pasivo presenta los siguientes rubros y conceptos: Deudas: Comerciales: Anticipo de compradores de Inmuebles pesos dos millones quinientos sesenta mil quinientos. — Otras deudas: Retención jubilatoria a depositar: pesos dos mil ochocientos noventa y nueve con cincuenta y cinco centavos: Cuentas corrientes especiales: pesos ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis con treinta y un centavos, lo que hace un total por estos dos últimos parciales de pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco con ochenta y seis centavos. — Provisiones: Provisión para cargas sociales: pesos noventa y cuatro mil ochocientos uno con cuarenta y tres centavos. — Capital, Reservas y Resultados: Capital Social, pesos tres millones; total del Pasivo: pesos cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con veintinueve centavos. — Por su parte el Rubro Cuentas Corrientes Especiales se discrimina

de la siguiente manera: León Norberto Weissmann, pesos ciento veintitrés mil ciento cincuenta; Gidel Etkin de Weissmann, pesos mil ochocientos treinta y cinco; Eduardo Alberto Weissmann, pesos dieciocho mil novecientos sesenta y tres con cuarenta centavos; Roberto Efraín Weissmann, pesos veintiún mil quinientos treinta con quince centavos, Myriam Frida Weissmann, pesos quince mil trescientos ochenta; Martha Esther Weissmann, pesos dos mil trescientos veinte; Enrique César Abramovich, pesos mil trescientos cinco con cuarenta y seis centavos; Celia Bleger de Abramovich, pesos setecientos ochenta con ochenta y cinco centavos; Roque Andrés Medina Campero, cuatrocientos cincuenta pesos con treinta centavos; Primo José Anastasi, pesos ciento cuarenta y uno con quince centavos; Natalio Bril, pesos ciento treinta. — Total de este Rubro: pesos ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis con treinta y un centavos. — Tercero: Los señores Enrique César Abramovich y Roberto Efraín Weissmann, quedan expresamente facultados para gestionar, conjunta, separada o alternativamente, la aprobación de los Estatutos así como para aceptar modificaciones a los mismos o del acta constitutiva, reemplazando aquello total o parcialmente si fueren indicados por la Inspección General de Jsuticia o cualquier otro organismo o Repartición del Poder Ejecutivo Nacional, sustituir nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad y realizar todas las gestiones necesarias para otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, acto que se las faculta expresamente otorgar y solicitar del Juzgado de Comercio en turno su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites exigidos por la ley. — Cuarto: Habiéndose aprobado los precedentes Estatutos, se procede acto seguido a la elección del primer Directorio, que durará en sus funciones por el término de tres años, que queda integrado como sigue: Presidente: Ingeniero León Norberto Weissmann, Director: Roberto Efraín Weissmann, nombrándose síndico Titular por el término de un año al doctor Enrique César Abramovich, y Síndico Suplente al Señor Eduardo Alberto Weissmann. — Con lo que terminó el acto, doy fe, y leída que les fué se ratifican unánimemente de ella ante mí y los testigos don Jaime Schargrodsky y don Pascual Plastina, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — León N. Weissman. — Gidel N. E. de Weissmann. — Eduardo A. Weissmann. — R. E. Weissmann. — Myriam Weissmann de Dayenoff. — Enrique César Abramovich. — Celia B. de Abramovich. — R. M. Campero. — Natalio Bril. — José Anastasi. — Jaime Schargrodsky. — Pascual Plastina. — Hay un sello. — Ante mí: M. Umán". — "Estatutos de "León N. Weissmann e hijos, Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria" (Redacción Definitiva). — Título I.

— Nombre, domicilio, Objeto y Duración.

— Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "León N. Weissmann e Hijos", Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país.

— Artículo Tercero: La sociedad, como continuadora de la empresa "León N. Weissmann", tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena toda clase de obras relacionadas con el ramo de ingeniería civil y construcciones, proyecto y ejecución de obras; construcción de casas y edificios para su explotación o venta en block o divididos por el Régimen de la propiedad horizontal, compra, venta, urbanización, loteos y operaciones inmobiliarias en general sin limitaciones de ninguna índole; administración de propiedades y, en general, cualquier negocio, empresa u operación que se vincule directamente con el objeto social. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título jurídico en el país o en el extranjero, incluso como donataria toda clase de bienes, muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes, y|o con registro, con o sin desplazamiento hipotecas y todo derecho real, dar o tomar bienes a título gratuito, comodato o en locación o sublocación, por cualquier tiempo o plazo, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías, o efectos de comercio, excepto operaciones de carácter bancario, dando en pago por los bienes que adquiriera, bienes muebles e inmuebles, al portador y por su valor nominal. — b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias, aceptar, transferir, hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — c) Comprar, vender, ceder o permutar títulos, valores, acciones y obligaciones. — d) Administrar bienes de otros y|o establecimientos industriales y comerciales ejerciendo mandatos o representaciones de terceros, nombrar agentes o representantes o mandatarios generales o especiales. — e) Solicitar y tomar dinero prestado, de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro Banco, sociedades particulares, nacionales o extranjeros, conforme a sus cartas orgánicas, leyes o reglamentos, en dinero efectivo, abonos u otros documentos de crédito. — f) Contratar y subcontratar cualquier clase de negocios o servicios. — g) Solicitar créditos en cuenta corriente o girar en descubierto cuando tuviere derecho a ello, y para hacer con Bancos, sociedades o particulares del país o del exterior toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente descuentos y negociaciones de títulos y valores, cambios y fletes. — h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales por sí o por apoderados, con facultades para promover demandas y contestarlas, promover querellas, declinar o prorrogar jurisdicción, poder absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales. La enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa y la sociedad podrá realizar por decisión de su Directorio, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Quinto: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde la inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada una, divididas en diez series de cinco mil acciones ordinarias cada una. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional en series sucesivas de acciones ordinarias; pueden emitirse en forma simultánea o sucesiva una o varias series. En todas las emisiones deberán guardarse siempre las proporciones legales del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. En la emisión de nuevas acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones ya emitidas en proporción al número que posean. Dichas emisiones así como también los aumentos de capital se les hará saber por el Directorio mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, dentro del término que al efecto dicte el Directorio. y que no podrá ser menor de quince días a partir de la última publicación, las acciones que pudieran adjudicárseles serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les correspondieron y si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas por el Directorio en la forma que estime conveniente. El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de dividendos en la forma y proporción que resuelva la Asamblea, así como para entregarlas en pago de todo o parte del precio de bienes muebles o inmuebles, derechos o cualquiera otra adquisición que se incorpore al patrimonio social, debiendo ser comunicada esta resolución a la Inspección General de Justicia. —

Artículo Octavo: Las acciones, una vez integradas serán al portador y contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y un Director.

— Artículo Noveno: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por las Asambleas de accionistas o del Directorio, sin perjuicio de los derechos que acuerda a los accionistas el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — Título Tercero. — Debentures — Artículo Décimo: La Sociedad por resolución del Directorio podrá emitir en el país o en el extranjero debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva en las condiciones que estime convenientes. —

Título Cuarto. — Dirección y Administración. Artículo Décimo Primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares y dos suplentes. — La Asamblea Ordinaria al efectuar la elección además de fijar el número de miembros del directorio discernirá la presidencia a uno de los miembros titulares elegidos que lo serán por el término de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los directores se entenderá prorrogado aun después de vencido el término para el que fueron designados, hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores suplentes serán llamados por el Presidente o el Director que haga sus veces para sustituir a los Directores titulares en el orden que hayan sido designados para el caso de ausencia, impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación de uno o varios Directores, permaneciendo en sus funciones hasta el cese de la ausencia o impedimento, o hasta su confirmación o reemplazo por la primera Asamblea General. — Artículo Décimo Tercero: Para ser Director se requiere poseer por lo menos cien acciones de la sociedad, que serán depositadas en la Caja de la sociedad en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, no pudiendo ser retiradas aquéllas hasta la aprobación de la gestión del Director. —

Artículo Décimo Cuarto: El Presidente es el reemplazante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto. — En las reuniones del Directorio, en caso de empate, tendrá doble voto. En caso de muerte, renuncia ausencia o cualquier otro impedimento, el Presidente será sustituído por el Director que designe de su seno el Directorio, con la conformidad del Síndico, salvo la circunstancia de hallarse aquel compuesto solamente por dos Directores, en cuyo caso y también con conformidad del Síndico, el restante asumirá la presidencia interina o definitivamente, según la causa de la acefalía y hasta la primer asamblea, llamando al primer suplente para integrar el Directorio. — El Directorio estará en condiciones de sesionar válidamente con la presencia por lo menos de la mayoría de sus miembros. El Directorio deberá reunirse a convocatoria del Presidente o quien lo reemplace, y por lo menos una vez cada dos meses, resolviendo por simple mayoría de votos; sus resoluciones se transcribirán en un Libro de Actas que firmarán los presentes. Los Directores pueden representarse entre ellos, pudiendo votar sobre asuntos determinados por carta o por telegrama dirigidos a la sociedad, aquéllos que se encontraren ausentes o impedidos de concurrir debiendo transcribirse la comunicación en el acta de la sesión correspondiente. El Directorio deberá reunirse en el local de la sede social o extraordinariamente fuera de él, en cuyo caso el acta respectiva deberá ser enviada inmediatamente a la sede social y transcripta en el libro respectivo. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad: b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene aquí por reproducidas; c) Designar uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Gerentes, confiarles como tales, funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y dotarlos facultades para representarla y fijar su retribución con cargo a gastos generales, debiendo dar cuenta a la Asamblea General y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo noveno, inciso b). Nombrar también el personal superior, determinando sus atribuciones y retribuciones; d) Promover querellas; e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y|o particulares y oficiales del país o del extranjero: f) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones respectivas, en la forma y condiciones que considere convenientes; g) En general efectuar toda clase de operaciones comerciales e inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, o que se relacionen directamente con ellos. — Artículo Décimo Sexto: La firma del Presidente o del Director que haga sus veces obliga válidamente a la sociedad. Título Quinto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año, por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Título Sexto. Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán ordinarias, y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Noveno: Las Asamblaes se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria da derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Séptimo. — Balances. — Artículo Vigésimo: El ejercicio económico comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año pudiendo la Asamblea cambiar estas fechas, en cuyo caso deberán inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — El primer ejercicio empezará a correr desde la fecha del balance de transferencia. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y una vez aprobados por el Directorio e informados por el Síndico, se someterán a la Asamblea con un informe sobre la marcha de la sociedad, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance se retirará el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto y una vez efectuadas las amortizaciones y previsiones que determine la Asamblea, se distribuirá el remanente así: a) La cantidad que determina la Asamblea para la remuneración de Directores y Síndico. — b) El saldo se distribuirá como dividendos a las acciones ordinarias y deberá pagarse cuando el Directorio lo resuelva dentro de los ciento ochenta días de aprobado el balance por la Asamblea. — Los dividendos no cobrados en el plazo de tres años a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio de la sociedad pasando a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Octavo. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: La liquidación de la sociedad a su término legal, por resolución de la Asamblea o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión que a ese efecto designará la Asamblea. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas. — Título Noveno. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: Cualquier cuestión no prevista en el presente Estatuto será resuelta por el Directorio con acuerdo del Síndico". — Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina. — Ministerio de Justicia de la Nacion. — Foja 59. — Buenos Aires, 9 may. 1957. — Visto el expediente Nº 4.675|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "León N. Weissmann e Hijos", Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria: atento a que en la constitución de la recurente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abil de 1923, a la sociedad "León N. Weissmann e Hijos", Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 13 de agosto de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y seis (46) a cincuenta y vuelta (50 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4842. Aramburu. — A. E. Salaś". Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a fojas once; cuarenta y seis a cincuenta y vuelta y cincuenta y nueve respectivamente del expediente citado que tengo para este acto a la vista, doy fe. — En la forma expuesta los comparecientes dejan definitivamente constituída la sociedad "León N. Weissmann e Hijos, Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria" y consienten en que de la presente expida testimonio para su inscripción. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don León Cohen y don Armando Maziar, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Enrique César Abramovich. — R. E. Weissmann. — L. Cohen. — A. Maziar. — Hay un sello. — Ante mí: M. Uman. — Concuerda, con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil novecientos cuarenta y cinco del protocolo corriente en el Registro cuatrocientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos setenta y dos mil doscientos cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Raspado: siete — Inspección — dependiente — el — constitución — carácter — de — Cánning — consecuencia — cualquier — epistolar — correccional — hábiles — cada — León N. Campero — o — acuerda — transcribirán — asamblea — Constructora — vuelta — correlativamente — N. Vale. — M. Umán. Honorarios Decreto Ley 23.046 $ 27.695 m|n. — Está su sello. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto. — Raspado: Martha — indicada — me — quinientos — domiciliada — Anastasi — formar — haciéndolo — Katz — gratuito — sociedades — Boston — inclusive — definitivos — son — revocado — tampoco — cada — tres mil — Esther — dieciséis — especiales — manera — Myriam — en sus convenios y operaciones — Código — de — llamados — enviada — debentures — para — Vale. — Entrelíneas: Honorarios Decreto Ley 23046 $ 27.695.— m|n. Vale.

Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Carlós Castro Walker, secretario.

$ 2.090.— e.4|7-Nº 55.766-v.4|7|57

Edictos de Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACLARACION

NORBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 28|6|57, figuró con error el nombre de uno de los componentes de la citada Sociedad. Donde dice: Enrique Antonio Menriksen. Debe decir: Enrique Antonio Henriksen.

e.4|7-Nº 55.691-v.4|7|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS ROSSI, secretaría Nº 2.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.992-v.18|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LANDEIRA.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.972-v.18|7|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, por la secretaría Nº 7, cita por seis meses a doña CLARA DIEHL de MEZGER, en el juicio "Diehl de Mezger Clara, sobre ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, mayo 18 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 20.— e.4|7-Nº 58.927-v.4|7|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARGARITU de DELIJEAN. Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.869-v.18.7|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA AIDA COUDANNES o COUDANNES SANGUINETTI de ESCOBIO.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.865-v.18|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI.

Buenos Aires, dos de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 56.760-v.18|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 1o|7|57.

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del doctor M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARRONE.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.979-v.18|7|57

Núm. 7

Por disposición del doctor Ernesto Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 21, cítase por diez días a herederos y acreedores de don GARABED o GARABET o CARLOS SISLIAN.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.937-v.18|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, a cargo del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, hace saber por tres días que se ha declarado el concurso civil de don NICOLAS ROGOFF, debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Teodosio César Brea, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 6º piso, dentro del término de quince días. — Igualmente se convoca a junta de verificación de créditos para el 24 de julio del año en curso a las 14 horas, bajo apercibimiento de que se entenderá que los que no asistan adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 180.— e.4|7-Nº 59.003-v.8|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, a cargo del doctor Miguel Culaciati Lonné, hace saber por tres días que se ha declarado el concurso civil de don EUGENIO ROGOFF IVANOV, debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Teodosio César Brea, Avenida Roque Sáenz Peña 1164, 6º piso, dentro del término de quince días. — Igualmente se convoca a junta de verificación de créditos para el 24 de julio del año en curso, a las 14 horas, bajo apercibimiento de que se entenderá que los que no asistan adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 59.002-v.8|7|57

Núm. 9

El Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 por la secretaría Nº 25, cita por un día durante seis meses consecutivos a don ENOS KLIEMEK, en el juicio que sobre ausencia con presunción de fallecimiento ha promovido Adela Klein de Kliemek — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Juan J. Bernabé, secretario.

$ 20.— e.4|7-Nº 58.926-v.4|7|57

Núm. 10

La jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VICTOR LOVEGROVE.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.855-v.18|7|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS BELLINI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.924-v.18|7|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO PEDRO MAGNOLI. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.955-v.18|7|57

Núm. 11

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.833-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Sec. Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO JUAN COSTA. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.905-v.18|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del doctor Julio Gerez, cita durante diez días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA CASTIGLIONI de ABELLO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.867-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA STABLE de ROSITO y don PEDRO ROSITO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.915-v.18|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL OSTIGLIA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.879-v.18|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nro. 14 (secretaría Nro. 40), cita por diez días a herederos y acreedores de HIRSCH GRAD o HERSCH GRAD. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

e.4|7-Nº 54.231-v.18|7|57

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 29|5 al 11|6|57.

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISMAEL EDUARDO ASTARLOA. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.866-v.18|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GIANOTTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.913-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del esc. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO GABRIELLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.875-v.18|7|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ROSELLO o ROSELLA de TRICARICO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.907-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.885-v.18|7|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO GRACIA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.923-v.18|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SALTERI de RAGGI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.909-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA SOLARI de SCAPUSIO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200. —e.4|7-Nº 58.841-v.18|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO SACK. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Alfredo A. Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.970-v.18|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME o BARTOLOME PEDRO SIMON VENTURINI o VENTURINI GIRARDINI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.895-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BAZERQUE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.908-v.18|7|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA AUCIELLO de CERIELLO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.910-v.18|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA RIO de MAGNOLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.894-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MENINI de CROVATO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.831-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARSENIO FERRO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.991-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFINA RESPECTE de VIGNAU. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.917-v.18|7|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA LUCIA TRIGO de SERRAMO. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.930-v.18|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por el término de 5 días, a herederos y acreedores de BLANCA o MARIA BLANCA JEANNEAU o JEAUNNEAU o JEAUMEAU de LOUSTEAU.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.925-v.11|7|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VIDAL.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.922-v.11|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado número tres, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA PIVERO.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.828-v.11|7|57

Núm. 4

El doctor César A. Galbisso interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BERTOLINI.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.980-v.11|7|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 6, cita, llama y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO PABLO TARDIOLI.

Buenso Aires, junio 24 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.834-v.11|7|57

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE CARUSO.

Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.939-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA LOPEZ de MERA.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario

$ 100.— e.4|7-Nº 58.873-v.11|7|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA SCARIONI de SALAS.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.835-v.11|7|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PANO.

Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.931-v.11|7|57

PAZ 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN COSTA CASTIÑEIRA.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario

$ 100.— e.4|7-Nº 58.928-v.11|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ARCANGEL AGRATI.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.951-v.11|7|57

Núm. 13

El doctor Francisco Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PELLITTERI y PRIMA o PRIMERA CHIORINO de PELLITTERI. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.881-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz. Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL ANGEL DE STEFANO. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º - prosecretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.897-v.11|7|57

El Juez Nacional de Paz. Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: EMETERIO CALVO o CALVO de DIOS y de JOSEFA COCA de CALVO o COCA del BARRIO de CALVO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º - prosecretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.899-v.11|7|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO PINTOR. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — José H. Alcacer, secretario

$ 100.— e.4|7-Nº 58.997-v.11|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN FUCHS. — Buenos Aires, Junio 27 de 1957. — G. J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.896-v.11|7|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS TIEINESE. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.955-v.11|7|57

Núm. 28

El señor Juez Nacional de Paz Letrado, del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 de la Capital Federal, Secretaría a cargo de don Marcos Volonté, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LITRENTA, LUCIA CARRAVETTA y ANTONIA LITRENTA y CARRAVETTA. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.953-v.11|7|57

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIVAS. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.832-v.11|7|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO LUIS MARTEGANI. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.990-v.11|7|57

Núm. 36

El Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de REBECA GOLDSZER o GOLDSYER o GOLDCER de POLIVOD o POLIWODA. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.975-v.11|7|57

Núm. 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, se cita por tres días a GLORIA CASTAÑO de CABRAL o GLORIA CASTAÑO de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Eugenio Conrado Zerba sobre cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 90.— e.4|7-Nº 58.929-v.9|7|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ROURA de GRI. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — Victor H. Vullich, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.886-v.11|7|57

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO REINALDO BRANDAN, Sumario Nº 169, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 3º Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.4|7-Nº 4.879-v.11|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 14|6 al 21|6|57.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo Francisco Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Contrato de Disolución Social: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Jaime Dabbah, Alberto Dabbah y Rafael Dabbah, todos mayores de edad, argentinos, casados, comerciantes, hábiles y libres para contratar, domiciliados, el primero en esta Capital Federal, calle Sarmiento número cuatro mil noventa y cuatro y los otros dos en la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, calle Sarmiento número tres mil cuatrocientos treinta, se ha convenido amigablemente en lo siguiente: Primero: Declarar por este acto formalmente disuelta la sociedad comercial colectiva "DABBAH HERMANOS", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos sesenta y dos, al folio ciento cuarenta y uno del libro cincuenta y ocho de contratos privados, con una modificación inscripta bajo el número novecientos noventa y cuatro, al folio doscientos cuarenta y tres del mismo libro cincuenta y ocho. — Segundo: Como la mejor forma de liquidar los negocios sociales, don Rafael Dabbah, asume la responsabilidad de continuar con las operaciones comerciales a su solo nombre y bajo su exclusiva responsabilidad, haciéndose cargo para ello del local y del activo y pasivo social y pagando a don Alberto Dabbah y a don Jaime Dabbah, por el precio de todos los derechos y acciones que le corresponden y tienen en la sociedad disuelta y que éstos se los ceden, venden y transfieren, en absoluta y legítima propiedad, una suma igual a sus respectivas aportaciones de capital, o sea: Noventa y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 92.353.59 m|n. c|l.), a don Alberto Dabbah y diez y nueve mil novecientos pesos de igual moneda ($ 19.900.— m|n. c|l.), a don Jaime Dabbah. — Tercero: En pago del precio de los derechos y acciones referidos en el artículo anterior, don Rafael Dabbah, entrega en este acto a don Alberto Dabbah, la suma de noventa y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 92.353,59 m|n. c|l.), en dinero en efectivo, que éste manifiesta recibir de conformidad, sirviendo la presente de suficiente constancia de pago y total finiquito. — A don Jaime Dabbah le entrega dinero en efectivo, documentos de terceros a cobrar y pagarés suscriptos personalmente a la orden de Textiles Real S. R. L., hasta cubrir la suma de diez y nueve mil novecientos pesos m|n. ($ 19.900, m|n. c|l.), quien por su parte, declara también recibir de conformidad dicho pago, sirviendo el presente de suficiente constancia y finiquito. — Cuarto: Don Rafael Dabbah, se hace cargo de los libros y papeles de la sociedad disuelta, como asimismo se hace responsable de los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato de disolución, como asimismo de realizar las publicaciones ordenadas por el art. 429 del Código de Comercio. — Quinto: Dentro de las condiciones estipuladas en las cláusulas que anteceden, las partes declaran total y definitivamente disuelta y extinguida la sociedad Comercial Colectiva que gira en plaza, bajo el rubro de Dabbah Hermanos, con domicilio en calle Tucumán Nº 2898 (dos mil ochocientos noventa y ocho), dándose mutuamente por separados de dicha firma los otorgantes y teniendo por cancelados entre sí todos los derechos y acciones que por razón de ella pudieran tener. — Para Constancia y en prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en los sellos fiscales de valor de un peso cada uno, de la serie P. el original en los sellos números trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno y el presente trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres y la copia en carbónico en los sellos números trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos y trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco, en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 240.— e.4|7-Nº 58.962-v.4|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 19 de enero de 1957, y retroactivo al 30 de junio de 1956, ha quedado disuelta totalmente la sociedad "BURDMAN ALTMANN Y CIA", originariamente Burdman & Altmann denominada "Casa Regent".

Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40.— e.4|7-Nº 58.868-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA MATORRA, sucesión.

Formosa, junio 24 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.944-v.18|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber a los señores acreedores, por el término de dos días, que en autos: "SAADE HERMANOS, su propia quiebra", Expediente Nº 540 - Comercial Nº 30 - Año 1956, el señor síndico liquidador, doctor Alex V. Franco, ha presentado el proyecto de distribución del activo de esta quiebra a observación de partes en Secretaría, de conformidad a los Arts. 158 Ley 11.719 y 1º Decreto-Ley Nº 1.793|1956, bajo apercibimiento de ser aprobada, si no fuese objetada en el perentorio plazo de ocho días, a contar desde la última publicación. (Art. 158. Ley 11.719).

Formosa, junio 26 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 58.984-v.5|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber a los señores acreedores, por el término de dos días, que en autos: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra (Solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky")", Expediente Nº 376 - Comercial Nº 31 - Año 1955, el señor síndico liquidador, doctor Alex V. Franco, ha presentado el proyecto de distribución del activo de esta quiebra a observación de partes en Secretaría, de conformidad a los Arts. 158, Ley 11.719 y 1º, Decreto Ley 1.793|1956, bajo apercibimiento de ser aprobada, si no fuese objetada en el perentorio plazo de ocho días, a contar desde la última publicación. (Art. 158, Ley 11.719).

Formosa, junio 26 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 58.987-v.5|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber a los señores acreedores, por el término de dos días, que en autos: "ROUSSEAU CARLOS F., s|quiebra (solicitada por D. Icikson e Hijo y Cía. S. R. L.)", Expediente Nº 476 - Comercial Nº 40 - Año 1953, el señor síndico liquidador, doctor Alex V. Franco, ha presentado el proyecto de distribución del activo de esta quiebra a observación de partes en Secretaría, de conformidad a los Arts. 158, Ley 11.719 y 1º, Decreto-Ley Nº 1.793|1956, bajo apercibimiento de ser aprobada, si no fuese objetada en el perentorio plazo de ocho días, a contar desde la última publicación (Art. 158, Ley 11.719).

Formosa, junio 26 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.4|7-Nº 58.989-v.5|7|57

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de cinco días a don PASCUAL DI NUNZIO, don JORGE A. REZZANO y don OSCAR M. DELGADO, a fin de que comparezcan, dentro del mismo término, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.

Mercedes, junio 18 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 59.008-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de ocho días a don ALEJANDRO DE TOMASO, a fin de que comparezca, dentro del mismo término, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.

Mercedes, junio 4 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 320.— e.4|7-Nº 59.009-v.16|7|57

MISIONES

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días, que se ha presentado la FEDERACION DE CIRCULOS CATOLICOS DE OBREROS, filial Posadas, solicitando declaración de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno ubicada en la sub-división de la chacra número cuarenta de Posadas, que linda: Norte, lotes diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro; Sud, parte con los lotes veintiuno, veinticuatro, veinticinco y parte con terreno de Balatorre; al Este, con la Avenida Corrientes, y al Oeste con los lotes veintinueve y treinta y con parte del lote veintiuno.

Posadas, junio 6 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.916-v.11|7|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JACOBO LOTOCKI.

Posadas, junio 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.837-v.18|7|57

JUJUY

Hago saber a don GREGORIO SANTOS que el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, en el Exp. Nº 936-1954, titulado: "Banco de la Nación Argentina contra Gregorio Santos, ejecutivo", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, junio 24 de 1957. — Autos y Vistos: El pedido que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 253 de la Ley 50, publíquese edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario local, intimándose a don Gregorio Santos para que dentro de los seis días de dicha publicación comparezca a este Juzgado en día hábil, a horas de despacho, a estar en este juicio por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de que vencido ese término se le nombrará defensor al señor Defensor Oficial de este Juzgado. — Notificaciones en Secretaría, martes y viernes. — Por Secretaría expídase los edictos respectivos. — Rodolfo Carrillo, Juez Nacional de Jujuy". — Lo que el suscripto, Secretario, hace saber por tres días.

S. S. de Jujuy, junio 24 de 1957. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.

$ 210.— e.4|7-Nº 59.010-v.8|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Se hace saber por cinco días que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Aibisetti, secretaría Nº 2 a cargo del doctor Julio Aníbal Petrocchi, en los autos "BEAS, ANA y PALLCI, MANUEL c|TRAINA, EDUARDO, s|ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, a propuesta de parte, para que proceda a vender en pública subasta el inmueble ubicado en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Italia esquina de la Ribera y Avenida Costanera, designado con el lote Nº 12 de la manzana B y que se encuentra desocupado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que mide, de acuerdo a títulos, 9 mts. 20 frente al N. O., 14 mts. 79 frente N. E., 4 mts. 24 en ochava al Norte, 9 mts. 22 al S. E. y 17 mts. 60 al S. O., totalizando 188 metros cuadrados. El remate se efectuará el domingo 14 de julio próximo, a las 16 horas, sobre el lugar, con la base de $ 82.400.— m|n. Al contado, estando autorizado el martillero a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Santo S. Faré (hijo), secretario.

$ 350.— e.4|7-Nº 58.821-v.11|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, docor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por diez días que en los autos 'CAMPA, FAUSTINO contra GIUFFRIDA, JOSE, cobro hipotecario'. el martillero don Leal A. Montello, rematará la finca sita en calle José León Suárez Nº 3421, entre Argentina y La Rosa, Capital Federal: terreno compuesto de 8m66 al N. E., 43m20 al S. E., 8m66 S. O. y 43m25 N. O. Ocupada por el ejecutado y su familia. Títulos agregados a los autos. Base de venta $ 65.648.50, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El día domingo 28 de julio, a las 10.30 horas, sobre la misma. D. G. I. 31578. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.4|7-Nº 58.910-v.18|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que en los autos "MENZANI, ALFREDO J. c|VICENTE de MENZANI, CATALINA, incidente de liquidación de bienes", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará, S.R.L., quienes procederán con fecha 17 de julio próximo, a las 17 horas, en su local de ventas calle Lavalle 649, al remate de 5 lotes de terreno con las mejoras que contengan, situados en Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en las proximidades del km. 43 de la Ruta Nº 8, señalados dichos lotes con los Nros. 5, 6 12, 13 y 14 de la manzana "E" con base de $ 20, $ 22, $ 15, $ 12 y $ 11 el m. c., pagaderos 50 o|o al contado y saldo a 1 y 2 años de plazo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.827-v.11|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), en autos CARMINATTI de MOROLDO, JUANA contra COSENTINO, FRANCISCO R. CAYETANO (s|ejecución hipotecaria), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de julio próximo, a las 16 horas, el inmueble calle Centenario Uruguayo Nº 1865, entre Caxaraville y Campichuelo, de Villa Domínico (partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires), emplazado en los lotes 16 (8,66 x 41.02 mts.) y 17 (8,66 x 49.68 metros) de la manzana 40, teniendo anexadas las fracciones 16 y 17 (8.66 x 4,60 metros cada una), medidas "ad corpus". La venta se realizará es las condiciones en que se halla el bien. Base $ 82.400.—, al contado. Seña y comisión de práctica. Informes: 91-7952. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.836-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, se hace saber por diez días que en los autos "PERALES, LUIS c|DE PAULO, MANUEL, s|ejecución hipotecaria", el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el 20 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad sita en la calle Pasaje Tunuyán 1125. entre las de Roque Pérez y Dolores, Villa Domingo F. Sarmiento, cuartel 3º del partido de Morón (Est. R. Mejía), edificada en el lote 20 b, manzana B, que mide 8.66 m. de frente al S. O. por 25 m. de fondo. Superficie 216.50 m2. Base pesos 73.000, al contado. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.572-v.18|7|57

Núm. 14

Se hace saber por cinco días que por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría a cargo del doctor Carlos A. Florit en los autos "MOLDES Y MARTI MARGARITA y otra contra IVAN GARAC, s|cobro hipotecario", se ha resuelto que por intermedio del martillero público don Reinaldo Elena, proceder a vender en pública subasta el inmueble ubicado en la calle España esquina Belzu, de Olivos, Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo terreno mide, de acuerdo a títulos, 7mts.12 frente al S. O.; 4mts.24 de ochava al Sud; 17mts.02 frente al S. E.; 10mts.32 al N. E. y 20mts.13 al N. O., totalizando 200 m. c. 41, debiendo subastarse con la base de $ 25.000.— al contado. El remate se verificará el domingo 14 de julio, a las 15 horas, sobre el lugar, estando autorizado el martillero a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 350.— e.4|7-Nº 58.819-v.11|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41 del doctor Carlos Florit, hácese saber por cinco días que en autos "SAINT EDMUNDO PABLO ROBERTO, s|sucesión" se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda S. A. para que subasten al contado, sin base y al mejor postor: 1 motor "Otto Deutz" 135 H. P.; 1 motor "Skoda" 90 H. P; 2 compresores "York"; 1 tractos "Triunfo" modelo D; 1 automóvil "Mercury" 1947 sedan 4 puertas; 3 camiones tanques para transporte de leche: "Bedford" 1947 y 3 acoplados tanques; 1 camión "Chevrolet" 1939, calderas, bombas centrífugas, tanques, motores eléctricos, desnatadora y demás implementos para explotación lechera. La comisión del 10 o o a cargo del comprador. Remate el 13 de julio, a las 13 horas. en el establecimiento "El Rincón", en Villa Elisa (F. C. Roca)

Buenos Aires. 1º de julio de 1957. — Carlos A. Florit. secretario

$ 350.— e.4|7-Nº 58.960-v.11|7|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, se hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "DENTE PEDRO y otros c| LEBRERO RICARDO HORACIO cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público C. Cambiasso para vender en pública subasta el domingo 21 de julio del corriente año, a las 15 horas. sobre los mismos. seis lotes de terrenos situados en la Provincia de Buenos Aires, Cuartel segundo, del Pdo. de Gral. Rodríguez, barrio "Parque La Argentina" con proximidad a estación Las Malvinas del F. C. Sarmiento y Ruta Nacional Nº 7 (camino a Luján). Son los lotes 13, 14, 15, 16, 18 y 19 de la manzana N 1 y miden: Lotes 13 y 14 cada uno 11m26 de frente al Sud por 55m20 de fondo, superficies 621mc55. Base $ 31.618,14 cada lote. — Lotes 15 y 16 mide cada uno 12m. de frente al Sud por 20m20 de fondo, superficies 242mc40. Base $ 12.319,41 cada lote — Lotes 18 y 19 mide cada uno 10 m. de frente al Oeste por 36 m. de fondo, superficies 360 m. c. Bases pesos 18.215,25 cada lote. — Los compradores podrán abonar el 50 o|o al contado y el 50 o|o a dos años con interés 8 o|o anual. Seña en dinero efectivo 8 o|o, comisión 3 o|o. — Mayores informes en n|oficinas, Rivadavia 7862 de la Cap. Fed. o en la secretaría actuante.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 400.— e.4|7-Nº 58.978-v.11|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, se hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "DENTE PEDRO y otros c| SANTISO LUIS cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público C. Cambiasso para vender en pública subasta, el domingo 21 de julio del cte. año, a las 16,15 horas, sobre los mismos dos lotes de terrenos situados en la Pcia. de Buenos Aires, cuartel segundo del Partido de Gral. Rodríguez, barrio "Parque La Argentina". — Son los lotes 16 y 17 de la manzana N 2 y miden: Lote 16, 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Tomás Espora por 20m20 de fondo. Superficie 242mc40. Lote 17: mide 9 m. frente Sud, 4m24 ochava, 17m20 al Oeste y calle Pringles, 20m20 en su otro costado al Este y 12 m. contrafrente, superficie 237m90. — Bases cada lote $ 13.804 pagaderos mitad contado y mitad a dos años con interés 8 o|o anual. — Seña en dinero efectivo, 8 o|o, comisión, 3 o|o. — Mayores informes en n.oficinas, Rivadavia 7862, Capital Federal, o en la secretaría actuante.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.4|7-Nº 58.983-v.11|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "DENTE PEDRO y otros c| BARBAN de SCHUBERT JULIETA REGINA cobro hipotecario" ha sido designado el martillero público C. Cambiasso para vender en pública subasta el domingo 21 de julio del corriente año, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno situado en la Pvcia. de Buenos Aires, cuartel segundo del Ptdo. de Gral. Rodríguez, barrio "Parque La Argentina'. Es el lote 22 de la manzana N 1 y mide 10 m. de frente al Oeste y calle Cabral por 36 m. de fondo, superficie 360 m. c. Base $ 22.876, pagaderos 50 o|o al contado y 50 o|o a dos años, con interés 8 o|o anual. — Seña en efectivo 8 o o; comisión 3 o|o. Mayores inf. solicítelos en n| oficinas o en la secretaría actuante.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.985-v.11|7|57

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por cinco días, que en los autos "FERNANDEZ RICARDO y otro c|LEOCATA ROSSI CONCEPCION s|ejecución hipotecaria", el martillero Juan S. Dari, rematará en la misma, una finca situada en la calle Gobernador Ugarte 2118 entre las de Chacabuco y Pacheco, de la localidad de Olivos del Partido de Vicente López, Provincia de Bs. Aires, edificada en el lote 34 de la manzana uno, que mide 9 m. de frente al N. O., igual medida en su contrafrente al S. E., 16m15 en su costado S. O. y 16m.40 en su otro lado al N E. — Superficie: 146m.c.4750. — El bien consta de 8 departamentos distribuídos en planta baja y 3 pisos altos. — Venta ad corpus, y en las condiciones en que se encuentra. Títulos en autos. — Base: pesos 53.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — El domingo 14 de julio, a las 16 horas.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 350.— e.4|7-Nº 58.904-v.11|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 11

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, a cargo del Dr. César A. Galbisso, en los autos "DEFAZIO FRANCISCO contra ACONCIA DOMINGO y otra", se hace saber por tres días que el martillero don David N. Almeyra, rematará sin base y al contado, el día viernes 12 de julio de 1957, a las 19 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, un ropero de pino lustrado, 4 puertas, de metros 1,70 alto por 1,70 ancho m.o.m.; un toilet 3 cajones y 2 puertas, con 3 tapas, cristal y espejo parte superior, de metros 1,40 por 1,50 m.o.m.; una pulsera metal dorado con una chapita con letras que dice "C. de Mar"; un reloj de oro, marca "Exacto Antimagnético" con malla enchapada, y un anillo de oro con piedra rubí. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.993-v.8|7|57

Núm. 23

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuschástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA., S. A. c/EMILIO MANUEL BLANCO s/ ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico, marca S.I.A.M., modelo 2117, Nº 28.355, completamente equipado. Remate el día 24 de julio de 1957, a las 10,15 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11.30 hs. y de 12,30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 4.725 m|n., al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 59.018-v.8|7|57

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuschástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. c/AMADO CORRIAS y OSCAR MARNELLI s/ejecución prendaria, que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta una conservadora eléctrica de helados, marca S.I.A.M., modelo 51-3, Nº 1.224, completamente equipada. Remate el día 24 de julio de 1957, a las 10 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 hs. y de 12,30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 7.400 m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.961-v.11|7|57

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA., S. A. c/NATALIO AMMIRATO s/ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por S.I.A.M., Nº 13.916, completamente equipado. Remate el día 22 de julio de 1957, a las 10 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 hs. y de 12.30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 2.718 m|n. al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.971-v.8|7|57

Núm. 26

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por dos días, que el martillero Faustino R. Berrondo Guiñazú, rematará el viernes 5 de julio próximo, a las 16 horas, en el local calle Moreno 1441, una máquina de coser para calzado, accionada a pedal, con marca "Fabricada para Juan Shaw e hijo, Bs. Aires, Venezuela 870", sin número visible, de un metro de frente por 1,20 m. de alto, funcionando; una olla a presión, marca "Marmicoc", de 3 lts. capacidad, nueva; y una máquina para fotografiar con cajón de madera, sin marca, sin número visible, de 0,30 m. x 0,65 x 0,25, aproximadamente, completa, con revelador, funcionando, sin base y al mejor postor, al contado, con comisión 10 %, en los autos "BARBOLLA LUIS c/MINASSIAN MINAS, por cobro ejecutivo de pesos". Exhibición en el local mencionado Moreno 1441. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.898-v.5|7|57

Núm. 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, se hace saber por diez días, que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos sucesorios "CARRARA o CARRARA y LACROUTS MARIA CASIDA", para que efectúe la subasta de los siguientes inmuebles: Lote de terreno baldío en la Cap. Federal, conocido como Nº 5 de la manzana 6, calle Guaminí entre Av. del Trabajo y Monte, que mide 8,66 mts. al costado Nord Este, lindando calle citada en medio con el lote 34, de la manzana 5; 16,288 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con el lote 4; 18,554 mts. en su costado Sud Este, lindando con el lote 6 y 8,952 mts. en su fondo al Sud Oeste, lindando con el lote 13, todos de su misma manzana. Sup. total 150 mts2, ad-corpus. Base $ 8.000 m|n. 2/3 partes de la tasación. Venta al contado. — Lote 12, de la manzana 6, con frente a la calle Coronel Cárdenas, costado Sud Oeste mide: 8,66 mts., lindando con la citada calle , 18,554 mts., costado Nord Oeste linda con lote 13, 20,82 mts., costado Sud Este linda parte lote 10 y fondo del lote 9 y 8,952 mts., en su fondo al Nord Este, lindando con el lote 6 de su misma manzana. Sup. total 170,49 mts.2, ad-corpus. Base $ 22.466,66 m/n. 2/3 partes de la tasación. Venta al contado. — Finca en la Prov. de Buenos Aires, Partido de Matanzas, Villa Industrial, calle V. Emmanuele 111 (hoy Salcedo 1318) entre Av. Gral. Paz y Garibaldi, edificada en el lote 24 de la manzana 11, y consta de 8,66 mts. frente al Sud Nord Oeste. Sup. total 247,41 mts.2, ad-corpus. Base $ 4.000 m/n., 2/3 partes de Esto por 28,57 mts. de fondo hacia el la tasación. Venta al contado. Consta: de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, alquilada en $ 60 mensuales, contrato vencido. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El domingo 21 de julio, a las 15 horas. Los lotes en los mismos y la finca a las 16 horas en la misma. Edictos B. Oficial y La Nación. — Buenos Aires. junio 28 de 1957.—Marcos Volonté, secretario.

$ 1.100.— e.4|7-Nº 58.997-v.18|7|57

Núm. 31

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a c/Juzgado Nº 31, autos 'WEINDRACH, CHEHTMAN Y CIA. c|MAGGIO ALEJANDRO", ejec., hace saber por 3 días que el martillero Jacinto Rodríguez Aráuz, rematará una limadora "Weco" 32, Nº 82, de 320 mm. recorrido, nueva, con morsa y una agujereadora de pie "Weco" AC-13, con madril y correa, Nº 53, agujerea hasta 13 mm., ambas nacional. El 16 julio 1957, a las 10 hs. en Juncal 1175, 1º. — Se exhiben días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Warnes 2383. Base de ambas máquinas $ 3.869.85 m|n. al contado. — Comisión 10 %. — Bs. Aires, julio 2 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.878-v.8|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Luis Angel Bellini, el día 19 de julio próximo, a las 16 hs., rematará en el local de la calle Tucumán Nº 1439, o siguiente: Una balanza "Andina" para 15 kg., semiautomática, Mod. RCP Nº 23940; una balanza "Berkel" para 15 kg. semiautomática tipo P Nº 5963; una heladera comercial, 6 puertas "General Electric" EE. UU. Mod. A Nº 1012 AP; un equipo refrigerador "General Electric" EE. UU. Mod. C Nº 10106; un motor "General Electric" EE. UU., 0,4 CV tipo KC Nº 5Kc49AP221 DX; una cortadora de fiambres marca "Berkel" procedencia holandesa, Mod. 7 Nº 109.880; y tres tanques "Banchero", 250 lts. c|u. con filtro y bomba, Mod. Standard Nros. B 2477, 2481 y 7599, respectivamente. El remate se ordena en autos "GAFFURI de CASTELLAR NELIDA J., c'RICARDO E. BUSTOS, s'Ejec. prendaria", y se efectuará al contado, sin base y por unidad. Los bienes se exhiben diariamente en Tucumán Nº 1439. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. Boletín Oficial y La Razón. — Mario Lassaga, secretario.

$ 210.— e.4|7-Nº 58.820-v.8|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Sáenz Peña (Pdo. de San Martín) San Pedro 123, casa edificada en terreno que mide 8m66 de frente al E.; por 24m02 de fondo. Base retasada pesos 2.916.66, o sea las 1|12 parte indivisa. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del Dr. Luis

Horacio Díaz, en los autos "DE RAFFAELLI, FELIX c|CAPONE, ALFREDO CRISTOBAL s|EJECUTIVO". Rematarán el miércoles 17 de Julio a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.920-v.11|7|57

JUDICIAL. — Casa en la Capital. Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, a cargo del Sr. Ricardo Sylvester, se hace saber por 5 días, en el juicio caratulado "CASAL JOSE F., c|PAGANO ORLANDO LUIS, s| ejecutivo", que el martillero Sr. Armando D. Lorenzo subastará públicamente el sábado 13 de julio a las 16 hs. en su hall de ventas, calle Viamonte 1753: Una finca ubicada en la calle Galicia Nº 2209, que mide 8,66 m. de frente por 10,32 m. de fondo, con la base de $ 10.000.— y al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. 30.931|I. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.934-v.11|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 10 del suscripto, en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otros c|NORBERTO MARTINEZ, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero N. Alberto Núbile, designado a propuesta de parte, procederá a rematar el día 20 de julio de 1957, a las 10.30 hs., en la calle Venezuela 953, donde se exhibe de 9.30 a 12 hs., un camión marca "Commer" modelo 1937, tipo con baranda de 4 toneladas, color verde con cabina roja, motor Nº 102.304 de 95 C. V. Patente Capital Federal Nº 804090, año 1955, completamente equipado y en perfecto estado de uso. Base: $ 15,300 m|n., correspondiente al 50 o|o de la prenda. Al contado. Com., 10 o|o. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.949-v.8|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctos Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis C. Benítez Cruz, en autos "PAOLETTA AMERICO c|ORIOLI JUAN B., ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero don Hernán G. Baylac Posse, rematará sin base y al contado: gran surtido de vinos finos de mesa; licores, conservas, Toddy, artículos de almacén, cepillos de piso, en cantidad, conforme a inventario de fs. 74 vt. y que se exhiben en el local calle Moreno 1441, donde se efectuará el remate el día miércoles 10 de Julio, a las 18 hs. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.849-v.8|7|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 25

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional del Trabajo a|c del Juzgado Nº 25, Dr. Justo López, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en autos "LASTRE JUANA CARMEN, c|DORA C. de ACCOSE" s|c. de salarios, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado y sin base el día 12 de Julio de 1957, a las 10 hs., en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 living aparador con 2 puertas, cajones y estantes de color claro, y mide 2.50 mts. de largo por 0,50 de ancho y 0,90 de alto, aproximadamente. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de julio de 1957. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

$ 60.— e.4|7-Nº 58.800-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por tres días que el martillero José Godo, rematará el día 7 de Julio a las 18 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582, de esta ciudad, 12 escaleras para estanterías, de 2,20 alto X 0,36 ancho, 36 tablas diversas de la misma estantería y 3 mesas para exhibición de tres pisos de 2mts. largo X 0.94 ancho, X 1.40 alto. Venta ordenada en autos C. MATARAZZO S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, c|SALVADOR AMIANO, por cobro ejecutivo de pesos. Exp. 107-Civil 41-año 1956. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión, a cargo del comprador, 6 o|o. — Formosa, 24 de Junio de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 58.814-v.3|7|57
$ 40.— e.4|7-Nº 58.892-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 1 de la Provincia, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por tres días, que el martillero público, don José Godo, rematará el día 6 de Julio de 1957, a las 17 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582, de esta ciudad, todos los bienes embargados en autos: "J. SBOROVSKY E HIJO c|EMILIANO BENITO DE PEDRO, s|cobro ejecutivo de pesos". Exp. Nº 585-Civil Nº 268-Año 1956. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Formosa, Junio 21 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 58.615-v.3|7|57
$ 40.— e.4|7-Nº 58.891-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por el término de tres días, que el martillero público José Godo, rematará el día 7 de Julio de 1957, a las 11 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582, de esta ciudad, todos los bienes embargados en autos: "J. SBOROVSKY e HIJO, c|PERALBO Y CIA., s|cobro ejecutivo de pesos". Expte. Nº 584-Civil Nº 267-Año 1956. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión, 10 o|o, a cargo del comprador. — Formosa, Junio 21 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 60.— e.2|7-Nº 58.616-v.3|7|57
$ 30.— e.4|7-Nº 58.890-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital, don Santiago Munin, Secretaría Juana R. Ottesen de Boncosky se hace saber por tres días, que el martillero público don José Godo, rematará el día 7 de Julio de 1957, a las 10 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582, de esta ciudad, todos los bienes embargados en autos: "GLASER HNOS. S. R. L., c|EMILIANO BENITO DE PEDRO, s|cobro ejecutivo de pesos". Expte. Nº 77-Año 1956. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. — Formosa, Junio 21 de 1957. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaría.

$ 60.— e.2|7-Nº 58.617-v.3|7|57
$ 30.— e.4|7-Nº 58.889-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 2 de la Provincia, Dr. Juan B. Sansserri, Secretaría Mario Juan Chiani, se hace haber por tres días, que el martillero don Leandro Roque De Priego, rematará el día 21 de Julio de 1957, a las 10 horas, en calle Ramos Mejía 1121, de esta ciudad, una heladera familiar "General Electric" de 10 pies cúbicos eléctrica, en buen estado de funcionamiento y un combinado marca Turena de mesas con cambiador automático, una velocidad, 8 lámparas en buen estado de funcionamiento. Remate ordenado en autos: "GODO JOSE A., c| GAHAN ALFREDO N., s|Ejecutivo". Exp. Nº 586-Civil Nº 300-Año 1956. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Formosa, Junio 17 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 120.— e.4|7-Nº 58.974-v.8|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 (Art. 347 del C. C.).
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.030.— e.4|7-Nº 58.839-v.25|7|57

"CH"

CHAJA
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Nº Registro 7.317
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1957, a las 18 horas, en Sarmiento 1995, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Determinación del número de directores que administrarán la sociedad y elección de los mismos para el próximo ejercicio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|7-Nº 58.941-v.11|7|57

"D"

"D.A.P.A.S.A."
Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de julio p. v., a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín Nº 201, 4º piso, escritorio 7, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la asamblea y designación de secretario del acto.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 1er. ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1957.
3º Distribución de las utilidades.
4º Designación de directores de conformidad con los artículos 12º y 13º de los estatutos.
5º Elección de síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas con respecto al depósito anticipado de las acciones, prescripto por el art. 25º de los estatutos.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56. — El Directorio.

$ 400. — e.4|7-Nº 58.938-v.11|7|57

"I"

INDUSTRIAS PESQUERAS DE LA PATAGONIA, S. A.
(Patagonian Fisheries), Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, Capital Federal, el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.
2º Pérdida del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres a cinco Directores titulares y de uno a tres directores suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|7-Nº 58.984-v.11|7|57

IMPRENTA LOPEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Perú 672 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de Imprenta López S.A.C.I. y F. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º ejercicio que se realizará el día sábado 27 de julio de 1957 a las 11,30 horas, en la calle San Martín 345, planta baja, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de abril de 1957 e informe del señor síndico respecto a los mismos.
2º Consideración de la memoria del Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del art. 15 del estatuto. — Buenos Aires, 29 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.4|7-Nº 59.017-v.11|7|57

"L"

"L.O.S.A."
Ladrillos Olavarría
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.379)
SEGUNDA CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1957, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, piso 7º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1957.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la secretaría de la sociedad.

$ 240. — e.4|7-Nº 58.884-v.8|7|57

"M"

MAC DONALD & CIA. LTDA.
S. A. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957, a las 17,30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 588, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes por tres y un años, respectivamente, que dirigirán la sociedad anónima en el ejercicio 1957|58, y elección de los directores que fueren necesarios para completar el número que se estableciere.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, San Martín 588, 3er. piso. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos.

$ 450.— e.4|7-Nº 58.935-v.11|7|57

MOIS CHAMI
S. A. C. I.
Confecciones
772 Alsina 772 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de julio de 1957, a las 19 horas, en su sede social, calle Alsina 772, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para apobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus títulos o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. (Artículo 12º de los estatutos).

$ 400.— e.4|7-Nº 58.957-v.11|7|57

"R"

R A C A H I
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de julio de 1957 a las 9 horas en el local social calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Término para publicaciones convocatorias a asambleas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|7-Nº 58.818-v.11|7|57

"S"

SOC. COM. FEIT & OLIVARI LDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Bdo de Irigoyen 540|46 p. b., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración adicional a los directores gerentes por desempeño de tareas permanentes en la administración social.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio. — Martín A. Feit, presidente.

$ 450.— e.4|7-Nº 58.921-v.11|7|57

"T"

THE BUENOS AIRES HERALD LTD. S. A.
(El Heraldo de Buenos Aires Ltda. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 26 de julio de 1957, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.
2º Retribución especial para el presidente del Directorio.
3º Elección de dos directores titulares por dos años.
4º Elección de dos directores suplentes por dos años.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, junio 28, 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.4|7-Nº 58.912-v.11|7|57

T. E. C. I. F. A. R.
La Técnico Comercial, Industrial y Financiera Argentina S. A.
Registro N 5.064
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1957, a las 11 horas, en nuestro local social Avenida Roque Sáenz Peña Nº 852 séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, sus anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Disolución y liquidación de la sociedad por pérdida de más del 75 % de su capital social; designación de los liquidadores y modo de liquidación, conforme a lo establecido por el artículo 32º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su concurrencia a la asamblea.

$ 450.— e.4|7-Nº 58.936-v.11|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan al comercio Vilela y Retrivi martilleros públicos, que Roberto Miguel Torres y Manuel Otero, venden su negocio de restaurante, bar, situado en la calle ALSINA 1358 de esta Capital, a Eloísa Elustondo. Reclamos de ley. Alsina 1639, domicilio constituido.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.829-v.11|7|57

Avisan González Barzana y Cía. balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Venancio Fanjul cedió a los señores Manuel Mosquera, Armando Sacchi, José Mosquera, Aníbal Víctor Félix Sierra, Agustín Montes, José Pérez y Antonio Caamaño las cuatrocientas cuotas de capital que poseía en la S. R. L. "Mundial Hotel", que explota el hotel del mismo nombre en esta ciudad, AVENIDA DE MAYO Nº 1298, domicilio de todos los contratantes. Reclamos a n/oficinas.

$ 150. — e.4|7-Nº 58.824-v.11|7|57

Eduardo E. Azzola, martillero público oficinas Uruguay 367, piso 3º A.; T. E. 40-4979, avisa que Amalia Rosa Silvetti vende, libre de deudas y gravámenes a la señora Guillermina Montenegro de Batalla, el hotel, sito en la calle ALSINA 3041. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.840-v.11|7|57

"B"

Se hace saber por cinco días que Roberto Carlos Di Lorenzo y Albor Sala, venden su negocio de carnicería, sito en BRAVARD 1182, a doña Czarna Peri de Steglitz Chark. Domicilio de las partes y reclamos de ley estudio doctor Samuel Siminovich Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 825, oficina 20. — Buenos Aires, julio 2 de 1957.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.852-v.11|7|57

"C"

Escribano: T. A. Alvariñas Canton, hace saber que: José Arturo Galiano, vende a María Elvira Ciandra vda. de Tres, por sí y por sus hijos menores Pedro Juan, Victorio José y Luis Tres y Ciandra, el negocio de carnicería, calle CAMARONES Nº 2026. Domicilio partes y reclamos de ley, Reconquista 491, piso 3º, escr. 303.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.850-v.11|7|57

A. Dimeo y González balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384. Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que los señores Emilio Pardo y Enrique Romeo Romero venden al señor Sinecio Mendoza Escobar su negocio del ramo de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle CAMARONES Nº 4901 Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.973-v.11|7|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Juan Cardona vende, a la señora Antonia M. de Zárate el negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas" calle CASTAÑON Nº 1385, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 59.007-v.11|7|57

Por cinco días se hace saber que don Enzo Pablo Lanza vende su negocio de florería ubicado en la calle CASEROS Nº 3990 de esta ciudad, a las señoras Elisa Margarita Dautel, Nélida Leonor Dautel de Radice y Rosalía Amelia Dautel de Olivieri. — Reclamos de ley al escribano Enrique Alemán, calle Sarmiento 459, piso 3º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Enmendado: Federal, Vale.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.942-v.11|7|57

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Manuel Lanas Cachero vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa, sito en la calle CANALEJAS 1102, a Lisardo Suárez. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.888-v.11|7|57

Emilio José Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en Murguiondo 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Erzel Gurovics vende a Juan Notarfrancesco su negocio de taller de pulido de metales, sito en la calle CARLOS ENCINA Nº 687. Capital Federal. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.950-v.11|7|57

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: David Recarey vende a Benjamín Enrique Fernández, Eduardo Kamimura y Alberto Fernández Vera, negocio hotel y bebidas alcohólicas, sito CHACABUCO Nº 679. Domicilio partes: vendedor, Rodríguez Peña Nº 19 y compradores, Basualdo Nº 355, Capital. Reclamaciones ley, n/oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.965-v.11|7|57

País y Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Juan González y Santiago González a Angel Tomé Bujan y Eladio Corzo Corzo de su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas sito en CHARCAS 3630. — Reclamos ley en n/oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.903-v.11|7|57

"D"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Valentín Domingo Ochlenschlaeger y Alberto Oehlenschlaeger venden a José Vanaria y Luiz Tranzillo su negocio de carnicería, calle DR. LUIS. BELAUSTEGUI Nº 3430. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Junín 364.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.856-v.11|7|57

"E"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo David Geranio, vende a Juan José Bagna su negocio carnicería, calle EL SALVADOR Nº 5947. Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.857-v.11|7|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficias en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio, que por su intermedio Amador García, vende a Angela B. de Biglia y Angela A. B. de González, su negocio de hotel, pensión sito en la calle ENTRE RIOS 1919. Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 100. — e.4|7-Nº 58.525-v.11|7|57

Homero Oscar Bustamante, martillero público con oficinas en Moreno 1431, piso 1º, Capital, avisa que los señores Feliciano Marco Latasa, Sara Mafalda Boreanaz, Alberto Bilotti, Deodolindo Manuel Barros, Saturnino Calviño Cobas y Alberto L. Guille no han firmado hasta la fecha el boleto de compra venta y acta de posesión del negocio de restaurant denominado La Estancia, sito en la calle ENTRE RIOS 746, Capital, a favor del señor Daniel Rafael Stella. Se publica nuevamente modificando edictos Nº 55.812 del 12 de junio ppdo.

$ 150.— e.4|7-Nº 59.011-v.11|7|57

"G"

Hácese saber por el término de ley que don Victorio Gilardoni vende a don Luis Vito el "taller de electricidad del automóvil y mecánica", ubicado en la calle GANDARA Nº 3099, de la Capital Federal. Reclamaciones de ley al escribano Marcos Umán, con domicilio en Sulpacha 280, piso 3º, de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.822-v.11|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dib Samaja y Antonio Samaja, venden a Jorge Samaja y Elías Samaja, sus cuartas partes indivisas del negocio de carnicería calle GENERAL FRUCTUOSO RIVERA Nº 986. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.

$ 100.— e.4.7-Nº 58.859-v.11|7|57

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Samaja, Jorge Samaja y Elías Samaja, venden a Dib Samaja sus cuartas partes indivisas del negocio de carnicería, calle ITAQUI Nº 1001. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.860-v.11|7|57

Luis Torres, martillero público con oficina en Av. de Mayo 1411, piso 1º, Of. 3, T. E. 37-7878, avisa que por su intermedio Dña. Concepción G. Squeo, domiciliada en Uruguay 465, piso 1o, Dep. C., Cap. Federal, vende a Dña. María E. B. de Sánchez, domiciliada en Heredia 962, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, y Don Orlando Boschi, domiciliado en Cruce de Varela, Barrio Quilmes, Casa 27, Prov. de Bs. Aires, su negocio de pizzería, heladería, bar y restaurant sito en la calle IRALA 1855, Cap. Federal. — Reclamo término de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.940-v.11|7|57

"J"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Rodolfo Meno y Sátiro Gómez venden al señor Vicente Angel Ghigliazza el negocio de "despacho de pan y facturas y venta de helados", calle JUJUY número 116, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4.7-Nº 59.001-v.11|7|57

"L"

Ley 11.867. — Por cinco días se hace saber que don Salustiano Suárez Moncasin, transfiere a los señores José Gaspar, Luis y Celedonio Amadeo Arbotto, Esther Arbotto de Fernández Elisa Arbotto de Fernández, Rosa Arbotto de Damonte, y Romelia Arbotto de Damonte, las cuotas de capital y parte que le corresponde en la Sociedad "Arbotto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al comercio e industria de boquillas pipas, brochas, etc., con domicilio en la Capital Federal, LIMA 913, donde lo constituyen las partes, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la expresada sociedad. — Reclamos, Escribano Pascual Pastore, del Valle 326, Lanús, y en Lima 913, Capital Federal.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.838-v.11|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: Pedro Mateo Pennisi, Armando Garibaldi, Emilio Antonio De Natale y Silvio Ganora venden a Antonio Ríos, Manuel Vázquez y Antonio Víctor Appugliese, negocio café y casa de lunch, sito LAVALLE Nº 972. Domicilio partes: vendedores, General Artigas número 3535 y compradores, Donado 1607. Capital. Reclamaciones ley n/oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.967-v.11|7|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Juan Gentile vende a los señores Manuel Ron y José García el negocio de "garage", calle LAS CASAS Nº 3561, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 59.012-v.11|7|57

"M"

El Dr. Norberto J Schmukler hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Colectiva "Di Fiore y Martínez", integrada por don Domingo A. Di Fiore y don Sebastián Martínez transfiere el activo de su establecimiento denominado "Teatro Casino", sito en esta Capital, en la calle MAIPU Nº 336, incluso su personal a la firma "Etchegoin y Apodaca", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Alberto Apodaca, Néstor O. Etchegoin, Argentino A. Sierra, Julia A. Lattura, Juan A. Toledo, José M. Sanguinetti, Roberto Lambertini, Danilo Forte y Laureano Rodríguez. — Reclamaciones término de ley en Maipú Nº 336, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, julio 2 de 1957

$ 200.— e.4|7-Nº 58.826-v.11|7|57

"N"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en Avellaneda Nº 856, Capital Federal. Avisan que los señores Juan y Florencio Monsegur venden su negocio bar - billares, sito en calle NAZCA Nº 2701, Capital Federal, a los señores Antonio Alvarez, Eulogio Gabriel y Eliseo Garrido. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas

$ 150.— e.4|7-Nº 58.861-v.11|7|57

"P"

Vilela y Retrivi, martilleros públicos, avisan al comercio: Que Diego de la Santísima Trinidad Morón vende su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle PAREJA Nº 4601, de esta Capital, al señor Delso Barsocchini. — Reclamos de Ley, Alsina 1639, domicilio constituido.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.830-v.11|7|57

"R"

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, piso 3º A., T. E. 40-4979, avisa que Juana Vera de Nieli vende, libre de deudas y gravámenes al señor Vicente Armando Aloi, el hotel alojamiento, sito en la calle RIO BAMBA 673. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.842-v.11|7|57

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Gran Hotel de la Paix S.R.L. (capital $ 1.000.000.—) vende a Narciso Muñiz, José Velázquez, José Raúl Rodríguez y Miguel Oscar Fernández, su negocio de hotel, denominado "Gran Hotel de la Paix", sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1155, domicilio partes. — Reclamos ley, en nuestra oficina.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.858-v.11|7|57

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Irigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores: Rogelio García Lema y Marcial Fandiño Otero, venden al señor José Manuel Muras, su negocio de hotel denominado "New Castle" sito en la Capital Federal calle Capitán General RAMON FREIRE número 1765|69, libre de todo gravamen. — Domicilio de los vendedores en el mismo negocio y del comprador en la calle Zapiola Nº 1700. — Reclamos en término de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.871-v.11|7|57

Jacobo Solotar, abogado, con oficina en Florida 259, piso 3º, esc. 306, avisa que Alberto Abraham Rubinstein vende al señor David Szwarcman su negocio de mueblería sito en la calle RIVADAVIA Nº 3184. — Reclamos de ley en mi oficina donde las partes fijan domicilio a tales efectos.

$ 100.— e.4|7-Nº 58.893-v.11|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1o, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que José María San Agustín vende a Estanislao Nowak, Angel Tomé Bujan y Eladio Corzo Corzo, su negocio de hotel pensión sito en RIO BAMBA 584, domicilio de las partes. — Reclamos ley en n/oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.906-v.11|7|57

"S"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Pedro Moreno y Atilio Moreno, venden a los señores Nicolás Antzaclis y Juan Antzaclis su negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle SALTA Nº 2091 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.976-v.11|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571: avisan: Florentino Gutiérrez, José Manuel Gutiérrez, Leonardo Estrada y José Antonio Canga, venden a Bonifacio Rico y Jesús Cantell, negocio bar lácteo y restaurante, sito SAN MARTIN Nº 118. Domicilio partes: vendedores: Avenida de Mayo Nº 1175 y compradores: Santo Domingo Nº 2741, Capital. — Reclamaciones ley, n/oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.964-v.11|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571: avisan: Ramón Cavalle, vende a Celestino Fernández, José María Fernández, Cayetano Fernández y Francisco Barrero negocio hotel, sito SUIPACHA número 778. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y compradores: Moldes número 3092, Capital. — Reclamaciones ley, n/oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.966-v.11|7|57

"V"

Ha quedado disuelta la sociedad "Fernández, Feijoo y Cía.", que explota los servicios de bar, restaurant y alojamientos del Club Inglés, calle 25 DE MAYO 586, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad que se constituirá bajo el rubro de "Feijoo, Ramos y Cía.", ambas sociedades con domicilio en el Club citado. — Reclamos al escribano Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391. — Buenos Aires, julio 2 de 1957.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.968-v.11|7|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Gumersindo Míguez, vende al señor José Pereira Feijoo el negocio de "Despensa", calle VALLE Nº 755, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 59.014-v.11|7|57

"Z"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571; avisan: Arturo Gotelli, vende a Ricardo Sánchez Seoane, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito ZAPIOLA Nº 4112 esquina VIDELA Nº 3101. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y comprador: Congreso 793, San Andrés. — Reclamaciones ley, n/oficinas.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.963-v.11|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Carlos V. La Madrid & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 9325, Capital Federal, hacen saber que rematarán el 11 de julio, a las 15 horas, las existencias del despacho de pan y productos envasados, LANUS 3114, Capital Federal, propiedad del señor José Riccardi. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|7-Nº 59.016-v.11|7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CURTIEMBRE LOS CABRITOS S. A.
Reg. N. 6194

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la sociedad, se comunica a los señores accionistas que los dividendos de las acciones ordinarias, correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 28 de febrero de 1957, serán puestos a su disposición a partir del día 4 de julio de 1957. Este dividendo del 16 o|o en acciones ordinarias liberadas, será pagado contra presentación del cupón Nº 4 en la sede social, calle Directorio Nº 5961, Capital. Las fracciones menores de m$n. 100.— se pagarán en efectivo y para la retención del Impuesto a los Réditos se procederá conforme a la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 477 (R) de fecha 10 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.4|7-Nº 58.943-v.8|7|57

LOS PARAISOS
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Por resolución del 19 de julio de 1937, se emitieron 19.000 acciones ordinarias, correspondientes a las series 3ª y 40ª, por valor de $ 100.— cada una y por un total de $ 1.900.000.—, a cuya suscripción llámase a los señores accionistas. Integración en efectivo al suscribir. Plazo preferencia y suscripción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 120.— e.4|7-Nº 58.951-v.8|7|57

LAKME

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Se pone en conocimiento de los señores accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión a su valor nominal de diez mil acciones ordinarias de la serie F, por un importe total de un millón de pesos moneda nacional. A efectos de ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de dichas acciones, se acuerda plazo hasta quince días después de la última publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 120.— e.4|7-Nº 58.958-v.8|7|57

NIBO PLAST, S. A. I. y C.

Se hace saber por tres días, que por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1957, se aprobó el aumento del capital de la sociedad y su respectiva emisión a la suma de $ 20.000.000 m|n. — Igualmente se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en la reunión del 12 de junio de 1957 resolvió emitir 28 series de $ 500.000 m|n. cada una, en acciones ordinarias de $ 100 m|n. a la par. de un voto, cuya suscripción por parte de los accionistas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, podrá ser ejercida dentro de los quince días de la última publicación en la sede social, San Martín 574, piso 5º debiendo abonarse al contado dentro del quinto día de la suscripción.
Se comunica también que los dividendos correspondientes a las acciones ordinarias por los ejercicios 1955 y 1956 se harán efectivos a partir del día 11 de julio del cte. año, en la sede de la sociedad, San Martín 574, piso 5º — El Directorio.
$ 210.— e.4|7-Nº 58.882.v.8|7|57

SULZBURG, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria y disposiciones estatutarias, resolvióse emitir 20 series de acciones ordinarias de $ 100.000 cada una. Para hacer valer sus derechos de prioridad en la suscripción, deberán presentarse antes de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 120.— e.4|7-Nº 58.874.v.8|7|57

"COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS".
Sociedad Anónima, Productos Farmacéuticos
Hace saber que su Directorio, debidamente autorizado por la asamblea y por los estatutos sociales, ha resuelto emitir las series 373 a 500 de acciones ordinarias al portador, de su capital social autorizado, que consecuentemente queda elevado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Damián Beccar Varela, Vicepresidente.
$ 120.— e.4|7-Nº 58.901.v.8|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Fernández, Moreira & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que los días 10 y 11 de julio, rematarán sin base y al detalle, por cuenta y orden de su dueño, señor Antonio José, todas las existencias, muebles, útiles maquinarias del negocio de restaurante-bar "El Molino" sito en Sevigne, Km. 195 ½, Prov. de Buenos Aires, y a realizarse en esta Capital, calle BALCARCE Nº 365. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde el vendedor constituye domicilio legal.
$ 150.— e.3|7-Nº 58.742-v.10|7|57

Rocco Inmobiliaria, martilleros públicos, oficinas en la calle Lavalle 960, piso 1º, Cap. comunican que el día 1º de agosto de 1957, rematarán todas las existencias de instrumental médico, muebles, útiles, etc. de la sociedad "Centro Médico" con seda en la calle INDEPENDENCIA 1463 Capital Federal. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
100.— e.3|7-Nº 58.728-10|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO
e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.
AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO.
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUSEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NIÑOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDA REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO
e.2|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZO, JOSE do PASO o JOSE do PAZO o JOSE MARIA do PAZO o JOSE MARIA DOPAZO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 210.— e.3|7-Nº 58.700-v.17|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nro. 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES IGNACIA MARTINEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.556-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MARTINEZ ALTES. Buenos Aires, junio 1 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.242-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.713-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES SACRISTE (hijo) y MARIA FLORINDA SACRISTE. — Buenos Aires mayo 31 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.581-v.5|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FEDERICO PROBST. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.768-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION MANTELLI de BARBIERO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.898-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.570-v.5|7|57

Núm. 3

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3 (Secr. Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GALVAN o TERESA MARIA GALVAN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Galván Teresa o Teresa María Galván, s sucesión". — Buenos Aires, Mayo 31 de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 300.— e.2|7-Nº 58.603-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDMUNDO KORNER. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.1º7-Nº 58.375-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN GONZALEZ. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.1º7-Nº 58.401-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DEL CERRO
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.285-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA o SUSANA MARIA o SUSANA MARIA AMANCIA TYRRELL de CAUL. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.872-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DERCHI de GALLEANO.—Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.522-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.520-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO EMILIO VIGNALE o EMILIO VIGNALE. — Buenos Aires, Abril 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.375-v.4|7|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION PIZICHINI viuda de LUCONI. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.330-v.4|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELEN de RUIZ de GALARRETA. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.775-v.17|7|57

El Dr Guillermo A. Borda, hace saber por dos días que en el concurso civil de don CARLOS JUAN ALEJANDRO REYNAL, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a su cargo. Secretaría Nº 11 del Dr. Ranulfo J. González, se ha resuelto poner de manifiesto por el término de quince días, el estado de graduación de créditos y distribución provisoria, presentado en autos por el síndico, bajo apercibimiento de ser aprobado si no es observado por los señores acreedores.
Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.741-v.4|7|57

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINO CECILIO RODRIGUEZ ORTEGA. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.1º7-Nº 58.319-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTOBULO NARCISO TRIFILETTI. — Buenos Aires, mayo 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.734 v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4 Secretaría Nº 10 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO KIRCZYK. — Buenos Aires mayo 3 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.301-v.4|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SALERNO. — Buenos Aires, Abril veintinueve de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 2.0.— e.1º7-Nº 58.463-v.15|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), hace saber por cinco días a los acreedores de FAUSTO ALCIDES MARTINEZ, que ha iniciado su concurso civil, debiendo presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de quince días, al síndico Juan Carlos Lagos, Av. R. Sáenz Peña 720, 3º D. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 100.— e.1º7-Nº 58.460-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña PETRONA MENVIELLE de PUIG LOMEZ. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.1º7-Nº 58.472-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO MAXIMO IBRAHIM ISRAEL MARTINEZ y MACIAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.911-v.10|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA OTENA de URIBE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57..99-v.10|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría 18, cita por cinco días a LUCIANO PEDRO RIVERA, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalia, secretario.
$ 150.— e.1º7-Nº 58.306-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO KRAUTHAMER y de ROSA MELAMED de KRAUTHAMER.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.225-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO BUGADA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.291-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALVATI de FIMIANI.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.288-v 12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL YOFFE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.006-v.11|7|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CORDIANO MERIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.113-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA BRUNO de BATTIATO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.903-v.10|7|57

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por 10 días a herederos o acreedores de MANUEL JIMENEZ o MANUEL JIMENEZ QUINTANA. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25 6-Nº 57.647-v.8|7|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONELLI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.371-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZERBO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.215-v.4|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de NOVOA, MANUEL CAMILO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.402-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA PARRA de PARRA o CANDIDA PARRA y MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.209-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.065-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MOLICA de PRESTIANNI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.085-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ o ALVAREZ DURAN. — Buenos Aires junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.088-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTOS PESCE. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.932-v.10|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de VILLAPOL. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.606-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM PERELMAN (Secretaría Nº 19). — Buenos Aires, Mayo 9 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.604-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MONTALE de ROFFI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.658-v.8|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUITEGUI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.432-v.5|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO ENRIQUE GOICOECHEA. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.463-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRI. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.261-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil número siete (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABRAMO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.358-v.4|7|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA BASSO de BRANDA. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.812-v.17|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de esta Capital, cita por cinco días a ARTURO MARTIN JAURETCHE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado "Agrest, José, c|Jauretche, Arturo M., s|escrituración", que tramita por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.2 7-Nº 58.565-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES ARGENTO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.264-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA MANUELA GARCIA de CRUSAT.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.272-v.12|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ARNAIZ de ESPERON.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.301-v.12|7|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LORENZO COLOMBO. — Secretaría Nº 23.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.190-v.12|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CLAPES TUR. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24 6-Nº 57.459-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO GUERRA ó GUERRA MARTINEZ.
Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.21 6-Nº 57.214-v.4|7|57

Núm. 9

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de: LEONTINA GOYHEX de JACQUIN. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.622-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de HIYABHEL ENRIQUE FERRAND o FERRAND LOPEZ o FERRAND Y LOPEZ. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.542v.16|7|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Sec. 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ANDREOLI de SERVIDA. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.482-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a don BENITO REY, para que se presente a estar en derecho, en los autos testamentarios de don José Meszano, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimiento. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 150.— e.2|7-Nº 58.487-v.8|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BARGIELA de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.231-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BRUSCO. — Buenos Aires junio 2 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.105-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIOS ESCUDEIRO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.106-v.11|7|57

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don EUGENIO PERPETUA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.714-v.8|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 27, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE PERAZZO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.671-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCHLEGEL de PERISSE. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.515-v.5|7|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEINSLEGER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.447-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de CIBEIRA y AVELINO CIBEIRA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.464-v.5|7|57

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA PASCUALA ANA MICELI de PALMIERI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.348-v.4|7|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME KOT. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.579-v.16|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA DEMETRIA CAINERO o REINERO de LITVINK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.629-v.16|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SABASTIAN AVOLIO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Publíquese por diez días. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.502-v.16|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FROIM BORIS FRYDMAN. — Buenos Aires, Junio 16 de 1957. Publíquese por diez días. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.1|7 Nº 58.444-v.15|7|57

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CIRONE DE MASSOBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.281-v.15|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LOVITO. (Publicar por diez días. — Buenos Aires, Junio 24 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.309-v.12|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BERON de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.251-v.12|7|57

La Jueza Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado Civil Nº 10, secretaría 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA MARIA MIRENGO de MARULLO y de CRISTOBAL, o JOSE CRISTOBAL MARULLO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.27|6-Nº 58.061-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONROY.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.130-v.11|7|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GAMBURGO.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.012-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (secretaría número 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA o PIERINA o PIERINA TERESA MARIA o TERESA CATTANEO de SILVA.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.023-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 10, secretaría 28, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUSTO Vda. de NICORA. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.910-v.10|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO ELIA de CASALASPRO, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.807-v.10|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.674-v.8|7|57

El Juez Nacional de lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Sa. cretaría Nº 28), cita por diez días para que se presenten dentro de los treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA COLOMBANO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.539-v.5|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ASIAS JORGE KURY MENNAH y Doña ADELA ABDALA de MENNAH. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.347-v.4|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO PINTO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.484-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, a mi cargo, cita por tres días para estar a derecho, en los autos caratulados "MAIUOLO HECTOR OSVALDO c|MONSALVO de MAIUOLO NOEMI s|divorcio", a doña Noemí Monsalvo de Maiuolo. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 90.— e.3|7-Nº 58.643-v.5|7|57

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO MUSLADINO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.665-v.17|7|57

Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ANDREI FIGARI y doña MARIA CARMEN BOFFA de FIGARI. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.520-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ MENDEZ. — Buenos Aires, junio 8 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.467-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALLE de RODRIGUEZ GILES. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.307-v.15|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de FERRARO. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.465-v.15|7|57

El Sr. Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALOISIO.
Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.982-v.11|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANZO de ELICEGUI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.852-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31,

cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIJO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.619-v.8|7|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número once, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ OUBIÑA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.696-v.8|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA PANSINI Viuda de SCHIRALDI. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.709-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Mendez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez díaz a herederos y acreedores de doña MARIA PRADO de QUINDIMIL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. —Aguistín E. Tiscornia, secretario.
e.21|6-Nº 55.414-v.4|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 6|6 al 19|6|57.

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33) cita por diez díaz a herederos y acreedores de don IGNACIO GERONIMO COSTA. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.374-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez díaz a herederos y acreedores de AURORA MANUKIAN de NERSESIAN — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21-Nº 57.264-v.4|7|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 34, cita durante cinco días a EVA LETICIA MACKINZE, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Spaccarotella Salvador, y otra, s| adopción menor Gracieta Ester Mackinze" bajo apercibimiento de serle designado al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 150. —e.3|7-Nº 58.649-v.10|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO ISMAEL SHMITT — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.461-v.15|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBINO LUCIANO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Julio P. Gerez secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.378-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRECO de COMERCI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.329-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MATINEZ o MARTINEZ ARCAS. — Buenos Aires, Junio diez y siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.109-v.12|7|57

El señor Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RICARDO BEJARANO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.296-v.12|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CLARA RIVEIRA de GARCIA.
Buenos Aides, 31 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.134-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CATULLO y don ALBERTO JUAN CATULLO.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.136-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BORTOLOTTI y de ERNESTINA GUIDO.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.133-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN ODROBINA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.497-v.5|7|57

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WAISER. —Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.227-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO HERRERO. —Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.211-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRARI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.372-v.4|7|57

Núm. 13

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, (Secretaría Nº 39), hace saber por dos días que se ha presentado la graduación de créditos en el concurso civil: "GATTI EDUARDO DANIEL, s sucesión". lo que se pone de manifiesto en Secretaría por el término de quince días a los fines del art. 758 del C. de Pctos. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.661-v.4|7|57

El Dr. Jorge Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ENEAS CUASNICU. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.475-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzon Maceda (secretaría Nro. 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PAUL ZEPHIR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PAUL ZEPHYR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PABLO DURIEUX. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.568-v.16|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de TUFIC A. ADEM o TOUFIC ALEJANDRO o TOUFIC ALEXANDRE ADEM. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.453-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 38, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO CASAL. — Buenos Aiers, junio 18 de 1957 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.279-v.12|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LOPEZ de GARCIA y de Don ROGELIO GARCIA o ROGELIO GARCIA BOO. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.243-v.[illegible]|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KIRADNIEW. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.835-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13 (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FARRAR BURKE YATES. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.692-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN MIGUEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.759-v.8|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON FLAKS y doña MARIA ROTEMBERG de FLAKS. — Buenos Aires, marzo diecinueve de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.529-v.3|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BARRIOS. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.488-v.5|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA VENTIMIGLIA de CAPUTO. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.490-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DONATO ZULLLI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.420-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN MORENO o MORENO MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.443-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de GERMAN HONORATO DE SILVA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.270-v.4|7|57

Núm. 14

El Dr. R. de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 14 de la Capital, por la Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ALBERTA MOLY de MOIX. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.685-v.17|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN REBORA. — Buenos Aires, 24 de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.582-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FIORE de LAURITO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.584-v.16|7|57

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL PALANT. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.521-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado Nº 14, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTINORI. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.497-v.16|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número catorce de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA DEL RIO de MIGUEL. — Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.19|7-Nº 58.433-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41. del Dr. Carlos A. Florit, hace saber por el término de quince días, que el síndico del concurso civil de MARIA ESTELA SORBET d DEL VECCHIO, ha presentado el estado de graduación de los créditos. — Junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.28|6-Nº 58.232-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RALPH BARWICK TODD. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos A Florit, secretario.
$ 200 — e.26|6-Nº 57.855-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41. cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PINCEVER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.663-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CAMILO VITAL. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.516-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SIVORI. — Buenos Aires, junio trece de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.530-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DELBENE. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6 Nº 5..439-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LOPEZ de SCIAROTTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alberto L. Riccheri secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.414-v.5|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO BURCHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.409-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA SMUD de KIBRICK. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.273-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41. cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GRASSO. —
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.192-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41. cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ PANERO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.191-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41. cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO GERONIMO o CAMILO GEROLAMO CABRIA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.190-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41. cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MUÑIZ o MUÑIZ ESPINA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.189-v.4|7|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o MERCEDES RODRIGUEZ. —
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.241-v.4|7|57

Núm. 15

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN GIOVANETTI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.963-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VESSILLO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 200.— e.27|6-Nº 57.968-v.11|7|57

El Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINGHETTI.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.969-v.11|7|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15. secretaría Nº 43 del autorizante. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERA o JOSE OLIVERA FONTAN. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.825-v.10|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal. secretaría Nº 44. del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de don JOSE KREIMER.
Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 200 — e.24|6-Nº 57.431-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar Juzgado Nº 15, secretaría 44. cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIARELLO de PALLONE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.607-v.8|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita y llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE OREJA LACALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.340-v.4|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acredores de doa ANTONIA RAPETTI de TERAMO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957, — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.631-v.17|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 hace saber por tres días que se ha presentado MICAELA del CARMEN solicitando la adición del apellido Quinteros. —
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. Funer Lastra, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.634-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CHIAVETTA. —
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.773-v.17|7|57

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA o MICAELA BELMONTE de LONGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.559-v.16|7|57

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de FIDEL o FEDERICO MAINIERI, MARIA PANDOLFI o PANDOLFO de MAINIERI y JOSEFA MAINIERI de

AVERSA o JOSEFA MAINIERI y PANDOLFI o PANDOLFO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.562-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TINK — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.448-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARRAÑAGA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.464-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª CECILIA KAUFMAN de FAINSTEIN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.343-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo J. Ballestero Barruti), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BLOOMER REEVE. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.342-v.15|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS JUAN BAUTISTA ARDISSON. — Buenos Aires, Abril 29 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.249-v.12|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA FAROTTI. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Enrique R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.234-v.12|7|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA OLIVEIRA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.155-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROSENFELD. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.269-v.12|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PELLERANO de CROTTO. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.044-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, de Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO SANGUINETTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.049-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA ROFFO de GALLI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.954-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERSCHCOVICH o GERSCOVICH de COPQUIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.743-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César S. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BONINO de ONETO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.701-v.8|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CARRI de PANIZZA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|6 Nº 57.416-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48 cita por diez días a herederos y acredores de ELVIRA PULICICCHIO de HELOU.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.398-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO SANTIAGO CESAR CACICI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.294-v.4|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, secretaría Nº 50, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña MARGARITA PRONZATO de PRONZATO.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.757-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA FUENSALIDA o ANGELA FUENSALIDA.
Buenos Aires, 28 de junio de 9157. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.689-v.17|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUAN VIVAR. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.484-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS LA MICELA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — J. A. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.486-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR MAURIÑO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.483-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TESORIERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.485-v.16|7|57

El Juez Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VRBKA. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.469-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50; cita a herederos y acreedores de MANUEL JOSE TISSERA, por el término de diez días. — Bs. As. junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.418-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por ante la Secretaría Nº 50, cita por diez días a acreedores y herederos de CARLOS PETTIS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.397-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de GINO VICENTE BIAGETTI (Secretaría 49). — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.179-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAIRO de CORNEJO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.290-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría 51 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANA CAMILA CACCIATORE de CURZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.064-v.11|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nro. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO CORDOBA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.109-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA PAZ. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.751-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LIA BERRO o BERRO MADERO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.358-v.4|7|57

Núm. 18

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO MULLER, por la secretaría Nº 52.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.—
$ 200.— e.3|7-Nº 58.662-v.17|7|57

El Juez doctor Antonio Collazo, por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA JOSEFINA VIERNO de CAMARIOLI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.788-v.17|7|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANTENISCA FIORILLI de COZOT. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.527-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CANTON vda. de MARIN. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.553-v.16|7|57

El Dr. Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 53, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de JUAN CERRUTTI. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.374-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDA SANTA CRUZ de SANTISTEBAN. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.192-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO MIGUEL SARMIENTO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.295-v.12|7|57

El señor Juez, doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA PANARIO de COMETTA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.191-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti (Nº 53), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA MIRERE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.115-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO MUMPEU — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.861-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por 10 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.877-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO RUBIN FIORINA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.733-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ANTONIO NOHALES. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.732-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y seis), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALICIA PATRI de CICHERO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.24|6-Nº 57.511-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, hace saber por el término de diez días, que por ante la secretaría Nº 53, a cargo del suscripto, se ha abierto el juicio sucesorio de BARTOLOME MOTA CASTRO o BARTOLOME MOTA, citándose a herederos y acreedores.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.557-v.5|7|57

Núm. 19

El Juez Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS CAPDEVILA.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.691-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA GROSSI de PETROLINI. —
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.696-v.17|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA KAVACOVSKY de DIMERMAN y don JORGE DIMERMAN. —
Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.776-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL BOERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 210.— e.2|7-Nº 58.607-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PALMIRA o PALMIRA PAULA SOLARI de LAGOMARSINO y de don JUN LAGOMARSINO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.625-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO RESINA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.358-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUIS RECIO y doña LUISA JULIA CARULLI de RECIO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 260.— e.1º|7-Nº 58.346-v.15|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO SUREDA. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.419-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado número 19, secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ARMIGNACCO de LANZONI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.119-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JABEL ALEJO de la CRUZ AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO o JABEL ALEJO de la Cruz AREVALO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.095-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO PATRICIO OLMEDO. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.093-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BASTARRIGA de GARCIARENA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957.— Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.817-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ o MARTINEZ VALES de PERNAS.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.561-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANTONIO LANFRANCHI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.247-v.4|7|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROELINA ENRIQUETA PAULINA BOLT de DOYER. —
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.803-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO MARTINEZ. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.790-v.17|7|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de YAMNA LYDIA o YAMINA LYDIA BENCHETRIT. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.318-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS SOUTO ó SOUTO CEREIJO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.263-v.12|7|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MAC NAMARA de FILIBERTO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.271-v.12|7|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SABA. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.752-v.8|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS DEPAOLI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.779-v.10|7|57

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINA CARMEN DE CARLO. — Buenos Aires, a 13 de mayo de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.470-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SISTO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.150-v.4|7|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA MANIS de WAIMOL.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.184-v.4|7|57

Núm. 3

El Juez Dr. Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado de Paz 3, hace saber a MARTHA PUJADAS y a JULIO CESAR OLIVERA por tres días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, octubre 30 de 1956. Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción de ejecutado fallo: esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Regulo en pesos 1.220 m/n. los honorarios del letrado apoderado de la actora. — Jorge E. Bargalló". — Sentencia librada en autos "Laprida M. c/ Pujadas M. y otros s/ejecutivo". — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 120.— e.3|7-Nº 58.785-v.5|7|57

El Juez Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a acreedores y herederos de EUSEBIO PEREZ. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial y en el diario Jurisprudencia Argentina. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.564-v.8|7|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CORNELIO PICIOCHI. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.447-v.5|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.409-v.5|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SIMON FOPPOLI. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.410-v.5|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM RINSKY. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.594-v.8|7|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RAFAELA SASSO viuda de VELAZQUEZ. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.322-v.5|7|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARUCH SOSIN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.320-v.5|7|57

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 6, cita, llama y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de GREGORIO o GREGORIO VICENTE CASACCIO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.783-v.10|7|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS GONZALEZ de CICCIOLI. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.702-v.10|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por tres días al Sr. BERNARDO ELDESTEIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de Italia y Río de la Plata, sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.566-v.4|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, llama, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR DAPARO. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Bruno C. Ontano, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.620-v.8|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional, Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MEDEYROS de SUAREZ y de JOSE SUAREZ. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.724-v.10|7|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Dr. H. R. López, cita por cinco días a herederos y acreedores de PURA CANDAL de CANDAL. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.731-v.10|7|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO JUAN OLIVETI. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.628-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA SALA y MARCELINA o MARCELINA ANGELA MARONI o MARRONI o MARRONE de SALA. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.608-v.8|7|57

Núm. 12

El Dr. Juan Llanso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por dos días a ISMAEL BOTDAR y JOAQUIN GOMEZ, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue Bendersky David y Julio Moguilansky, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.762-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IRMA GABRIELA FALCONE o FALCONE y MACOLINO. — Buenos Aires, Junio 27 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.591-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, Juzgado número 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MAZZUCA o MICHELE MASSUCO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.457-v.5|7|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARCELINO SEIJAS IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.302-v.4|7|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por dos días, a don MANUEL GESTO, a fin de que comparezca al Juzgado dentro del tercero día a partir de la última publicación, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue don Moisés Antopolski, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.765-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL MEDINA SUAREZ. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.360-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEONORA SALVATO de ROCCO.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, Oficial 1º prosecretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.149-v.4|7|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de FIORINA SIRRI de LOMBARDI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.317-v.5|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS TAGLIABUE.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.174-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PRECIOSA VERGARA DE LORENZO.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.216-v.4|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO GRAU GORINA y ROSARIO ALVAREZ de GRAU. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.735-v.10|7|57

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ASBORNO de VALLEJOS. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.103-v.11|7|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO BENGOA. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.411-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL ALE.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.280-v.4|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAZZANEGO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.396-v.5|7|57

Núm. 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, hace saber a don MANFRED TELEMACO en el juicio que le sigue don Rogelio Angel Maspero, sobre desalojo, que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, junio 25 de 1957. Y vistos: Lo solicitado, declaráselo rebelde al demandado en los términos del Art. 433 del Cód. Procesal. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado. — Guaita". — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 150.— e.3|7-Nº 58.796-v.10|7|57

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELO ROGELIO BEVEGNI. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.794-v.10|7|57

El Dr Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, hace saber a don MANFRED TELEMACO, en el juicio que le sigue don Rogelio Angel Máspero, sobre cobro de alquileres, que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Ares, Junio 25 de 1957. Y Vistos: Lo solicitado, declaráselo rebelde al co-demandado Manfred Telémaco, en los términos del art. 433 del Cód. Procesal. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Offical y tablilla del Juzgado. Guaita". — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.590-v.8|7|57

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO GRAGLOWSKI.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.517-v.8|7|57

El Juez Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA SANTILLAN de GARCIA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.324-v.5|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a don BALTASAR SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.041-v.4|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don RAMON ACOSTA a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.042-v.4|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a doña IBERICA F. de PICCONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.043-v.4|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don OSCAR ORTELLAO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s/cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.044-v.4|7|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCAPATI. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.405-v.5|7|57

Núm. 22

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BUSCIOLANO. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.772-v.10|7|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de MARIA YAÑEZ de GARCIA, por cinco días. — Buenos Aires, 3 julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.725-v.10|7|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PORGO.
Buenos Aires, abril veinticinco de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.289-v.4|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de don FROILAN HIPOLITO BARRAGAN — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.275-v.4|7|57

Núm. 26

El doctor César A. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del suscripto, hace saber por el término de tres días al señor LUIS BLAU, que en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos que le ha iniciado el Banco de la Provincia de Córdoba, se ha resuelto citarle para que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación del presente edicto a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 120.— e.3|7-Nº 58.651-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FRANCISCO DURRUTY.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.610-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINA BEZZI de MAZZOCHINI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.609-v.8|7|57

El doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.201-v.4|7|57

Núm. 27

El señor Juez Nacional de Paz Nº 27, doctor Miguel O. Llanos, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA RISSO de COZZI y ANTONIO COZZI. — Buenos Aires, 28 junio de 1957 — Prosecretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58 683-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos de RAFAEL JOSE o RAFAEL JOSE OLIMPIO VIACAVA.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.576-v.8|7|57

Núm. 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a "PUBLICARTEL S. R. L.", para que esté a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Baralis y Vallebella, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.577-v.8|7|57

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a "PUBLICARTEL S. R. L.", para que esté a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue Vallebella y Baralis bajo apercibimiento de designarse al De

fensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.581-v.8|7|57

Núm. 30

Belisario Montero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 30, cita a herederos y acreedores de RAQUEL o RAQUEL LEONOR BARONE de MEDEI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.712-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS DUDAN, cuyo juicio sucesorio tramitan por ante este Juzgado. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.758-v.10|7|57

El Juez Nacional de Paz Nº 30. Dr. Belisario Montero, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CATALDO ARTESE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.313-v.5|7|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PASCUAL BRIGLIA. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.692-v.10|7|57

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de LUIS HORACIO WILSON.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.533-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª TERESA SAPIA de SCARDERA o TERESINA SAPIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — El Secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.197-v.4|7|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José María Uriburu, secretaría a mi cargo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SCHCOLNICOV. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.704-v.10|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor José Manuel Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA CELLI de DI CONO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.654-v.10|7|57

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA VITAL, en autos caratulados "Vital Ana María s/ sucesión. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.309-v.5|7|57

El Juez doctor Jorge M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 32, cita por 5 días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.258-v.4|7|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de tres días al señor CAROL WEISSMAN, para que comparezca a estar a derecho, en los autos "Groisman Osip c/Weissman Carol y/o ocupantes s/ desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 90.— e.3|7-Nº 58.764-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIANNINI.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.490-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO URQUIZA. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.359-v.5|7|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO AGRELLO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.707-v.10|7|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MABEL ELISA RIDLEY de EUSTACE.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.611-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.443-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO BASAVILBASO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.340-v.5|7|57

Núm. 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN FERRARIS. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.736-v.10|7|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BASTA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.711-v.10|7|57

Núm. 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO CACERES. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.652-v.10|7|57

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BENAZZO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.653-v.10|7|57

Núm. 39

El Juez doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTE MONTEFIORI y TERESA GAROFANO de MONTEFIORI.
Buenos Aires, a 31 de mayo de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.595-v.8|7|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FANNY TOPOROVSKY de SCHAPIRO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Víctor E. Wullich, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.415-v.5|7|57

El doctor Ricardo J Kenedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO LANATA. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.217-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Miguel F. Del Castillo, Secretaría del escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON y a ANGEL GABRIEL BORLENGHI para que dentro de dicho término comparezcan a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 248 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.3|7-Nº 5.076-v.10|7|57

Núm.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VARELA (causa Nº 221), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 8521|56, art. 3º, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.048-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO RAMON QUINTANA (causa Nº 210), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 8521|56, art. 3º, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.049-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL CESAR VETRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 174, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.2|7-Nº 5.050-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAR FRANCISCO SERVERA (causa Nº 215), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 8521|56, art. 3º, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.051-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIANO HIPOLITO MOLINA (causa Nº 199), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.052-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA VENUS GATTI de D'ANGELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 296, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|6-Nº 5.021-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR SELLES, JOAQUIN DOS SANTOS y JACINTO VIDAL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. art. 195, C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Fernando Giúdice, secretario.
e.28|6-Nº 5.022-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.30|5-Nº 4.683 v.12|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR J. PELLEGRINI, procesado por el delito de falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.053-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HECTOR DE ROSA, procesado por estafa a la Caja de Ahorro Postal, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.054-v.8|7|57

Núm. 5

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano RAIMUNDO ANTONIO BENAVIDEZ VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.2|7-Nº 5.055-v.8|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano ANTONIO VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere". — Julio S. Soto, secretario.
e.2|7-Nº 5.056-v.8|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano HEBER MIGUEL VIGNOLO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere". — Julio S. Soto, secretario.
e.2|7-Nº 5.057-v.8|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.
e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz, en caso de no hacerlo, a CLARA BRITEZ.
Local del Juzgado: Quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. — Secretaría: Angel De Paola.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.28|6-Nº 5.024-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 886|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Espe-

cial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S. s/estaf. a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 12.57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p|infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5-Nº 4.592-v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a JUAN PANKIEWICZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 40. Sumario Nº 12.969. — Julio A. Piscione, secretario.

e.2|7-Nº 5.058-v.8|7|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2|7-Nº 5.059-v.13|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OSONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde; de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.2|7-Nº 5.060-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposociones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Júez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por húrto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juz- · y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6 Nº 4.897 v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.899 v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERJIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires 3 de junio de 1957 — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.680-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º — Buenos Aires 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5 Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5 Nº 4.595 v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5 Nº 4.596 v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5 Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.598-v.5|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a contar desde el día de la primera publicación, a MANUEL ELIAS CALDEIRO, a comparecer en la causa Nº 19.522, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 46, Palacio de Justicia; 3er. piso.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|6-Nº 5.027-v.4|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza, por el término de cinco días a ANTONIO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 27.434), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires 19 de junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.028-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal, se emplaza por el término de cinco días a CECILIO PELEGRINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 29.594), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.28|6-Nº 5.029-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.030-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HONORIO ALBRIEUX ALZOGARAY a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.031-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HECTOR ROVIZZA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.032-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA DEL CARMEN MORANO RAMIREZ y EUFROSINA RAMIREZ DE MORANO, procesadas por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.898, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.2|7-Nº 5.061-v.8|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Uré, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ASTUDILLO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.915, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.2|7-Nº 5.062-v.8|7|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE MARTINEZ y ENRIQUE CASTRO, procesado por hurto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|7-Nº 5.063-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días al llamado JORGE VICO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.2|7-Nº 5.064-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE CHABAR, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.2|7-Nº 5.065-v.8|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE CARRIZO, procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.993, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28|6-Nº 5.033-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a CHIRIBERTO COHN, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 5.034-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por 5 días a FEDERICO CACERES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 5.035-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, procesado por malversación caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 5.036-v.4|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a ANTONIO YUDI a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 21 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|7-Nº 5.066-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a JUAN B. CARDONATTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 24 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|7-Nº 5.067-v.8|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis

Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSA HELUANE de HANNA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.2|7-Nº 5.068-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDDY ESTHER SILVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.2|7-Nº 5.069-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|5-Nº 4.585 v.4|6 57
e.7|6-Nº 4.585-v.8 7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO FASCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.2|7-Nº 5.070-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBORSEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.— Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.2|7-Nº 5.071-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MIGUEL ZUMPANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.2|7-Nº 5.072-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a NELIDA PONCE por el término y bajo apercibimiento de ley, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos. — Secretaría, junio 25 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.2|7-Nº 5.073-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la prófuga MARIA GLADYS NEVEUX, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.28|6-Nº 5.037-v.4|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS BETCHALBA, procesado por el delito de robo y lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.2|7-Nº 5.074-v.8|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número uno, se hace saber por cinco días en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L. s| quiebra", lo siguiente: a fs. 38: "Buenos Aires, marzo tres de 1953. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el art. 59 de la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Aserradero Donzelli Soc. de Resp. Ltda., fíjase el día 26 de julio de 1952, como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de veinte días presenten al síndico que se designará en acto público y por sorteo en la audiencia del cuatro del corriente mes a las 11 horas, los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día 30 de abril próximo, a las 14 horas para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, y ordénase: 1º: que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan: 3º La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el síndico de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 de la ley citada, debiendo procederse a la descripción, inventario, y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano señor Carlos Pinto en substitución del Actuario, debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la Acordada de la Excma. C. de Apelaciones de fecha 30 de junio de 1942; y 5º Declarar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el R. de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "Boletín Judicial" y "El Pueblo" como también a los Señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122 de la misma Ley. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio y al Boletín Judicial la presente declaración .— Rep. la foja. — Hugo D Maciel. — Ante mí: Ernesto Lavayén". a fs. 39 "Buenos Aires, 4 de marzo de 1953. Autos y Vistos: Nómbrase síndico de la quiebra decretada precedentemente, a don José Gaudioso hijo, a quien le ha correspondido según sorteo público realizado en este acto, conforme al art. 89 de la Ley 11.719, quien, previo al desempeño de su cometido, deberá aceptar el cargo haciéndosele saber que debe cumplir con la Acordada de la Excma. C. de Apelaciones de fecha 30 de junio de 1942. — Rep. la foja. — Hugo D Maciel. — Ante mí: Ernesto Lavayen." a fs. 111 vta. "Buenos Aires, noviembre 15 de 1954. A los efectos del auto de fs. 38, señálase la audiencia del día 11 de febrero pxmo. a las 10 horas, debiendo publicarse edictos por el término y en los diarios designados. Maciel". a fs. 222 "Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — ...II) Déjanse sin efecto las designaciones de diarios de fs. 38|49 y a los mismos efectos indicados en dicha resolución, señálase la audiencia del día 26 de julio, a las 14 horas, debiendo publicarse edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en "La Prensa"... Ismael J. E. Casaux Alsina."

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 1.050.— e.3|7-Nº 58.648-v.10|7|57

El Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional Comercial Nº 1, por la Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma SUSSMAN HERMANOS para que comparezca a dar explicaciones acerca del estado de sus negocios, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra (Art. 56, Ley 11.719). — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.166-v.4|7|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo Francisco Rossi, cita y emplaza por el término de cinco días, a don ARTURO MARTIN JAURETCHE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Martín Jauretche s/cobro ejecutivo de $ 19.950.— m/n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.206-v.4|7|57

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, del Dr. Carlos Castro Walker, cita al Sr. CARLOS PEREZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de $ 28.000.— m/n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.208-v.4|7|57

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por cinco días al demandado MANUEL SCOKIN que en los autos "B. Sercovich c/Manuel Scokin s/cobro ejecutivo", se ha dispuesto intimarlo a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.163-v.4|7|57

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por cinco días a los demandados MANUEL Y ANATOLIO SCOKIN que en los autos "B. Sercovich y Cía. c/Manuel y Anatolio Scokin su cobro ejecutivo", se ha dispuesto intimarlos a que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.162-v.4|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncán Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, de igual fuero, secretaría Nº 10 del Escribano Conrado E. Aspitia, se hace saber por ocho días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. — De conformidad al art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de JORGE ROMERSTEIN y anúnciese con la anticipación fijada por el art. 89 que el 18 de junio de 1957, a las 15,30 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 30 días, deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada. — Fíjase el tres de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera que sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario y dentro de las 48 horas hágase saber este auto por edictos que se publicarán por ocho días en el "Boletín Oficial" y "La Ley", bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Lunes y Jueves o el siguiente hábil: Art. 31 C. de Ptos. — Repóngase la foja. Horacio Duncan Parodi.—" y... "Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Autos y Vistos: Desígnase como síndico al contador don Antonio José Domínguez que ha resultado en este acto sorteado públicamente y llenará su cometido, previa aceptación del cargo. — Hágasele saber que en cumplimiento de su cometido deberá presentar: además del informe que prescribe el art. 24 de la Ley de quiebras, un estado de los ingresos y egresos operados en el período informativo, desde el día de la presentación en convocatoria hasta el señalado para la junta de acreedores conforme a la Acordada de la Cámara. — Ignacio Duncan Parodi."

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.120.— e.3|7-Nº 58.681-v.15|7|57

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por el término de cinco días, que por auto dictado el 15 de diciembre de 1954, se ha declarado la quiebra de MARCELO HARLEB SASSY, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos, el 27 de mayo de 1954. — Se nombró síndico al contador Gastón Suárez y se fijo el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose por auto del 20 de mayo de 1957, la audiencia del 1º de agosto de 1957, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y doc. del fallido para que los pongan a disposición del síndico en su oficina de Juan F. Aranguren Nº 1396, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes. Se hace saber al síndico y acreedores, que a los efectos del art. 25 de la ley 11.719, deberán concurrir con una anterioridad de dos horas a la hora fijada para la audiencia (Acordada Excma. Cám. Nac. Ap en lo Comercial del 12|2|57). — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.726-v.10|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que en la convocatoria de acreedores de ED. B. COVEY Y CIA., S.R.L., se ha designado síndico a Juan Franco, fijándose hasta el 29 de julio el plazo para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico, los cuales quedarán citados para que concurran a la junta de verificación de créditos que se celebrará el 4 de setiembre, a las 14 horas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.633-v.10|7|57

Núm. 6

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 16 del Dr. Benítez Cruz, cita por el término de cinco días a MARIO ARMANDO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Federico Jiménez Toro y Mario Armando Posse, sobre cobro ejecutivo de $ 12.000 m|n". bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.426-v.5|7|57

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Benítez Cruz, cita a ADOLFO SAYAG, por el término de cinco días, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Adolfo Sayag, sobre cobro ejecutivo de $ 18.500.— m|n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.423-v.5|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, del Dr. Luis H. Díaz, cita y emplaza por el término de cinco días a don ARTURO MARTIN JAURETCHE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Martín Jauretche s/cobro ejecutivo de $ 280.000.— m/n., a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.207-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277º F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11 6 Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FUFFA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a FEDERICO BOILLATS o quien resulte dueño del Inmueble, partida 521479, Sección XXIV, fracción D., lote 8 de La Pampa, bajo apercibimiento de designarle Defensor en los términos del Decreto 1793|56, Expte. 104|53. — Santa Rosa, 19 junio de 1957. — El secretario.

e.2|7-Nº 5.075-v.8|7|57

MISIONES

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don

MIGUEL LUCIAW. — Posadas, Mayo 24 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.670-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE o ASAFAT u OSAFAT GLINCA o GLINKA y MARIA PALLY o POLI de GLINCA o GLINKA. — Posadas, 19 de Junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.673-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO KRINDGES. — Posadas, Junio 24 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.674-v.17|7|57

El Dr. Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días, que se ha presentado FRANCISCO LIVIO, solicitando la declaración de prescripción treintenaria sobre el lote número siete de la división de la parte Oeste del lote número nueve de la chacra número cuarentaiuno de Posadas, compuesto dicho lote de una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados con ochentaiocho decímetros cuadrados, por afectar la forma de un rectángulo, que mide diez metros setentaiocho centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sud, por sesentaicuatro metros ocho centímetros en los costados Este y Oeste; lindando al Norte, con la Avenida Centenario; al Este, con la parte Este del lote número nueve de referencia; al Sud, calle en medio abierta en la misma chacra, con terreno Municipal, denominado "El Tajamar" y al Oeste, con los lotes números: tres, cuatro, cinco y seis de la división de la parte Oeste de que se trata. — Posadas, Febrero 25 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.666-v.10|7|57

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por cinco días que se ha presentado ELVIRA TOLENTINA ROMAN de AVILA CUNHA, solicitando prescripción treintenaria, del siguiente inmueble: parte Norte del lote letra "F" de la chacra cuarenta de Posadas, compuesta de quince metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre Avenida Corrientes, por setentaisiete metros noventaicuatro centímetros de fondo y linda: al Norte, con resto de la misma chacra, al Sud, con más tierra del mismo lote "F"; al Este con Avenida Corrientes y al Oeste, con más tierra de la misma chacra cuarenta. — Posadas, Abril 9 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.667-v.10|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SZYSKOSKA o SCHISKOWSKA de MAZALESKI. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.303-v.12|7|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SCHAIBLE de STICKEL. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.595-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO LOBATO. — Posadas, 3 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.596-v.8|7|57

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones cita por diez días a herederos y acreedores de URBANO ALEGRE y GREGORIA ALEGRA. — Posadas, 11 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.643-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FRANCISCO KARCHER. — Posadas, 25 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.342-v.4|7|57

CHACO

Presidencia Roque Sáenz Peña, febrero 15 de 1956. — Y Vistos:... Resulta:... Fallo: Condenando a RUFINO GREGORIO VARELA (a) "PIBE", argentino, de 23 años de edad, nacido en el pueblo de Quitilipi, partido homónimo en esta Provincia del Chaco, el día 9 de mayo de 1926, hijo de Rufino y de Fabián Espinola M. I. Nº 7.409.024, D. M. Nº 39, de estado civil casado, con sexto grado primario de instrucción, de profesión empleado ferroviario, domiciliado en la calle 26 de julio sin número del pueblo de Quitilipi en esta jurisdicción, como autor de los delitos de adulteración de instrumento público, y estafa en concurso ideal (arts. 292, 172 y 54 del C. Penal), repetidos en forma continuada (art. 54 C. Penal) a la pena de tres años de prisión, inhabilitación absoluta por el término de seis años y costas (arts. 298 y 29, inc. 3º del C. Penal)... Daniel César Albornoz. Juez Nacional. Ante mí: Antonio Yebra, secretario.
e.28|6-Nº 5.045-v.4|7|57

Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de diciembre de 1955. — Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Condenando a NICOLAS MEDARDO RODRIGUEZ, sin sobrenombre, ni apodo, argentino, de 23 años de edad, nacido en el pueblo de Tintina en la provincia de Santiago del Estero, el día 15 de febrero de 1932, hijo de Felipe y de Luisa Coria, M. I. número 7.434.999, D. M. 39, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, de profesión empleado ferroviario, domiciliado en Reserva Industrial del pueblo de Tres Isletas, Partido Maipú de esta jurisdicción, como autor de los delitos de adulteración de instrumentos públicos y estafa en concurso ideal (Arts. 292 y 172 y 54 del C. Penal), repetidos en forma continuada (art. 54 C. Penal), a la pena de un año de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta por el término de dos años y costas. (arts. 26, 298 y 29, inc. 3º del C. Penal).... Daniel César Albornoz, Juez Nacional. Ante mí: Antonio Yebra secretario.
e.28|6-Nº 5.046-v.4|7|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Tavares, secretaría Nº 1 a cargo interinamente del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO de la FUENTE. — Río Gallegos, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 300.— e.25|6-Nº 57.635-v.8|7|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1a Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armin F. Gaite, hace saber por quince días, bajo apercibimiento de ley, que en el expte. Nº 286, civil Nº 157, año 1957, caratulado "ZANENGA HERCULES s|prescripción treintañal de una fracción de terreno que forma parte de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa", el señor Hércules Zanenga demanda por prescripción treintañal adquisitiva de una fracción de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa, que tiene la figura de un triángulo, que mide 400 mts. lineales en su lado Nord-Oeste, 250 mts. en su lado Nord-Este, y 471 mts. con 69 cms. en su lado Sud-Este y Sud-Oeste, haciendo diagonal con los otros dos rumbos indicados precedentemente. — Formosa, Junio 6 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.
$ 750.— e.3|7-Nº 58.714-v.24|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), en autos OTERO de ALFARO, NELLY y otros contra PALETTA, BRASILINO s/cobro hipotecario), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, designado a propuesta de parte, rematará, el domingo 14 de julio próximo, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Florentino Ameghino 1159 —entre Av. Gral Roca y Santa Rosa— de Florida (Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires), edificado en los lotes 37 y 38 de la manzana 90, compuestos cada uno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo (superficie total: 449,97 metros cuadrados). Amplísimo galpón con oficinas y baños apto para cualquier industria. Fuerza motriz, teléfono, aguas corrientes y afirmados. A 6 cuadras de la estación Florida del F. C. Gral. Belgrano y con abundantes medios de locomoción. Base: $ 130.000,00 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (todo en efectivo). Desocupado. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 600.— e.27|6-Nº 58.120-v.11|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Mario E. Calatayud secretaría Nº 9, se hace saber que en los autos caratulados "BLAUWE PABLO JUAN JULIAN contra MAURIZ Y DOBAL JOSE ANTONIO s|cobro hipotecario", se ha dispuesto publicar por diez días que el rematador don Norberto R. Peña Arias, venderá en pública subasta, el 21 de julio de 1957, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Echeverría 120 esquina Santa Fe paraje denominado Villa Susana, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes números 1, 2, 3 de la manzana I, compuestos por estar unidos entre sí de 25m98 de frente al Sud, por 15m50 al fondo y frente al Este, encerrando una superficie total de 403m69 decímetros cuadrados. — Base $ 27.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 58.676-v.17|7|57

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en los autos "SANCHEZ NEGRETE, MARIA ESTHER NALDA de, contra LORNA PAMELA BELL s/ejecución hipotecaria", los martilleros Suhr-Horeis & Cía., con domicilio en la calle Reconquista 336, T. E. 31-1533, rematarán el lote de terreno situado en Intendente Tomkinson esquina Av. de los Tilos, Cuartel II del Partido de San Isidro, Barrio Parque Federico de Alvear, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22f y que mide, según obligación hipotecaria: metros 40.25 por 22 por 43.29 por 25 y 3 de ochava; total: 1.077,25 m.c., no adeudándose contribución de afirmado. — Base: $ 58.250.— m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y 10 en La Epoca. — Remate: el domingo 7 de julio, a las 16, sobre el mismo terreno. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 500.— e.21|6-Nº 57.359-v.4|7|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12 del doctor Juan Alfredo Casaubón, hace saber por cinco días, que en el expediente Nº 30.173, sobre ejecución hipotecaria, el martillero don Andrés Juan Agustín Baldrich, a propuesta de parte, subastará públicamente el chalet "Assia", sito en la calle doctor Alem Nº 64 (antes Florida hoy Nº 64), entre las de Pueyrredón e Intendente Alejandro Witcomb (antes Pampa y antes San Martín), de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 15 m. de frente por 40 m. de fondo, o sea una superficie de 600 metros cuadrados; el día 7 de julio próximo (1957), a las 16 horas, sobre el mismo. — Ad corpus. Base $ 69.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y 3 o|o comisión. El chalet se halla ocupado. — Más datos al martillero en Rodríguez Peña 661, planta baja izquierda. T. E. 40-6745.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 300.— e.19|7-Nº 58.391-v.5|7|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, del doctor Octavio Julio Bunge, hace saber por cinco días que el martillero público don Higinio A. Hernando, con oficina en Lavalle 1494, piso 5º derecha, designado en el expediente 2699, folio 67, año 1954, sobre cobro hipotecario de pesos, venderá en pública subasta el día once de julio de 1957, a las diez y seis horas, en el local de la calle Defensa 1124; el departamento en propiedad horizontal Nº 16, del piso 5º de la finca Pasaje La Rural 161 de esta Capital, en la proporción del 6,92 o|o, sobre el total de la finca y con superficie propia de 128,29 metros cuadrados, ocupado por inquilino con contrato vigente hasta el 15 de mayo de 1961, y pago de alquiler mensual de $ 309.—. Base de venta $ 110.632,60 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador, pagaderas ambas en dinero efectivo. — Para mayores datos solicitarlos en las oficinas del martillero designado.

Buenos Aires, junio veintisiete de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 300.— e.1º|7-Nº 58.416-v.5|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Francisco Bilbao Nº 1728, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Norte, 31m56 al Este, 31m74 al Oeste y 8m66 de contrafrente. Sup. total 274.09 m|c. Base $ 85.200. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El domingo 7 de Julio a las 15 horas sobre la misma. Se hace constar que todos los herederos a fojas 385 han manifestado su conformidad con que la finca se entregue desocupada. Se ha designado martillero al Sr. Rodolfo Báez por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 en los autos GONZALEZ GONZALEZ PURA Y GONZALEZ RAMOS ANTONIO, s|sucesiones. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 400.— e.24|6-Nº 57.392-v.5|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, se hace saber por diez días que el martillero Ubaldo Venancio, domiciliado en Reconquista 579, Capital Federal, venderá en público remate el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, en San Isidro (F.N.G.B.M.), Avenida del Libertador General San Martín esquina 9 de Julio, 4 lotes de terreno y la demolición existente en los mismos, de acuerdo a las medidas establecidas en el plano aprobado según expediente 97|21|57 que consta en autos. Base de los lotes $ 366,74 el metro cuadrado, pagaderos mitad al contado dentro de los tres días de aprobado el remate y saldo en 4 cuotas semestrales e iguales, con 8 % de interés anual pagaderos por semestre adelantados y garantía hipotecaria en primer término. Los pavimentos y veredas existentes se entregan totalmente pagados. Seña 8 %. Comisión 3 %. La subasta de la demolición se efectuará a continuación de los terrenos, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador dejar el terreno con un cerco de 1m80 de altura en el frente y libre de escombros dentro de los 90 días de la fecha del remate, corriendo por cuenta del mismo todos los trámites ante la Municipalidad y Obras Sanitarias, como asimismo el riesgo del seguro del personal y los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. Comisión 10 %. Venta ordenada en los autos "HARILAOS DE BECU, ROSA, su sucesión", que tramita por Secretaría Nº 17 del autorizante. — Buenos Aires, catorce de junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 900.— e.21|6-Nº 57.277-v.4|7|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, autos "HARRIS GILBERTO c|INMOBILIARIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", el martillero Héctor E Carnaval rematará el 10 de julio de 1957, a las 15,30 hs. sobre los mismos, los lotes de terrenos Nros. 2, 4, 7, de la manzana K; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, de la manzana J; 4, 8, 10 y 12 de la manzana E; localidad de Hurlingham, Cuartel 4º del Partido de Morón, prov. de Buenos Aires. — Con las medidas que expresa su título "ad-corpus". Base $ 58.163,23 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el acto del remate. Publicación por 10 días. Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 400.— e.25|6-Nº 57.661-v.8|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, se hace saber por cinco días, en los autos "CEBRIAN RAMOS, s|sucesión", que el martillero Miguel Angel Ayr rematará: el día 13 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Jonte Nº 6183, entre las calles Lisboa y Dupuy, edificada en el lote de terreno Nº 22 de la manzana 31, que mide 8,66 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Jonte, 9,58 mts. en su contrafrente al Oeste, por donde linda con los fondos del lote 20; 16,12 mts. en el lado S.O., por donde linda con el lote 21, y 20,12 metros en el lado N.E., por donde linda con el lote 23. — Base: $ 8.000 m|n. al contado; seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 300.— e.2|7-Nº 58.500-v.8|7|57

JUDICIAL. — Terreno baldío en Villa Real. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, del doctor José M. Moncia, se hace saber por diez días, que en los autos "RILO FRANCISCO Y CASTRO DE RILO TERESA s|sucesiones", ha sido designado de oficio, el martillero Manuel Sánchez - Guerra, para vender en público remate, un terreno baldío, situado en esta Capital Federal, Villa Real, Parroquia de Flores, circunscripción quince lote Nº 4 de la manzana "D", ubicado en la calle José Pedro Varela, entre las de Irigoyen y Cortina, que mide 8,66 metros de frente al Nor-Oeste, por 62,65 metros de fondo, cuya superficie total es de 542,54 metros cuadrados; lindando al Nor-Oeste con la nombrada calle José Pedro Varela al Sud Este con fondo del lote 27; en su costado Nor-Este con el lote 3; y en su costado Sud-Oeste con el lote 5. — Base $ 6.637,10 m|n.; seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta, saldo al contado al escriturar. El día domingo 14 de julio a las 15 horas, sobre el mismo. — Informes en mis oficinas: Uruguay 367, piso 1º "B", T. E. 45 8290 y 44-4606.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José M. Moncia, secretario.
$ 600.— e.25|6-Nº 57.615-v.8|7|57

Núm. 9

JUDICIAL: En Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Por disposición Sr. Juez en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 27, se hace saber por 8 días en los autos caratulados "ATIENZA ROGELIO c/FERNANDEZ de GANDINI ROSA y otro s/cobro hipotecario", que el martillero Guerino Fazzari, subastará públicamente el 75 % de una cuarta parte pro-indivisa del inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Salta Nros. 2571/75/79/83/85/87/89, formando esquina a la de Ricardo Gutiérrez 1088, edificada en los lotes Nros. 1, 2 y 3 que miden: lote 1, 234 mts. 89 dcms. 2; lote 2, 232 mts. 475 cmts. 2; lote 3, 1.009 mts. 4917 dcms. 2. Medidas "ad-corpus". Base $ 135.000 m/n. Seña a cuenta de precio 8 %. El domingo 14 de julio, a las 15 horas, sobre la misma. Venta al contado, comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 480.— e.28|6-Nº 58.176-v.10|7|57

El señor Juez Nacional en 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, hace saber por cinco días que en los autos sucesorios de PABLO FLEURY, ha dispuesto que el martillero Nicolás E. Iannone, "Iannone Propiedades", Rivadavia 7019, Capital, venda en remate público, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Indio entre Bermúdez y Cervantes y señalado como lote 7 de la manzana "C", que mide 8,66 metros de frente por 53,99 metros de fondo "ad-corpus". Libre de ocupantes. Pavimento pago. Impuestos pagos al día de la escrituración. Remate el domingo 21 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo. Base $ 65.000.— con el 60 % del precio total de venta al contado y el 40 % restante a dos años de plazo, con el 12 % de interés anual. Como condición de venta; escribano Norberto J. Vila Sánchez, Sarmiento 643. Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.241-v.4|7|57

JUDICIAL: En San Isidro, Provincia de Buenos Aires, finca Juan José Díaz 1046, entre Chile y Gran Bretaña, lote 9, manzana B., 15,35 mts. frente, 15 mts. contrafrente, 28,61 mts. costado Nord-Oeste, 31,85 mts. costado Sud-Este. Superficie 453,45 m. c., con lote anexo de 3 mts. N. O. y S. E., 14,95 mts. N. E., 14.97 mts. S. O. Superficie 44,88 m. c. con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. — Otra finca: Tres de Febrero 785, entre Misiones y Maestro Santana, lote 2, manzana D., 8.67 mts. frente, 8.66 mts. contrafrente, 19.18 mts. costado E., 19,35 mts. costado Oeste. Superficie 166,65 m. c. Con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. Se rematará "ad corpus" por separado, orden Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Capital Federal a cargo Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría 27, Dr. Luis A. Sauze Juárez. Juicio: INSTITUTO DIETETICO TOLAC c/ JULIAN PASQUALE y otra, cobro hipotecario. — El 14 de julio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las mismas propiedades. — 8 % a cuenta precio. — Comisión 3 %. Ocupadas por los propietarios ejecutados. — Pueden visitarse de 15 a 17 horas. — Informes en las oficinas Diagonal R. Sáenz Peña 1119 y en secretaría actuaria. — Junio 24 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 600.— e.26|6-Nº 57.941-v.10|7|57

Núm. 10

Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 29), en autos: "ARMENDARIZ SOTERA y otros contra PATA, NICOLAS (ejecución hipotecaria), se hace saber por cinco días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el Domingo 14 de julio próximo, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble en construcción situado en la calle Martín Rodríguez sinúmero, entre Carlos Tejedor y Sargento Baigorria, de Munro (Provincia de Buenos Aires), a una cuadra de la estación Munro del F. C. Gral. Belgrano, edificado en el lote 49 de la manzana 15, de 8,66 metros de frente al N.O. por 43,95 metros de fondo (superficie total: 380,56 metros cuadrados). — Base: $ 110.000 al contado. Seña: 8 o|o, y comisión: 3 o|o (todo en efectivo). Existen luz eléctrica, teléfonos, desagües, cloacas, afirmado y aguas corrientes en la zona y sobre la propiedad. Solicitar informes a T. E. 91-7952.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 300.— e.2|7-Nº 58.563-v.8|7|57

Núm. 13

VENADO TUERTO

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GATTI, EDUARDO DANIEL (su sucesión), ejecutivo", venderé en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 14 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto el campo "Los Puestos", desocupado, con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en Venado Tuerto, distrito San Eduardo, Departamento General López, formado por los lotes 231 y 232 y parte lotes 284 y 285, según título agregado a los autos, con las siguientes medidas y linderos: 1.000,12 metros al Norte, lindando con Sixto Tulián y Córdoba; 500 mts. al Este, lindando con camino público en medio con Juan Silvano Tulián; 1.062,94 mts. al Sud, lindando con F.C.N.G.B.M. y 889,11 mts. al Oeste, lindando con camino público. Superficie total "ad corpus" 70 h. 13 a. — Base $ 78.581,32 m/n. Seña 8 %; comisión 3 % en efectivo. — Seguidamente, por disposición del mismo magistrado, Expediente Nº 4937 de igual carátula, los siguientes bienes prendados, en block: un tanque capacidad 100.000 litros; otro de 15.000 litros; 200 metros caño de 25 mm.; un malacate con cañería y cilindro; once bebederos con válvulas y flotantes. — Base $ 7.428,70 m/n. al contado; comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.

$ 800.— e.26|6-Nº 57.853-v.10|7|57

JUDICIAL: Desocupada, calle Colón hoy 929, entre las de Gral. Acha y 12 de Octubre, Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificada en lote de terreno Nº 4, manzana A. A., midiendo: 8,66 m. de frente al N. E. por igual extensión en su contra frente; 29,17 m. en su costado S. E. y 29,28 m. en el N. O., lo que hace una superficie de 252 metros, 9 decímetros cuadrados, lindando con su expresado frente con la calle Colón; al S. O. con parte lote 27; al N. O. con lote 3 y al S. E. con el lote cinco. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que el martillero Romero Víctor Sívori, en los autos "ABRAIRA de GALANTE BENITA c/LUNA, TOMASA, s/ejec. hip.", rematará el sábado 13 de julio, a las 16 y 30 horas, sobre la propiedad. — Base $ 49.000,00 m/n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.

$ 500.— e.26|6-Nº 57.847-v.10|7|57

Por disposición del señor Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 del autorizante, dictada en los autos "REFFICO MIGUEL c/PERELLI ORLANDO (hijo) s/ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Juan A. Tiscornia, subastará el día 4 de julio del corriente, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, dos fracciones de campo, ubicadas en Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, a saber: 1) una fracción designada como suerte cuatro, serie A, de nueve mil seiscientas sesenta y tres hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con las siguientes medidas: su costado Norte, rumbo Sud, setenta y ocho grados tres minutos Este, mide diecisáis mil quinientos diecinueve metros cincuenta y seis centímetros: su costado, Sud, con igual rumbo, mide dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un metros; su costado Este, rumbo Sud, doce grados quince minutos, mide cinco mil setecientos setenta y seis metros; su costado Oeste, rumbo Norte, once grados cincuenta y siete minutos Este, mide cinco mil novecientos cincuenta y uno metros. — 2) una fracción que es parte de la suerte catorce, serie A, de seis mil cuatrocientas hectáreas veinticinco áreas, lindando al Norte con la suerte cinco de la misma serie reconocida por de Máximo Funes y Américo Cánepa; al Sud en parte con de Pedro Díaz Pumará y Cecilio López y en parte con más terreno de la suerte catorce, Serie A, del hipotecante; al Este con de José A. Becerra; y al Oeste en parte con la suerte trece y en parte con más terreno de la suerte catorce de la misma serie que fué del hipotecante. — La subasta se efectúa con base de doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, al contado y al mejor postor. El martillero actuante queda facultado para percibir el ochenta por ciento en concepto de seña y el tres por ciento de comisión en dinero efectivo. — Buenso Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 57.237-v.4|7|57

Núm. 14

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del doctor Carlos A. Florit, hácese saber por cinco días que, en autos: "SCOLAVINO FRANCISCO, su sucesión", el martillero Oscar A Mezzullo, a propuesta de parte, subastará públicamente, el domingo 21 de de julio, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en la calle Beruti Nros. 4474|76|78 entre las de Oro y Darraqueira, que mide según plano: 10m73 de frente al N. E. por 13m68 en el costado S. E., 8m20 en el S. O. y en el N. O. una línea que va de S. O. a N.-E. de 6m22; otra línea de S. E a N. O. que mide 2m72 y otra línea de S. O. a N. E. que mide 7m28. Superficie Total: 131,55 m2. Distribución: Por el Nº 4474, planta baja: 2 dormitorios, piecita, cocina y baño. Renta mensual m$n. 120.— — Por el Nº 4476, planta alta: 2 salas, piecita, cocina y baño instalado. Renta mensual m$n. 400.— Por el Nº 4478. Garage. Renta mensual m$n. 100. No existen contratos de locación. Pavimento pagado totalmente. — Base $ 72.200 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 por ciento de comisión. Informes: Acevedo 861. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Carlos A Florit, secretario.

$ 350.— e.3|7-Nº 58.647-v.10|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, del autorizante, se hace saber por siete días que en autos OTERO ANTONIO c/TORMO RAMON s/cobro hipotecario", ha sido designado martillero el Sr. Amílcar Kuhn, para que proceda a la venta en pública subasta el domingo 14 de julio de 1957, a las 10 horas, sobre el inmueble, la finca sita en la calle Pichincha 3578 entre las de Juramento y Paraguay, de San Justo, Partido de Matanza, edificada en terreno que mide: 8,66 ms. frente al S. O. por 25,98 ms. de fondo; superficie: 224,99 ms.2. Base $ 105.000.— al contado y al mejor postor. El inmueble consta de planta baja y primer piso. En planta baja, negocio, garage, comedor, cocina y baño. En primer piso 3 dormitorios y baño. Tiene asfalto y luz eléctrica. A 40 ms. sobre Ruta 3, medios de comunicación en varias direcciones. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 420.— e.28|6-Nº 58.210-v.8|7|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, secretaría del doctor Arístides L. F. Rolando, hácese saber por cinco días que en los autos: IGLESIAS DE PEGITO MANUEL RICARDO contra VIDELA ELOISA ELVIRA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 11 de julio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, el departamento Nº 9, primer piso de la finca Avenida El Cano Nº 3235 39. (living-comedor, espacio para cocinar, baño, dormitorio-jardín). Sup. cub. exclusiva 41mc62. Sup del jardín 36mc33. Total 77mc95., correspondiéndole el 20 por 2 o|oo en las cosas comunes. — Venta en el estado y condiciones en que se encuentra, dentro del Régimen de Propiedad Horizontal y en todo a la escritura y reglamento agregado a los autos. — Base $ 38.900 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.804-v.10|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos PIÑERO RICARDO RAFAEL contra PESCE GERMAN NICOLAS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de partes, rematarán el 11 de julio, a las 16 horas en n/hall, calle Reconquista 513, la propiedad en Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín 1038, lote 1b que mide: 32m59 de frente al Sud; 46m19 en el costado N. O.; 32m83 en el S. E. y 28m97 en el N. E. Superficie 1.153 m.c. 72. — Base $ 290.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.27|6-Nº 58.083-v.11|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Doctor César San Miguel, Secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 8 días, que en autos "COLUSSI, JOSEFINA c|VIÑALS, EDUARDO ALFONSO MIGUEL, s.cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el día 17 de julio, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el lote ubicado en Barrio Faro Pta. Mogotes, Partido General Pueyrredón, Nº 2, de manzana 63, calle 18 entre 9 y 11, midiendo 15 mts. frente al N. E., por 22m50 de fondo y superficie de 337,50 mts. cs., base $ 22.229 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 320.— e.3|7-Nº 58.801-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos: "COLUSSI, JOSEFINA c|GRANATO de VIÑALS, NELIDA MAFALDA, s/cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, un lote en Partido de General Peuyrredón, barrio Faro Pta. Mogotes, Nº 1, manzana 62, calle 18 esq. 11, de 19m50 en su frente N. O., 17 mts. otro frente al N. E., ochava de 4m24; 22m50 al S. E. y 20 mts. al S O., superficie de 445,50 ms. cs. Base $ 25.299 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.808-v.17|7|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LASA de ECHECHIQUIA MARCELINA contra VALERI ANGEL NICOLAS JUAN s|ejecución hipotecaria" que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (Calle Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el martes 16 de julio, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 311, los bienes del ejecutado, ubicados en el pueblo de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a saber: Calle Pizzurno Nº 649 (Antes Córdoba), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en el lote Nº 3 de la manzana I, que mide: 8ms.66 de frente al SO. El lado E. y SE. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno, al N. y en dirección de N. S. 13ms.85; desde este punto en dirección NE. a SO, y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 13ms.85 y el costado O. y NE. está también formado por una línea quebrada que mide: desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10ms.08 y desde este punto en dirección NE. a SO y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 10ms.08; lo que hace una superficie de 207,23 ms.2. y linda: Al N. calle Pizzurno; al SO. calle Independencia; al N. y SE. con los lotes 2 y 6 y al O. y NO. con el lote 4; y con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia entre las de Pizzurno y Arenales. Lote 5, manzana I, mide: 12ms. de frente al SO. sobre la calle Independencia; 13ms.09 en el contrafrente al NE., lindando con fondo del lote 2; 13ms.85 al NO., lindando con el lote ? y 19ms.08 al SE., lindando con el lote 6. Superficie: 197,58 ms.2. — Con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia lindera a la anterior, lote 6, manzana I, mide: 8ms.66 de frente al SO. sobre la calle Independencia, por 37ms.20 de fondo. Superficie 322,15 ms.2. Linda: Al SO. calle citada; al NE. con la quinta 2; al NO, con el lote 5 y 1 y al SE. con el lote 7. — En block. — Base de venta m$n. 80 000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — L. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.1º 7-Nº 58.310-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "MAGACINER, MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL, s| cobro hipotecario", el martillero Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el día 14 de julio, a las 15,30 horas, sobre la misma finca dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo, cláusula novena in fine, ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, hoy Loreto número tres mil quinientos ochenta y nueve, entre la calle Cinco, hoy Merlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10 m. 2 mm. de frente; 10 m. 2 mm. al N. E.; 24 m. 936 mm. al S. E., y 24 m. 956 mm. al N. O., o sea una superficie de 249 m. 250 cmts2., lindando: por su frente al S. O. con la calle Cuatro, hoy Loreto; al N. E. con parte del lote 25, al N.O. con fondos de los lotes 23 y 24, y al S. E. con el lote 21. — Base: m$n. 136.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 800.— e.21|6-Nº 57.272-v.4|7|57

Núm. 17

JUDICIAL: — Dos lotes de terreno, en el Partido de Esteban Echeverría, pueblo Monte Grande, barrio Santa Catalina, señalados con los números 6 y 8 de la manzana 30, con las siguientes características: Lote 6 con frente a una calle sin nombre entre dos también sin nombre que mide: 24 metros de frente al E. S. E. por 40 mts. 03 cms. de fondo al N. N. E. 24 mts.74 cms. en el S. S. O. y 24 metros 46 cms. en el contrafrente al O. lo que forma una superficie de 777 mts. 22 decímetros cuadrados y linda por el frente E. S. E. con calle sin nombre, por el N. N. E. con el lote 5, por el S. S. O. con el lote 7 y por el O. con el fondo del lote 8. — Lote 8 con frente a una calle sin nombre entre dos también sin nombre que mide: 24 mts. de frente al S. O., 27mts.24 cms. al S. E. por 42 mts. 53 cms. de fondo al N. O. y 28 metros 46 cms., en el E., lo que forma una superficie de 837 mts. 31 dms. cuadrados, y linda al S. O. por su frente con calle sin nombre, al S. E., con el lote 7, por el N. O. con el lote 9 y por el E. con fondos del lote 6. — Rematará el domingo 7 de julio de 1957, a las 17 horas, sobre los mismos, con la base de venta de pesos 30.400.— m|nacional al contado, el martillero don Enrique Yonge, designado en los autos "DIARBEKIRIAN, CHANES contra BARONE, JORGE VICENTE" cobro hipotecario. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría número 51 del doctor Luis Raúl Rodríguez Lozano. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en la oficina del martillero Viamonte 927, 1er. piso, T. E. 31-1935. — Nota: Se deja constancia que el escribano que suscribe la escritura hipotecaria expresa que en el plano de remate se designan los expresados lotes como integrantes de la manzana 48.

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 400.— e.1º|7-Nº 58.437-v.5|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número 37, hace saber que el martillero designado a propuesta de parte, don Pascual V. Forchi, rematará el día 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, ubicada en esta Capital, calle Alvarado Nº 751, entre las de Garibaldi y Pedro de Mendoza; construcción en chapa de zinc y edificada en lote de 8.72 mts. de frente por 34.25 mts. de fondo. Venta ordenada en autos "CASTELLETTI de RAVECCA MARIA ANGELA PAULA y otros c|CERONI JUAN BAUTISTA, cobro ejecutivo". — Base: $ 30.675. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — P. V. Forchi, Avda. de Mayo 981, 2º, ofc. 206. T. E. 37-1195

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 400.— e.21|6-Nº 57.344-v.4|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, hace saber por cinco días en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra AVALOS DE IRAOLA NOEMI BENICIA, s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta, el domingo 14 de julio próximo, a las 15 sobre la misma, una finca en Valentín Vergara 3525, entre Av. Mitre y Julián Agüero, Florida, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., edificada en lote 10 manzana 2, de 8 66 m. frente por 8 68 m. x 23,43 m. x 24 87 m. Superficie 209,14 m c. s|títulos. Tres habitaciones, cocina, baño y comodidades, a 4 cuadras est. Florida, F. C. Belgrano. — Renta mensual $ 200.—. Base: $ 39.516,11. Seña 8 o|o al contado. — Comisión 3 o|o. Informes en el expediente y oficinas del martillero, Esmeralda 660.

Buenos Aires, junio seis de 1957. — Enrique B. Legúizamón, secretario.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.744-v.10|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor, Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, hácese saber por cinco días que en los autos: Expediente número 3132 (ANTONIETTO DE STANFIELD y otros c|ORTIZ BENIGNO FERNANDO) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 11 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, el lote Nº 23 de la manzana 22 en Llavallol, "Alto Verde", con frente a la calle 11 entre 2 y tres (hoy M. Silva entre Esperanza y E. Wildo) que mide: 10m. frente NO por 33m121 al NE. y 33m213 al SO. Superf. 331 mc. 67, base $ 8.681.20, al contado seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 300.— e.3|7-Nº 58.305-v.10|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juzgado Nº 7, en autos MADERERA SAN MARTIN, S. R. L. c|EIMA, S. R. L., ejecutivo, hácese saber por 3 días, que el martillero don Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el 11 de julio a las 16,15 hs., en Belgrano 2318, 1 máquina escribir Remington 100 espacios LS. 52798:;1 caja seguridad "Caja Argentina Buenos Aires" (1,55 x 0,63); 1 máquina calcular Remington 73NP484896P; 55 puertas calle e interiores, en rauli 2 y 1,5 pulgadas, semiterminadas, sin herrajes (11 deterioradas). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1957, Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 58.715-v.4|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A., c|ROBERTO DILLON s'ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico marca S.I.A.M., modelo 2117, Nº 25.967, completamente equipado. Remate el día 22 de julio de 1957 a las 10,30 horas en la calle Florida 229, piso 10º, Escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 hs. y de 12.30 a 17,30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 5.040.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.753-v.5|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA., S. A. c|RAMONA OLMEDO Vda. de GARCIA s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta una vitrina refrigeradora eléctrica, marca S.I.A.M., modelo 133, Nº 592, completamente equipada. Remate el día 24 de julio de 1957 a las 10,30 hs., en la calle Florida 229, piso 10º Escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 horas, y de 12,30 a 17,30 horas, en la calle Flo-

rencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 16.065.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.754-v.4|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, se hace saber por 10 días que en los autos ARRIZABALAGA SARA RIVA de, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán sobre la misma el día domingo 21 de julio a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Campana 350|52, que mide 8m66 de frente al E., por 27m04 de fondo en el costado S. 26m54 al N. y 8m67 en su contrafrente. — Base $ 83.900. — La posesión se dará dentro de los 60 días posteriores al de la aprobación del remate entregrándose la finca desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.800-v.17|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 a cargo del doctor César A. Gaibisso en autos "CASA SIMAI, S. R. L. contra BRUGGEMANN NORBERTO", se hace saber por 2 días, que el martillero don Julio Ricardo Gutiérrez rematará sin base y al contado, el día 12 de julio de 1957 a las 19 horas en Rivadavia 6483, lo siguiente: Una heladera marca "Siber", modelo F. C. número 624 de 224 dm3. de capacidad en funcionamiento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 60.— e.3|7-Nº 58.745-v.4|7|57

JUDICIAL. — Máquina de escribir, marca Smith, 70 espacios. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, Teléfono 40-0758), el día 8 de julio, a las 15,30, en Moreno 1441. — Por tres días, orden señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nº 11, autos "LEKOGAR S. A. c|FARIAS JUSTO, s| ejec.". Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 90.— e.2|7-Nº 58.546-v.4|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 12, doctor Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA., S. A., c|LUCAS GREGOF s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por S.I.A.M. Nº 18.230, completamente equipado. Remate el día 22 de julio de 1957, a las 10,45 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, Escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11,30 y de 12,30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 2.718 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 58.752-v.4|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 12, doctor Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A., c|ANGEL NAVES s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por S.I.A.M., Nº 10.870, completamente equipado. Remate el día 22 de julio de 1957 a las 10,15 hs. en la calle Florida 229, piso 10º, Escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11,30 hs. y de 12,30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 1.720.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 58.751-v.4|7|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Casa desocupada en Adrogué, Pdo. de Almirante Brown (Pcia. Bs. Aires), calle Gral. Martín Rodríguez Nº 193, entre Segurola y C. Amenedo, mide 8m66 por 24m48 de fondo. Superficie 212 mts. cuadrados. Orden señor Juez Nacional de Paz Letrado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.). Autos "HERMES, CIA. ARG. de SEGUROS S. A. c|GONZALEZ ROBERTO y DOMINGO ANTONIO, s|cobro ejecutivo". Base $ 51.434.32 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Rematará el día 6 de julio de 1957 a las 11 horas, Eduardo Obe d, sobre la misma propiedad. — Edictos 5 días Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.245-v.4|7|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos "BLANCO Y CIA. c|LOPEZ ITALO s|cobro ejecutivo", ha sido designado el martillero público don Miguel Angel Polito, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de una máquina de coser "Singer" escritorio, a pedal Nº F. 4433357 b. — El remate se llevará a cabo en el local de la calle Avellaneda Nº 164, el próximo 10 de julio, a las 11 horas. — Venta al contado, sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.2|7-Nº 58.530-v.4|7|57

Núm. 25

JUDICIAL. — Propiedad calle, Balbastro 1170, entre Picheuta y Centenera: compuesta de dos departamentos separados. Sobre terreno que mide: 8m66 frente por 27 mts. fondo. El domingo 21 de julio a las 15 horas, sobre la misma. Puede visitarse todos los días de 15 a 18 horas. — Base $ 27.700. — Se entrega totalmente desocupada al aprobarse el remate y darse la posesión. — Los títulos pueden examinarse en autos. Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en el juicio GOMEZ DE MALVINO MARIA, sucesión. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Prensa. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o Martillero Andrés Pérez. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.766-v.10|7|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por ocho días que el martillero Mario A. Saporito, venderá en pública subasta el día 14 de julio, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Saladillo entre la de Montes y Lobos, designado con el Nº 21, de la manzana 13, compuesto de m.8,66 de frente por m.42,69 de fondo. Base $ 21.650 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Venta ordenada en autos "GIMENEZ FULGENCIO y ESPERANZA BLANCO de GIMENEZ c|MARTEN de LONGHE ELSA s|suc., s|cobro hipotecario". — Buenos Aires, junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 320.— e.25|6-Nº 57.650-v.4|7|57

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, hácese saber por cinco días que en los autos: CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A. contra PUPKIN POTAPIO (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 11 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, el lote Nº 13 de la manzana uno en Llavallol "Alto Verde", con frente a la calle uno (hoy Azul, a los 26m97 de la esquina de Pobladora) que mide: 10m602 de frente al SO.; 10m. en el contrafrente al NE.; 19m221 al SE. y 10m038 al NO. Superficie 191 mc. 2950. Base $ 8.062.20, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.809-v.10|7|57

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, secretaría del autorizante, en los autos: "MARTINS AUGUSTO, s|sucesión", a propuesta de parte, se designó al martillero don Luis F. Monetta, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 78, escritorio 32, para que proceda a la subasta ordenada, el día domingo 7 de julio a las 16 horas, del inmueble sito en Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Lamadrid Nº 1031, entre las de Italia y Coronel Charlone, cuyas medidas son: 8,66 de frente al NO. por 31,19 m. de fondo, teniendo iguales medidas en su contrafrente y costados. — Superficie total: 270m10 ctms. cuadrados. — Con todo lo plantado y adherido "ad corpus". — Base de venta: $ 43.000.— m|nal., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.635-v.10|7|57

JUDICIAL: Orden Juez de Paz Letrado doctor Alberto E. Santa María. Secretario: Sr. Angel M. Chiocconi. Juicio "CHITARONI SANTO, s|testamentaría". — Finca en esta Capital: Rosetti Nº 2121 entre Donado y Acha, edificada en el lote "12", de la fracción "A", manzana "5". — Mide: 9m.20 de frente al Sud y 26m. de fondo. — Base: $ 75.000.—. Forma de pago: 50 o|o del precio que resulte al contado; 25 o|o a un año de plazo y el 25 o|o restante, a dos años de plazo con un interés del 10 o|o anual y garantía hipotecaria en 1er. término. — A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entregará desocupado el departamento Nº 1, al frente, compuesto de 4 habitaciones, piecita en alto, baño y cocina. — El departamento Nº 2 se halla alquilado sin contrato escrito en $ 150.— mensuales. — Las cocinas a gas de ambos departamentos no entran en la venta. La escritura traslativa de dominio e hipoteca se efectuará ante el escribano señor Alberto May Zubiría. Remate: domingo 4 de agosto, a las 15 y 30 horas, en la misma. Edictos 10 días en "Boletín Oficial" y en "La Prensa". — Buenos Aires, junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 700.— e.2|7-Nº 58.596-v.16|7|57

Núm. 37

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado de Paz Nº 37, se hace saber por 3 días que el martillero Alberto C. Areco rematará el 5 de julio a las 15 horas en Esperanza 937, cuatro ventiladores "Eleme" de 4 paletas y 8 pulgadas c|u. y tres muebles de madera lustrada para combinados de 1,10 x 0,90 x 0,50 aprox. en sus medidas, de acuerdo a lo ordenado en autos: MILLET Y CIA., S. R. L. c|MIGAR, S. R. L. y|o otro s|ejecutivo, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.

$ 90.— e.3|7-Nº 58.713-v.5|7|57

Núm. 38

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, en autos "KRAIZMAN ISAAC c|NAUM GORDIN Y MATIAS SEOKO s|desalojo", se hace saber por dos días, que el martillero señor Alejo Ledesma Posse, rematará: Dos sillones chicos tapizados en damasco y otro igual, tapizado en granate formando juego; y un combinado de radio marca Philco-Tropic, modelo 1361 Nº H 11550, en el estado en que se encuentran. El viernes 5 de julio a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 58.671-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: "CARMA, S. A., IND., COM. Y FINANCIERA c/REYES MIGUEL ANGEL s/ejec. prendaria", el martillero Carlos Alberto Cúneo, rematará el jueves 18 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa Nº 1124, Capital, una vitrina refrigeradora eléctrica "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo Z. V., 122, acero Nº 1610, completamente equipada con motor D. D., 25 F., Serie 1109, Nº 240115. — Sin base, al contado. — Com. 10 %. Todo en efectivo. Encuéntrase en exhibición días y horas hábiles en la Avenida Amancio Alcorta Nº 1661, Capital. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.729-v.5|7|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que en autos: "LONGO JORGE c|CICONE OVIDIO, s|ejecutivo", el martillero Enrique Francisco Galante, rematará: una máquina limadora, industria argentina con motor Nº 1.570.151 marca, Emsa, y una máquina limadora sin marca visible con motor marca Zerweny Nº 7.097, el día 11 de Julio próximo a las 18 horas, en el local, Tucumán Nº 1439. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.293-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael Casaux Alsina (Secretaría Nº 2), autos SIAM DI TELLA LTDA. contra BOTT, JUAN BAUTISTA, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 15 de julio próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 160-8, Nº 304, completamente equipada, con espátula mágica "Siam" Nº 1236, que se exhibe en Florencio Varela 1999 de San Justo (Provincia de Buenos Aires). — Base: $ 51.175.00 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.2|7-Nº 58.612-v.4|7|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, hácese saber por tres días que en autos GARCIA CARLOS HECTOR contra ORTIZ ESTEBAN JOSE, ejecución prendaria, el martillero Sofanor Novillo Corvalán (h.), rematará el sábado 13 de julio, a las 10 horas, en el local calle José Evaristo Uriburu Nº 746, una máquina para rebajar suelas accionada a transmisión, marca Argirópolis, modelo 32, Nº 877 y una máquina de hacer hendidos marca Schuster modelo 41, Nº 00657 accionada a transmisión. — Base $ 10.050 al contado. Venta en block. — Comisión 10 o|o. Inf. Rodríguez Peña 1968. 42-0232.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.2|7-Nº 58.550-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, hácese saber por tres días que en autos GARCIA CARLOS HECTOR contra ORTIZ ESTEBAN JOSE, ejecución prendaria, el martillero Francisco Mauro, rematará el sábado 13 de julio, a las 10 horas, en el local calle José Evaristo Uriburu 746, una máquina raspar planta y bomba accesoria a transmisión marca Schuster, modelo 35 Nº 5978. — Base pesos 12.000 al contado. — Comisión 10 o|o. Inf. Uruguay 344. 40-8377.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.2|7-Nº 58.549-v.4|7|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/CERDEIRAS HECTOR LEONARDO s/ejec. prendaria", designado a propuesta de parte, el martillero Carlos Alberto Cúneo, rematará el jueves 18 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa Nº 1124, Capital, donde se encuentran en exhibición, días y horas hábiles: una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 160 - 8, Nº 463, con su espátula, marca "Carpigiani", Nº 051, completamente equipada; una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 242 - 12, Nº 605, completamente equipada; una fábrica conservadora de helados "Siam", modelo 1003 - 2, Nº 564, con espátula, marca "Carpigiani", Nº 303, completamente equipada, y una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 242 - 12, Nº 344, completamente equipada. — Sin base, al contado. — Com. 10 %, todo en efectivo. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.727-v.4|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado en lo doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "GARBICH MARGARITA contra BAYO DE VAN HOOF TELMA" s|ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado y en pública subasta, el día 18 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 953, lo siguiente: 1 automotor usado marca Lancia Nº 11329, modelo 1930, con motor marca Chevrolet Nº E. C. B. 447133, modelo año 1930, de 6 cilindros y de 85 C.V. con carrocería de camión y con baranda, sin patente, en el estado en que se encuentra. — Base $ 40.000 m|n. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.498-v.4|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "PERRIER, JULIO OSCAR c|CIA. QUIMICA BAIRES S. R. L.", el martillero Aurelio O. Guglielmini rematará el 8 de julio próximo, a las 19 horas, en Rivadavia 1389, un torno marca "SHELDON" de 1,20 mts. entre puntas y un motor eléctrico de 15 H. P. Todo funcionando. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.363-v.5|7|57

JUDICIAL: 35 barras de acero 1,25 y 1,80 p/fáb. de htas; 23 morsas varias; mot. D. H.; guías universales; escritorio, biblioteca, sofá y sillones; aparejo; 3 yunques; 3 mostradores. — Rematará sin base y al mejor postor el martillero Roald E. B. Maurer, en el salón de la calle Tucumán 1439, el miércoles 10 de julio, a las 15 y 30 hs. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, interinamente a cargo del de igual clase y fuero Nº 4, Secretaría autorizante Nº 13, del escribano Adolfo J. Serra, en los autos caratulados "SCHELLNAST HNOS., su convocatoria", hoy quiebra. — "Esta venta está sujeta a la aprobación del Juzgado". — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Nación. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.734-v.5|7|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Comercio (Juzgado Nº 5), doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14. Autos: "DELLEPIANE EDUARDO PEDRO c|MELINO JOSE", ejecutivo, el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores) T. E. 42-8756 38-0232 y 1317, rematará el 11 de julio a las 17 horas, en Rivadavia 1389, al contado, "ad corpus", la casa de departamentos, sita en la calle Lima 1350|52, edificada en lote: 9.45 de frente; 10.55 contrafrente; 22.97 de fondo lado Norte y 28.01 en el del Sud. — Base: $ 137.666.66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 5 días. D. G. I. Nro. 31427|I. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 250.— e.1º|7-Nº 58.357-v.5|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c|COZZI HERMENEGILDO s|ejecución prendaria", que tramita por ante la secretaría Nº 16 del doctor Luis C. Benítez Cruz, hácese saber por cinco días que el martillero don David N. Almeyra, rematará con la base de pesos 18.000.— una máquina saturadora a columna, marca "Faro". Ind. Argentina, Nº 1011, con motor eléctrico trifásico acoplado marca Siam Di Tella Nº 522300, tipo T 10|6 de 1 c. v., 925 r. p. m. — El miércoles 17 de julio, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200. —e.2|7Nº 58.604-v.8|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a c|del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, autos "MARUCA JOSE, su quiebra", hace saber por 5 días que el martillero D. Angel S. Squeri, rematará, sin base, al contado y en block, todas las existencias del taller de zapatería, cueros, calzados, hormas, tacos, moldes, etc., que constan a fs. 26|28 del expediente obrante en este Juzgado, el 12 de julio 1957, a las 17 hs., en Castro Barros 738, donde se hallan. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957 — Alberto Zambrano, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.259-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor José María Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos "MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION contra JOSE ASTIGARRAGA, sobre consignación de cargo y y cobro de pesos", el martillero don Julián Vergara, rematará en el galpón de cargas de la estación Domselaar, del Ferrocarril Nacional General Roca, el sábado 6 de julio entrante, a las 15 horas, sin base y al contado, 660 fardos de pasto con un peso aproximado de 17.000 kilos. Comisión 10 %. — La Plata, junio 26 de 1957. — Publicación ordenada en el Boletín Oficial y diario "El Plata. — José María Sánchez, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.436-v.5|7|57

FORMOSA

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia de Formosa, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por ocho días que el martillero Ernesto Gois, rematará el día lunes 8 de julio de 1957, en calle Eduardo González Lelong Nº 500 (esquina Padre Patiño) de esta Ciudad, una fracción de terreno que forma parte del solar D., manzana 187, del plano oficial de la Ciudad de Formosa, con todo lo edificado, clavado y plantado, cuyo terreno afecta la forma de un rectángulo, que mide 10 metros de frente sobre calle Padre Patiño por 20 metros sobre calle Eduardo González Lelong, con iguales contrafrentes o sea una superficie de 200 metros cuadrados, con la siguiente edificación: 1 salón de 7 x 5 metros, 2 habitaciones de 3,40 x 3,40 metros, 1 depósito de 7 x 5 metros, 1 depósito de 2,30 x 4 metros, 1 cocina de 3 x 3 metros, 1 baño de 1,10 x 2 metros, 1 retrete de 1,20 x 1,50 metros; no tiene servicio cloacal ni pavimento; tiene servicio de agua corriente y luz eléctrica. El bien raíz se encuentra ubicado a doce cuadras de la Gobernación, Municipalidad y Sucursal del Banco de la Nación Argentina, a ocho cuadras de la Jefatura de Policía, a trece cuadras del Hospital y a cuatro cuadras de la Escuela Nº 1. — Venta ordenada en autos: "JOSE ACHILLI (sucesión) contra MARIO FILIBERTO URBIETA por cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 714 Civil 338, año 1956). Base $ 31.500 m/n. al contado y mejor postor. Comisión 3 % a cargo del comprador. — Formosa, junio 19 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 720.— e.1º|7-Nº 58.325-v.11|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACIÓN MUTUAL S. Y D. CASA FUMAGALLI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor socio, presente:

Invitámosle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de julio de 1957, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación y reformas de los estatutos.

2º Elecciones de comisión directiva.

3º Memoria y balance. — Se ruega puntual asistencia. — La Comisión.

$ 15.— e.2|7-Nº 58.623-v.4|7|57

"A M I C I"
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Dobias 1842 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local calle Pedro Goyena 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre esos documentos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de integrantes del Directorio.

3º Distribución de utilidades y fijación de remuneración al síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.2|7-Nº 57.611-v.8|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 1º|7|57

AL GRAN CONDE
Compañía de Especialidades Gastronómicas
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.463
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio de 1957, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).

2º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

3º Elección de cinco directores titulares y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|6-Nº 58.223-v4|7|57

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1957, a las 10 horas en la calle Cánning 3333, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de Estatutos preparados por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.2|7-Nº 58.580-v.8|7|57

CIA. COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital accionario en un millón de pesos (m$n. 1.000.000.00) para fijarlo en 2.000.000.— de pesos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 250.— e.1º|7-Nº 58.455-v.5|7|57

CANTIERI, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de julio próximo a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1171, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio, aprobando la presentación en convocatoria de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, según lo establece el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.3|7-Nº 58.693.v.10|7|57

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al trigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente, dos directores delegados, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|7-Nº 58.688.v.10|7|57

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 3094
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Carlos Calvo 736, el día 26 de julio de 1957, a las 15 y 30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1957.

2º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.1º|7-Nº 58.394-v.5|7|57

CLUB ATLETICO PLATENSE
Núñez 2602

Buenos Aires, junio 15 de 1957

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de conformidad con lo resuelto por la comisión directiva en su sesión de fecha 22 de mayo ppdo., atento la renuncia presentada por varios de sus miembros, ha resuelto convocar a los señores socios para el Domingo 7 de Julio próximo, de 8 a 18 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, para proceder a la elección de los señores socios que integrarán la actual comisión directiva hasta completar el período para el cual fuera electa.

En consecuencia, Convócase a elecciones a los señores asociados para el día y horas fijados para la elección de los siguientes cargos:

Siete (7) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) comisión revisora de cuentas - suplentes; ocho (8) miembros para el jurado.

Con tal motivo y estimando su concurrencia al acto eleccionario, saludamos a usted con toda consideración. — Luis J. Brennan, presidente. — Eduardo Pérez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 58.283-v.5|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS, LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1957, a las 15 horas, en calle Defensa 1246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de marzo de 1957.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar actas. — Mario Rodríguez Corti, presidente.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.154.v.4|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1957, a las 10 1/2 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año, y del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.218-v.4|7|57

"E"

ESSWEIN Y HUNTER
S. A. I. C. F. e I.
Diógenes Taborda 1542 - Buenos Aires

Cumpliendo con lo dispuesto por el H. D., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 16 de julio de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local sito en Avenida Montes de Oca 27, piso 1º, departamento "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la aplicación de lo prescripto por el artículo cuarto, inciso a) de los estatutos sociales.

2º Ratificación por los señores accionistas, de lo actuado por el H. D. con referencia al punto anterior.

3º Considerar el aumento de capital autorizado, de acuerdo a lo prescripto en el artículo sexto de los estatutos sociales.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social con tres días de anticipación al de realización de la asamblea. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.769-v.10|7|57

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 424, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Reducción del número de directores y revocación del mandato de un director.

3º Confirmación de la designación de un director, conforme con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Aumento de capital (Art. 5º, inc. de los Estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 450.— e.1º|7-Nº 58.344-v.3|7|57

"F"

FELDTEIN
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 19 de julio, a las 11 y 30 horas a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la modificación del artículo 15º de los estatutos en lo relativo a la fecha del cierre de ejercicio.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.170.v.4|7|57

"G"

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina, S. A., del 4 1|2 o|o de interés, a la asamblea a realizarse el 29 de julio de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora con respecto a la modificación de las fechas señaladas en el artículo 6º inciso a) del contrato de emisión de debentures celebrado el 9 de agosto de 1949, resolviéndose, en caso de aprobación, sobre las correspondientes autorizaciones al fideicomisario.

2º Designación de un debenturista para que con el fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1), del contrato de emisión. — Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, conforme al artículo 9º, inciso c) del mismo contrato.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 58.679.v.24|7|57

GEO
Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera, S. A.
Registro Nº 6303

De acuerdo al art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de julio de 1957, a las y 30 horas, en la sede social Salta 596, 1er. piso, of. 5, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar y ratificar actuaciones del Directorio y síndicos renunciados.

2º Aprobar y ratificar actuación del presidente y aceptar su renuncia.

3º Considerar aumento de capital y emisión de acciones.

4º Considerar estado actual y futuras actividades de la sociedad.

5º Nombramiento del nuevo Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B. Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 350.— e.2|7-Nº 58.518.v.8|7|57

"I"

INVERCO
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de julio de 1957, a las 9 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del 3ro. ejercicio al 31 de marzo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

5º Fijación honorarios del Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.738.v.10|7|57

"L"

LIGA ARGENTINA CONTRA EL ALCOHOLISMO
25 de Mayo 171, 2º, of. 28
CONVOCATORIA

La comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 10 de julio de 1957, a las 14 y 30 horas, primera citación, en Reconquista 439, Capital, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, balance e inventario.

2º Elección de dos socios para firmar el acta. — María Teresa Frers de Kinkelin, presidenta. — Nydia E. B. de Peta, secretaria.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.748-v.5|7|57

LUGANO TENIS CLUB
Asociación Civil
Secretaría: Murguiondo 3915 — Capital
T. E. 68-8742

Buenos Aires, junio 19 de 1957.

Señor asociado:

La comisión directiva de esta institución, en facultades que le son propias y de acuerdo al Art. 50 de los estatutos vigentes, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de julio de 1957, a las 9 horas, en nuestro local social, sito en la calle Murguiondo 3915, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Lectura del acta de la asamblea extraordinaria anterior.

3º Autorizar a la comisión directiva para la construcción y financiación de un salón en el lote Nº 6.

Saludamos al señor asociado con nuestra mayor consideración. — La comisión directiva.

$ 210.— e.2|7-Nº 58.515.v.4|7|57

"L A F E D E R A L"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de julio de 1957, a la hora 10, en Añasco 1545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los directores y síndicos, titulares y suplentes.

2º Designación de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Aprobación de las gestiones del Directorio saliente y del estado de cuentas de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º 7-Nº 58.390-v.5|7|57

L A N E L A
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria para el diez y nueve de julio de 1957, a las 11 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña No 1185, 5º piso, depto. G de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de la reserva proveniente de la revaluación de haciendas, dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria y adopción, para el caso de las medidas que mejor procedan a sus intereses.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|6-Nº 57.322-v.12|7|57

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 859 - T. E. 83-9025

Buenos Aires, julio 8 de 1957.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se

efectuará el día 23 de julio próximo, a las 20 y 30, en nuestra sede Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para esta asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Consideración de las modificaciones introducidas por la comisión directiva, en los siguientes artículos del estatuto:

Art. 3º — Podrán ingresar como socios participantes en las categorías siguientes: Categoría A) Los padres, cónyuge, hijos y hermanos solteros. Categoría B) Abuelos, nietos, padres políticos, hermanos casados, hermanos políticos y sobrinos.

Art. 7º, inc. b). Su edad, con la constancia de que no es mayor de 35 años cumplidos. Además, podrán ingresar los odontólogos mayores de 35 años, abonando como cuota de ingreso, las cuotas anuales actuales (fallecimiento, quirúrgico, y de administración) a contar de la fecha en que cumplió 30 años, hasta los años que cumpla el interesado al presentar su pedido de ingreso. Los beneficios entrarán a regir desde el día en que dicha cuota sea abonada íntegramente; pero, en caso de fallecimiento, los importes integrados serán devueltos a las personas designadas beneficiarias.

Art. 10, inc. a). Abonar una cuota mensual, cuyo cobro se hará por semestre adelantado, para hacer frente a los riesgos ocasionados por los servicios especificados en el art. 16º, la que será igual a la fijada para los socios activos, de acuerdo con el art. 9º, inc. d) para los clasificados en la categoría A y para los de la categoría B, una cuota mensual fijada por una asamblea extraordinaria.

Art. 19. — Los socios participantes A y B tienen derecho a gozar de los beneficios especificados en el artículo 16º, según la reglamentación que dicte la C. D. de acuerdo con el art. 17º, inc. b). Si no han cumplido los treinticinco (35) años de edad y lo soliciten expresamente, con la conformidad del socio activo presentante, y una vez satisfecha la cuota de ingreso establecida en el art. 9º, inc. a) o art. 7º, inc. b), los socios participantes recibirán el documento referido en el art. 11º, incisos b), c), d), e) y f), que otorga un subsidio por fallecimiento, sus condiciones y liquidación se sujetarán a las normas establecidas para los socios activos.

Art. 24. — La separación por las causales del art. 21º se comunicarán por carta certificada e involucra la pérdida de todos los derechos inclusive a las cuotas de ingreso depositadas en el fondo de reserva y para su reingreso deberá abonar las cuotas actualizadas que rigen al momento de su reingreso, correspondientes al período transcurrido desde la fecha en que se aplicó las disposiciones del art. 21º, su deuda anterior y cumplir las disposiciones del art. 9º. La renuncia de los socios activos involucra igualmente la pérdida de todos los derechos, inclusive a las cuotas del fondo de reserva y la caducidad de la afiliación de los socios participantes a su cargo. Los asociados expulsados tendrán la facultad de recurrir en apelación a la primera asamblea, de las resoluciones adoptadas por la comisión directiva, si así lo solicitan dentro de un plazo de sesenta (60) días, teniendo derecho a voz, pero no a voto.

4º Fijación de la cuota mensual que deben abonar los socios participantes de la categoría B, según art. 10º, inc. a).

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Saluda a usted con la consideración más distinguida. — Manuel Pisarenko, presidente. — Hernán Martín Echenique (hijo), secretario.

Nota: Pasada una hora de la establecida para el acto podrá celebrarse la asamblea, con el número de asociados concurrentes, adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes.

$ 66.— e.3|7-Nº 58.793-v.5|7|57

METALFIN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias (art. 19) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 1957, a las 15.30 horas, en el local ubicado en calle Cangallo 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración a los señores directores con autorización de la asamblea conforme al art. 18 de los estatutos sociales por exceder dichas remuneraciones de los límites prescriptos. Remuneración al síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección del Directorio por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el art 12 de los estatutos sociales.

5º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente (art. 17).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (art. 20). — El Director.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, en lo referente al depósito de sus acciones, lo previsto en el tercer párrafo del art. 19 que dice:

"Art. 19... Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un banco comprendido en la Ley de Bancos".

$ 700.— e.28|6-Nº 58.262-v.4|7|57

"O"

ORO FILMS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que le confiere el art. 18, inciso "E" del estatuto, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1957, a las 10 hs., en el local de la sociedad, calle Lavalle 1994, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

2º Elección de siete directores titulares y tres suplentes por tres años, por terminación de los mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio de la sociedad terminado 31 diciembre 1956 con informe del síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 32 del estatuto.

$ 350.— e.28|6-Nº 58.182-v.4|7|57

"S"

S. A. ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

Convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 19 de julio de 1957, 16 horas, en su sede social, San Martín 296, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Retribución Directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.3|7-Nº 58.646-v.10|7|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "S A C I M A"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1957 a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.385-v.5|7|57

"T"

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diagonal Julio A. Roca 733 - 2º piso - Capital — T. E. 34 - 3734
Nº 7873
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1957, a las 17 horas, en nuestra sede social, sita en Diagonal Julio A. Roca 733 - 2º Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de mayo de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.2|7-Nº 58.567-v.8|7|57

TRITUMOL
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de julio, a las 12.30 horas, en el local social, calle Corrientes 456, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de los demás.

3º Autorización especial a otorgarse al Directorio y|o síndico para que conjunta o separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la asamblea, facultándose además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación, y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|7-Nº 58.452-v.5|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Andrés Toscani, martillero público, con oficinas en Florida 377, escritorio 13, hace saber al comercio que por su intermedio las señoras Vicenta Isabel Amores viuda de Bougier y Ana María L. de Amores han vendido a las señoras Rosa Elena Fernández y América Odelia Arruga, su negocio de peluquería para damas y artículos para regalos establecido en la AVENIDA SANTA FE 3444 libre de todo gravamen. Reclamaciones y oposiciones por el término de la Ley 11.867 en mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.656-v.10|7|57

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, avisan: Juan Antonio Fernández vende a Domingo Allegretto negocio electricidad del automóvil sito AVENIDA CASTAÑARES Nº 1486, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas. Asamblea número 929, T E. 42-3411. Domicilio partes.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.640-v.10|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan Lucio Juan Adolfo Etulain vende a Juan Bravo de Laguna su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito calle AVALOS Nros. 245-49, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.597-v.8|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Juan Luis Fosco y Carlos Geroiamo Sigaudi venden a don Jesús Albino Suárez el hotel "Yapeyú", ubicado en esta Capital, calle ACEVEDO Nros. 2410 al 2424, donde se domicilian los vendedores. El comprador domiciliado calle Mompox Nº 1662. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|8-Nº 58.570-v.8|7|57

Avisan Eduardo Sierra y Jesús Docampo Fernández, que han resuelto disolver la sociedad "Docampo y Sierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de electricidad del automóvil y afines, con domicilio en AVENIDA JUAN B. JUSTO 7560 de esta Capital, tomando a su cargo el activo y pasivo, el señor Docampo Fernández. Reclamos de ley en escribanía Sánchez Salazar-Isac, Lavalle 462, 6º piso, Capital.

$ 150.— e.2|8-Nº 58.554-v.8|7|57

Organización "San Cayetano", Alberti y Cía., martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495. Avisan: Que bajo su intervención el Sr. Félix Di Bello transfiere a las Srtas. Clara Rubin y Dolores Rubin, las que se hacen cargo del activo y pasivo, su negocio de tienda y mercería sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 3864, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.547-v.8|7|57

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros público, Salta 226, 37-1654 y 37-9187, que Luis Cardinal, vendo a los señores Isidro Martínez y José María Colada el negocio de hotel-alojamiento, denominado Anchorena, con la habilitación en trámite, sito en esta Capital, calle ANCHORENA 912. — Reclamos ley, domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.494.v.8|7|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Avenida Rivadavia Nº 2914, T. E. 62-5043, avisan que Mitre Nabhen, Urbano Sad Nabhen, Jorge Oscar Nabhen y Hatem Nabhen vende libre de deudas y gravamen el negocio de garage, venta de nafta y afines, sito en esta Capital, calle ARCOS 1815, a los señores Pedro Julio Cartasegna y Vicente Rivitti. Reclamo de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.605-v.8|7|57

Se comunica que Florio y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, dedicada a la elaboración, fraccionamiento y venta de vinos, champagnes, sidras, vermouths, licores y comestibles en general, con domicilio en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 951|91, de la Capital Federal, se transforma en Florio y Compañía, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, con domicilio también en la Avenida Juan B. Justo Nº 951|91, de la Capital Federal, haciéndose ésta cargo de su activo y pasivo social al 31 de marzo de 1956. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.627-v.8|7|57

Avisa Genaro Cilento que vende a Emilia Raimunda Sánchez y Emilio Martínez "elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", calle AV. CORONEL ROCA 2475, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Oposiciones de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.621-v.8|7|57

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en esta Capital, calle General José G. de Artigas 4771, T. E. 51-6700. Avisan: que con su intervención los señores Manuel María Fernández, Horacio Ricardo D. Paolo y Enrique Moretti, transfieren en venta libre de toda deuda o gravamen al señor Horacio Carmelo Lombardo, su negocio de taller de lavado y planchado, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3822. Reclamos, términos de ley, nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.362-v.5|7|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y rematadores públicos, oficinas Avda Gaona 1727, T. E. 59-1062 avisan al comercio que con nuestra intervención el señor José Ferrucci vende al señor Lorenzo Alfonso Ferrigno, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA SAN MARTIN 6136 esquina a la de CAMPANA Nº 3977, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo de la firma Ferrucci y Ferrigno, con fecha 21 de febrero de 1956. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.321-v.5|7|57

"Administración Martínez Zárate y Cía.", con su vendedor Sr. J. A. Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1615, 5º piso, of. 53, avisan que con su intervención, el Sr. Nicolás Valentín Gutiérrez, vende su negocio de hotel sito en la AVDA. CORDOBA 2437, 4º piso, al Sr. Fernando Alonso, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.167.v.4|7|57

Catalina Chemaya de Romano, Victoria Chemaya de León, Isaac Chemaya, José Romano, Alberto Romano y Félix Romano, domiciliados en la Avda. Santa Fe 2386, en su carácter de componentes de la sociedad de hecho "Jaime Chemaya y Cía.", venden su negocio de tienda y mercería de la Avda. SANTA FE 2386 a Samuel Wuerzel, domiciliado en la Avda. Santa Fe 2584. Reclamos de ley escribano David Spanier, Avda. Corrientes 2495, piso 1º, dto. 2.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.227-v.4|7|57

"B"

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez Nº 2399, de esta Capital, avisa: Que el señor Juan Tacchella, ha vendido a la señorita Carlina Arapi, su negocio de cigarrería y librería, sito en la calle BAIGORRIA Nº 4718, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.719-v.10|7|57

El Escribano Alberto E. Jones, con oficina: 13-874, La Plata, avisa por 5 días: Que César Ambrosio Tognoni transfiere el activo y pasivo de la fábrica de aceites vegetales "La Italia", a "Tognoni, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Domicilio de la fábrica y de las partes: BULNES 630, Capital, donde se harán las oposiciones de Ley.

Buenos Aires, junio 27 de 1957.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.699-v.10|7|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382 1er. piso, Capital, T. E. 37-6224 y 38-3138, avisa que: los señores Manuel González, Pedro Méndez Silva, Jesús Gandoy, Jesús María Crespo y José Arribas, venden a los señores Juan Leonardo Galeano, Fermín Fernández, Francisco Antonio Cristelli y Miguel Blas, su negocio de café, bar, lunch, y venta de helados denominado "Bulevard", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 186 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.760-v.10|7|57

Ruwín León Szyldergemajn, martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1717, avisa que por su intermedio, los señores José María Tosone y José Antonio Bartolomé, con administración en Santa Fe 3940, Capital, venden el negocio de zapatería, sito en la calle BROWN 886, de la localidad de Morón a los señores Armando Rodolfo Lucente y Víctor Couñago, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Santa Fe 3940, Capital.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.456-v.5|7|57

Sócrates Calderato, martillero público, oficinas Corrientes Nº 1485, 2º piso, departamento "E", hace saber por cinco días que: Rubén Tomás Mazzarello y Castor Dosindo Baliño, venden a Irma Dora Buceta de Mojoli, el negocio de "fiambrería y quesería", denominado "Del Barrio", ubicado en la calle BACACAY Nº 1709, Capital, reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto. — Buenos Aires, junio 25 de 1957.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.384-v.5|7|57

Avisan: Bernengo y Alvarez, "oficinas Avellaneda", corredores y martilleros públicos, que Camilo García vende a Lorenzo Erasmo (h.), su panadería mecánica y repartos, sita BOLIVAR 1817, domicilio vendedor. — Comprador y reclamos n|oficinas, Avellaneda 179, Capital, (edificio propio).

$ 100.— e.28|6 Nº 58.156.v.4|7|57

Se hace saber por cinco días que ha sido disuelta la sociedad de responsabilidad limitada Succes, con sede en la calle BELGRANO 2799, y dedicada a la venta de neumáticos, accesorios para automóviles, taller de vulcanización y artículos eléctricos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Manuel Alvarez, quien adquirió las cuotas del otro socio, don Agustín Alvarez. Reclamos por el término de ley en Belgrano 2799. Buenos Aires, junio 18 de 1957.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.236-v.4|7|57

"C"

El Dr. Mario Ropún informa que con su intervención Juan Ramón Vidal Más vende al señor Luis Ciríaco Tarsetti su negocio de peluquería para damas, sito en la calle CARLOS A. LOPEZ 3570. — Domicilio de las partes y reclamos: Rivadavia 755, piso 4º "H".

$ 100.— e.3|7-Nº 58.687-v.10|7|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6059 y 5169 avisan: que Rosario Fazio vende a Luis Alberto Hernandorena y Leonildo Omar Musis el negocio de restaurant, bar, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 931. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.739-v.10|7|57

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Marti-

lleros Públicos, Rodríguez Peña Nº 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que Manuel Méndez vende a Camilo Fernández, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CANNING Nº 123 domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.632-v.10|7|57

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas en Pasco Nº 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que Jaime Fernández y Darío Alfonso Rodríguez, venden a Matilde Vergara de Estévez y Angela Estévez de Alonso, su negocio de hotel alojamiento, sito en CANGALLO número 1556, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.806-v.10|7|57

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Pasco Nº 25, piso 2º, Dep. B, T. E. 47-6255, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel y alojamiento de la calle CANGALLO 1556, efectuada por los señores Jaime Fernández y Darío Alfonso Rodríguez al señor Manuel Menéndez, según publicaciones del 3|5|57 al 9|5|57.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.807-v.10|7|57

Meier Czernizer, domiciliado en Mendoza 5585, transfiere negocio de garage, sito en CRAMER 3195, esquina GUAYRA 2866, a Juan Meneghini, Sebastián Strano, y José Luis Vaccaro, domiciliados en Martín Rodríguez 778, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º "A", donde se reciben oposiciones.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.761-v.10|7|57

Se hace saber al comercio que Agen Alejandro Oroño vende a Fernando Horacio Albónico, su negocio de lechería, venta de helados, con permiso de fiambrería en trámite, sito en la calle COCHABAMBA Nº 702 esquina CHACABUCO de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.540-v.8|7|57

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Herminio Fuente, Benito López y Faustino Alcoba, venden a Cesáreo Gómez, Miguel Munárriz, Enrique Cardeiro, Cesáreo Gómez Arce y José Varela café, bar y billares, CASEROS 3302 esq. ALMAFUERTE. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.496-v.8|7|57

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos; oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A" de esta ciudad, T. E. 40-5630, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de lechería, venta de helados, con permiso de fiambrería en trámite, sito en la calle COCHABAMBA Nº 702 esquina CHACABUCO de esta ciudad, efectuada según edictos publicados del 26 al 30|11|56, por el señor Agen Alejandro Oroño a la Sra. Emilia Leonicia Palma de García Piatti, haciéndose cargo el vendedor del activo y pasivo del negocio; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.539-v.8|7|57

Se hace saber por cinco días, que la razón social Benetti Hnos., establecida con negocio de ferretería y anexos en la calle CABILDO Nº 4783, domicilio de las partes, ha quedado disuelta por retiro del socio Alfredo Pascual Armando Benetti, transfiriéndose el activo y pasivo al socio Pascual Ernesto Serafín Benetti. — Reclamaciones de ley, escribanía Carlos A. Blousson, calle Bernardo de Irigoyen 230, piso 4º. Interviene el doctor Alberto R. Napolitano, abogado, Callao 220.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.347-v.5|7|57

Orecchio, Viola & Cía., martilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, avisan: Juan Morrazo vende a Aurelio Roque María Treccozzi, negocio despensa de comestibles por menor, con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CORTINA Nº 1746|50, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.421-v.5|7|57

Abasolo Tomás V.; martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Anastasio Otero, Damián Moreno y Leandro Fascioli venden a los señores Albinati, Simone & Compañía, S. R. Ltda., su negocio de restaurante y despacho de bebidas establecido en la calle CENTENERA Nros. 1448|52 de esta capital, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.175-v.4|7|57

"CH"

Hago saber efectos Ley 11.867, que la sociedad Dinalex, S. R. L.", Electrotécnica, calle Chacabuco 737, transfiere a la sociedad Enrique y Jorge Amoros, Sociedad en Comandita", calle CHACABUCO 737, todo su activo y pasivo, siendo la que se constituye continuadora de su giro comercial. Domicilio de los contratantes, Chacabuco 737, Capital. — Reclamos ley, César P. Arata, Procurador Nacional, mismo domicilio.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.811-v.10|7|57

"D"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2238; avisa: que Antonio Soto, domiciliado en la Avenida Alvarez Thomas 3650, vende a Nicanor Pérez y Nélida Pérez su carnicería y anexos, calle DONADO 1680, domicilio compradores. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.795-v.10|7|57

"E"

Fidel Gayoso Rodríguez, domiciliado en Avda. de Mayo 822, piso 2º derecha, transfiere negocio garage sito en ESTADOS UNIDOS 565|75 a Maximino Gude, Juan Conde y Guillermo Cándido Luis Perasso, domiciliados en Chile 777, donde se reciben oposiciones. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.600-v.8|7|57

Cayo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1183, T.E. 38-8373, avisan: que los señores Carlos Vinson, Roberto Paludi, Oscar Meratti y Pedro Mario Di Primio; (Don Mingo, S. R. L.), venden a García y Cía., S. R. L. (en formación), libre de toda deuda y gravamen su negocio de restaurante, cantina, sito ECUADOR 20 al 28. — Domicilio de las partes, Ecuador 20. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.507.v.8|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Simón Topich, Manuel Armando García y Nicolás Randazzo venden a Antonio Muñoz, Antonio Muñoz (hijo), Sabino Rola Adeiturriaga, Francisco Muñoz y José Claudio Piñeiro, copetín, casa de lunch y anexos, ENTRE RIOS 1212, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.531-v.8|7|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociacinó de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y fiambrería, sito en la ESTACON PLAZA MISERERE, F. C. N. G. Sarmiento E.N.T., que el señor Julián Alberto Pérez Moreau vendía a los señores Justo Macías Velázquez y Luis Batalla, y cuyos edictos han aparecido en este Boletín, con fecha 13|2|57 al 19|2|57, bajo el Nº 41.118.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.449-v.5|7|57

"G"

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 1149 que: Ha quedado anulada la operación de compraventa negocio de restaurant y bar, calle GARMENDIA 4821, Capital, que Olga y Antonio Zagari, vendían a Teodoro Torrado y Rubén Roz. Esta publicación anula la anterior 46496 del 3 al 9 de abril de 1957.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.741-v.10|7|57

Al comercio. Norberto Parracia, martillero y balanceador público, oficinas Avenida Sáenz 1096, capital, avisa que con su intervención Antonio Iglesias vende su parte mitad del negocio de restaurante sito en la calle GALICIA Nº 1201, capital, a David Villar. Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio partes.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.229-v.4|7|57

"H"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Santiago Obertello, vende a Indalecio Canton Quero, María Medina de Canton y Carmen Falco, su negocio del ramo de hotel, sito en calle HIPOLITO YRIGOYEN número 3278, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.284-v.4|7|57

"J"

Se hace saber por cinco publicaciones a efectos de la ley 11.867, que Ernesto Guerra vende a César Cabeza su negocio de fiambrería ubicado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4759|61 de esta Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en el estudio de la Dra. Kurlat, Lavalle 1478, of. 8, Capital.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.523.v.8|7|57

Se hace saber que: doña María del Carmen Jiménez, viuda de Rita, vende libre de todo gravamen a don José Ernesto Polizzi, el negocio de elaboración y venta de helados, sito en la calle JUNTA 3952, Capital Federal. — Reclamos de ley, en el estudio del martillero público, León A. A. Gruaz, calle Salguero 1555, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.277-v.4|7|57

"L"

Manuel C. Manso & Cía., mart. público, Pasteur 223, Of. 10, avisan que Juan Nasato vende a su condómino Ceferino Ramírez su parte mitad, quien queda como único dueño, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio bar minutas (habilitación en trámite), sito en la calle LOPE DE VEGA 1318, Capital, recl. ley, n|oficina.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.694-v.10|7|57

David Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en Paso Nº 321, Capital, avisan al comercio, que por su intermedio, Benigna García de López, Augusto Antunes Curado y Armando Antunes Curado, venden su negocio de hotel (Wilson), sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1508, Capital, libre de toda deuda o gravamen, a los señores Rodolfo Tome y Constantino Fernández. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.678-v.10|7|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551. Que Amalia Sulimán, vende su negocio despacho de pan y facturas, sito en la calle LORIA 1804, libre de deudas y gravamen a Manuel Correa; domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.756-v.10|7|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, Capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que el señor Juan Dalmiro Tavella vende a la señora Remedios Díaz de Rodríguez, la parte mitad del negocio que posee conjuntamente con ésta, de hotel, pensión, sito en la calle LIBERTAD Nº 174, 1er. piso departamento 3, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas. — Nota: Este aviso anula el publicado en este Boletín Oficial Nº 4.827, desde el 1º|11|1955 al 7|11|1955.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.348-v.5|7|57

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber al comercio que la razón social "Casa Sary, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al negocio de mercería, con sede en calle LARREA número 442, Capital, cesará en sus actividades el día 31 de julio próximo venidero por vencimiento del contrato social, transfiriendo su activo y pasivo a la razón social "La Llave del Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación), con igual objeto y sede en calle Azcuénaga Nº 442, Capital, y un capital social de pesos un millón cuatrocientos veinte mil moneda nacional que integrarán los señores Haigaz Sary, Dieran Manonkian, Zawen Manoukian, Korsan Chaquerian, Zadik Barzamian, Platón Pamboukdjian, Mauricio Musa Hasanani y Gregorio Dudushian, debiéndose realizar la tradición y traslado el día 31 de julio próximo venidero. Reclamos de ley, estudio del doctor Isaac Goldenberg, calle Paraná número 467, 6º piso, dpto. 24, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 27 de 1957.

$ 250. — e.1º|7-Nº 58.364-v.5|7|57

Rosa Rendlich de Migdalek, domiciliada en Pje. Ricardo Moner Sans 4468, vende a José Aaron Bodner el negocio de fiambrería de la calle LOYOLA 499. — Reclamos en Gurruchaga 847 dep. A., domicilio del comprador.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.425-v.5|7|57

Avisa Fadiven, S. R. L., ramo de confecciones, con domicilio en Larrea Nº 742, Capital Federal, que vende a Lobov & Cía., S. R. L., Junín 130, materiales de laboratorio, el negocio de la calle LARREA Nº 742, libre de pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.326-v.5|7|57

Se hace saber que el Dr. León Varisco transfiere el activo y pasivo y todos derechos y acciones que le corresponden en su condición propietario del diario "Risorgimiento", Registro Propiedad Intelectual Nº 494.673, domicilio Talcahuano 214, 2º piso, a Editorial Italo Argentina, Soc. Resp. Ltda., LIBERTAD 1050, 1er. piso. — Reclamos de ley estudio Dres. Enríquez y Jacobo, abogados, Corrientes

$ 150.— e.28|6-Nº 58.165.v.4|7|57

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas calle Pozos Nº 140, cuarto piso "G", T. E. 45|5919 avisa: que el señor Antonio Fisicare vende libre de todo gravamen y deudas a la señora Dolores Rodríguez de Novak su negocio de pensión sito en la calle LIBERTAD Nº 380 2do. piso, Dpt. 3, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.161.v.4|7|57

Se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1957, se ha disuelto la sociedad colectiva "Pérez y Quintans", con sede en LACARRA 1580, y cuyo objeto era la fabricación, manufactura y comercialización de artículos de goma. — Del activo y pasivo se hacen cargo por partes iguales los socios don Jacobo Pérez y don Jesús Quintans. — Interviene en la disolución el Dr. Ricardo N. Bodo, abogado con estudio en Corrientes Nº 1447, 3º "J", donde debe hacerse los reclamos de ley y donde también constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.157.v.4|7|57

"M"

M. Torres y Cía., martilleros públicos, con ofic. en Perú Nº 89, 4º piso, Capital Federal, T. E. 33-0279, avisa que: Pedro Suárez vende su hotel pensión, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MEXICO 835, Capital, a Omar González, domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.636-v.10|7|57

Vázquez, Abuchanab y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores Edmundo Z. Fierro, Eduardo Martínez, Antonio Martínez, José Berlanga y Ambrosio Reinaldo, venden su negocio de café y bar, sito en la calle MAIPU 530, a los señores José García, Herminia H. Gallo de Garma, Mostancer Terán Uribe, Antonio Skratulia y Celio A. Gallo S. R. L., en formación. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.774-v.10|7|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la firma "Greco, Frágola y Cía.", se hace cargo del activo y pasivo del negocio de relojería, sito en MONROE 3526, Capital, que giraba a nombre de Cirilo Marini. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Eduardo Pedro Schiel, Lavalle 1605, 2º piso "A". — Buenos Aires, 28 de junio de 1957.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.560-v.8|7|57

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Arístides Poggiolini, vende a Rómulo Remo Holgado y Edmundo Hernández, sus puestos Nros. 10 y 11 de carnicería en el mercado "SAN AGUSTIN" MONROE 4402, domicilio partes, Besares 3632. Reclamo ley, mis oficinas.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.428-v.5|7|57

Ernesto Paulero (h.), martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 560, 2º piso, of. 23, avisa que doña Elena María Amarante de Reyne Sclesa, vende, cede y transfiere a favor de doña Florinda Roldán de Rajoy, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de la calle MONTEAGUDO 56. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.147.v.4|7|57

Salomón Malt, martillero público, oficinas, Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Osvaldo Víctor López Antonino Lanza, Cono Calló, Ismael Argentino López, venden a Salvador Duró, Bernardo Larrieu, Domingo Maximiliano Cabranes, y Compañía (sociedad en formación), negocio restaurant, bar, pizzería, heladería, calle MURGUIONDO 3952 al 3958, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en término, en mis oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.297-v.4|7|57

"N"

Francisco P. Lezcano, martillero, avisa que Miguel Minutella vende y Adolfo Palau compra una fábrica de mosaicos sita en la calle NAZCA 4517, Capital Federal, libre de todo gravamen. Esta operación tiene efecto retroactivo al 21 de junio de 1954. Domicilio partes reclamos ley, mis oficinas, Condarco 4613, Capital Federal.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.246-v.4|7|57

"P"

Se avisa que Francisco Franze, domiciliado en Callao 121 vende a Alfonso Dorrego Pinal y Celia Elvira Lentini domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca 556 su negocio de peluquería para damas, sito en esta ciudad calle PAVON números 1365 al 67. Reclamos en el mismo domicilio de las partes.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.630-v.10|7|57

Alejandro de Fino, martillero público nacional, con oficina en la calle Virrey del Pino 2416, Capital Federal, avisa que por su intermedio el Sr. Otón Palatnik, vende al Sr. Juan Pedro Baccarat, Sra. María Elsa Rocca de Pasquini y la Sta. Myriam Esther Friedenthal de Baccarat, su negocio de botones, denominado "Botones Norma", sito en la calle PAMPA 2348 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.495.v.8|7|57

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de hecho Ares y Alonso, constituída por Manuel Ares y José María Alonso, y que explota el negocio de comestibles y bebidas, calle PEDRO ECHAGUE Nº 1300, Capital Federal, retirándose de la misma el socio José María Alonso y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Ares. Interviene el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, Capital Federal, donde constituyen domicilios las partes.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.183-v.4|7|57

"R"

Nélida Santiago, vende a Mario Rafael Buonocore el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, ubicado en RIO CUARTO 3300, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley estudio del doctor Luis A. Viola calle doctor Eleuterio Lobos 264, Capital Federal.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.784-v.10|7|57

Manuel Cendon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Moliere 2891, oficina "C", Capital, avisa: que el señor José Dávila vende libre de gravamen a los señores Manuel Boullón y Vicente Castro, el negocio de panadería, mecánica, sito en la calle REPUBLIQUETAS 3560, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.503.v.8|7|57

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Cabildo Nº 3538, Capital. Avisan que los señores Miguel Ordón y Néstor Raidan, venden su negocio del ramo de hotel, pensión, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 2695, al señor Santiago Oscar Garavento, quien compra para Hoteles Belgrano, Sociedad Responsabilidad Limitada, en formación. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio, del comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.2|7-Nº 58.598-v.8|7|57

"S"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros, que Antonio Rey vende a Isabel Carmen Vila, su despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito SOMELLERA 864, Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio constituído de las partes y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117. — Este edicto reemplaza al publicado del 10 a 17 de octubre de 1956.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.737-v.10|7|57

Bruno Viloni, martillero público; con oficinas en la calle Bermúdez Nº 2299, Capital, avisa: Que el señor Pedro Otero ha vendido al señor Gabriel José Santandreo, su negocio de "librería y cigarrería", sito en la calle SEGUROLA Nº 1016, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.720-v.10|7|57

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 45-6719, avisa que las Sras. Hulda S. de Reisch y Nieves Barzábal venden libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Serafina B. de Cuesta y Sr. Venancio Cuesta, su negocio de hotel-pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1775, piso 2º derecha. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.698-v.10|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de cervecería, bar, minutas y restaurant, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 833; vendedor: José Constantino Conde, domiciliado en esta Capital, calle Av. Lib. Gral. San Martín 1038; compradores: Julio Blanco, Julio José Blanco, y Jorge Blanco, con domicilio en esta Capital, calle Potosí 4497. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.786-v.10|7|57

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 45-6719, avisa que el señor David Lama, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Alberto Capli y Luis Adilon Velazquez, su negocio de hotel pensión, sito en esta

Capital, calle SARMIENTO 1775, piso I, izquierda. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

e.3|7-Nº 57.500-v.10 7 57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con errores en las ediciones del Boletín Oficial del 26 6 al 2|7|57.

Se avisa por 5 días: Que Francisco García vende a Juan Crivelli, a mitad del negocio de hotel, pensión, calle SARMIENTO 1775, piso 2º, izq., Capital. Domicilio de las partes, el mismo. Oposiciones escribano Rodolfo H. Figueroa, Avda. P. Roque Sáenz Peña 811, Capital. — Buenos Aires, junio 21 de 1957.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.545-v.8|7|57

Isaac Faur, domiciliado en José Evaristo Uriburu 616, tercer piso, vende a doña Gracia Ludovica Franco de Benedetti, domiciliada en Estrada 1718, Martínez, el negocio de venta de sedas, lanas y telas para ... denominado "Yaqui", sito en la calle ... FE 1618, Capital. Reclamaciones de ley escribanía Parral-Raffaelli, Bartolomé Mitre 559, Capital Federal.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.541-v.8|7|57

Se avisa que José Cordero Alvarez, transfiere a Manuel Lobelos, su parte del negocio de "Hotel Las Vegas", sito en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, con administración en la Capital Federal, calle SAN MARTIN 132, con quien hasta la fecha explotaba en sociedad de hecho. — Reclamos de ley, escribano Salvador E. Almanza San Martín 132, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 150. — e.2|7-Nº 58.587-v.8|7|57

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, de Capital Federal, avisan al comercio en general que los señores Manuel Vilariño, Manuel Rodríguez y Evaristo Rodríguez venden a los señores Belarmino García, Baldomero Castro, Emilio Fernández, Eugenio García, Antonio Stanojevic, Manuel Caramés, Manuel Rodas, Pablo Fernández y Manuel Rodríguez, su negocio de café y bar sito en la calle SAN JUAN 3601 esq. BOEDO, capital, libre de toda deuda y gravamen, con retroactividad al día uno de noviembre de 1955. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haber incurrido en error por nuestra parte en la publicación Nº 12.794, de fechas 29|6 al 5 7 56.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.213-v.4|7|57

"T"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Cesário Zuliani, Carlos Julio René Merine, Pedro Pouzadoux y Raúl Sergènt vendían a Claudio Gutiérrez, Eustaquio Sainz y Raimundo Gutiérrez, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TALCAHUANO Nº 459.

$ 150. — e.2|7-Nº 58.592-v.8|7|57

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Florencio Cándido Seigido vende a Alfredo Meler y Alberto Filomeno, su negocio de "fiambrería y quesería" sito en la calle TABARE Nº 2391. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.395-v.5|7|57

Pedro Truksinas, avisa que vende su negocio de fiambrería, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 5390, al señor Vicente Armando Blasco, reclamos de ley en Lavalle 1473, piso 2º, escrit. 203, Capital Federal. Donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.316-v.5|7|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la Sociedad M. A. T. Y. A., Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en la Capital Federal, calle TUCUMAN dos mil seiscientos sesenta, y fábrica en la localidad de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), calle Urquiza novecientos setenta y uno, dedicada a la fabricación y compraventa de tejidos en general y afines, transfiere su activo y pasivo a M. A. T. Y. A., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Reclamos de ley: escribanía Martínez Medrano, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.331-v.5|7|57

"V"

Se avisa por el término de Ley que por ante el Escribano Ricardo Saraví Tiscornia, fué otorgada el 15 de abril ppdo., la protocolización de Estatutos de "Resau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio en la calle VIAMONTE Nº 773, de esta Ciudad, con capital autorizado de Dos millones quinientos mil pesos m|n. y capital suscripto e integrado de Un millón quinientos mil pesos m|n. — Dicha Sociedad Anónima es continuadora y toma a su cargo a partir del 31 de octubre de 1956, según balance a esa fecha el activo y pasivo de "Resau", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, dedicada a explotación de negocios dentro de la actividad inmobiliaria, financiera, comercial, industrial y especialmente explotaciones agrícolas, ganaderas y sus derivados. — Reclamos ante el nombrado Escribano, con oficina en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.718-v.10|7|57

El Dr. Enrique C. Campos, abogado, con domicilio en Av. de Mayo 1370, avisa al comercio que los Sres. José Guerreiro, José González Paredes y José María Torres venden a los Sres. Juan González, Fernando González y Víctor Eliseo González la totalidad de sus partes en la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación de "La Cuyana": fábrica de alfajores con domicilio en VARELA 503 de esta Capital. — Los vendedores se hacen cargo del pasivo. — Reclamos de ley Avda. de Mayo 1370, 5 P, esc. 84, domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 28 de 1957.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.505-v.8|7|57

Comunícase que la sociedad "Grofar S. R. L.", vende su negocio de farmacia denominado "San Carlos", sito en la calle VARELA número setecientos noventa y nueve, a Lidia Lifschitz. Domicilio de las partes, Varela 799. Reclamaciones de ley a escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514, piso 6º, Capital Federal, dentro del término legal.

$ 100. — e.2 7-Nº 58.552-v.8|7|57

"Y"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T.E. 88-7071, avisan: que con su intervención el señor Ignacio Cleto, Marcelino Martínez Loran, representado por los señores Prudencio Florencio Martínez y Domingo Faustino Lucero venden al señor Pedro José González, su negocio de hotel, sito en esta ciudad calle YERBAL Nº 88, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas. — Domicilio de las partes.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.519-v.8|7|57

"Z"

Al comercio: Avisan que Agustina Enriqueta Nocetti de Nocetti, María Angélica Ana Nocetti de Celasco, Alicia Carmen Nocetti de Maniglia, Carlos Alberto Nocetti y Antonio Agustín Nocetti (sucesión de Antonio J. Nocetti) venden a Eduardo Arias y Eduardo Lafón, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch sito en la calle ZAPIOLA 1945-49, Capital. Domicilio de las partes: Vendedores calle Salguero 2829 y compradores en el negocio. Reclamos de ley en Salguero 2829, Capital. Intervino el martillero Mario M. E. Muñiz, Pi y Margall 791, Cap., Matrícula Nº 245.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.642-v.10|7|57

Héctor C. Moreda, balanceador y martillero público, oficinas en esta Capital, calle Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Gumercindo Marcos, Antonio Alvarez, Adolfo Valiente, Manuel Valiente, Manuel M. Lombardía y Manuel Alvarez, venden a los señores Antonio Fernández y Jesús Cardelle, su negocio de hotel, pensión, denominado "Zavalía", sito en esta Capital, calle ZAVALIA número 2058. Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.2|7-Nº 58.555-v.8|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

JABON FEDERAL
(Delbere Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que desde el 5 de julio de 1957, se abonarán en efectivo en los Bancos: Société Générale, Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Bco. de Londres y América del Sud y Bco. Español del Río de la Plata Ltdo., los siguientes dividendos correspondientes al primer semestre del ejercicio en curso.

a) Acciones preferidas 7 1|2 o|o; (series Nº 31 a 40): contra presentación y entrega del cupón Nº 3, m$n. 3,75 por acción.

b) Acciones preferidas 8 o|o; (series Nº 57 a 71): contra presentación y entrega del cupón Nº 1, m$n. 4,— por acción.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Nº 4073|56, Resolución Nº 525|477, en cuanto a la individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.3|7-Nº 58.815-v.5|7|57

LABORATORIOS LERSAN S. A.
EMISION DE ACCIONES

Conforme con la resolución del Directorio de fecha 14 de junio ppdo., se ofrece en suscripción la cantidad de $ 500.000.— en acciones ordinarias, al portador, clase B (un voto), series 21 al 25.

Contra entrega del cupón Nº 5 los señores accionistas tienen derecho a suscribir una acción por cada cuatro de sus tenencias.

En el momento de la suscripción, se abonará el 50 o|o del valor de la misma y el restante 50 o|o, dentro de los 90 días siguientes.

El período de suscripción vencerá el 25 de julio de 1957, pasada esta fecha el Directorio podrá disponer la colocación de las acciones no suscriptas. — El Directorio.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.767-v.5|7|57

CAÑADA DEL SAUCE
S. A. I. F. C. I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 23|7|57 ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por m$n. 300.000.— cada una.

$ 90.— e.3|7-Nº 58.743-v.5|7|57

El agrimensor Juan Kraan comunica que comenzará a deslindar y mensurar en la provincia de Chubut, departamento Tehuelches, las tierras fiscales ocupadas y concedidas en venta a Ladislao Hernando y Fortunato Gonzalo Córdoba, con una superficie total de 8750 hás., correspondiendo aproximadamente 6250 hás. al señor Ladislao Hernando, distribuídas en dos fracciones en la sección H111, fracción B, constituídas por la legua "a" del lote 6 y un rectángulo formado por fracciones de las cuatro leguas del lote 5.

Del señor Fortunato Gonzalo Córdoba, corresponden en la sección H11, fracción A: 2500 hás. de la legua "c" del lote 10.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nord-este del lote 5 de la sección H111, fracción B, el día 19 de julio próximo.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.701-v.5|7|57

RITA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 27 de febrero de 1956, el Directorio dispuso la emisión de las series Nros. 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción, por $ 2.000.000.— m|n., completándose así el capital autorizado de $ 2.500.000.— m|n. Cuando se disponga la suscripción se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los estatutos sociales, en cumplimiento del cual se publica este aviso. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

$ 120. — e.3|7-Nº 58.644-v.5|7|57

CUTTER QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

El presidente de "Cutter Química Argentina S. A.", con domicilio legal en Medrano 252, Capital Federal, conforme a lo establecido en el artículo octavo de los estatutos hace saber a sus accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuarenta series de acciones ordinarias, veinte de la clase "A" y veinte de la clase "B" hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de c|l.

Buenos Aires, julio 1º de 1957.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.732-v.5|7|57

MIGUEL A. MATTAR E HIJO S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmob.
Hilandería de Lana Peinada y Tintorería

Se hace saber a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 1956, se ha resuelto emitir las series Nros. 26 al 41 de acciones ordinarias; compuesta cada serie de 2.000 acciones, valor nominal de m$n. 100 cada una; pagaderos al contado en el acto de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia que establece el artículo 4º de los estatutos vigentes, que también reglamentan las emisiones. — El Directorio.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.703-v.10|7|57

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, llama a los accionistas a suscripción de 100 series de mil acciones ordinarias cada una, por un total de $ 10.000.000, según lo resuelto en reunión de Directorio del 28 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.3|7-Nº 58.716-v.5|7|57

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería
Pago dividendo 20º ejercicio al 30|9|56 y suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que habiendo sido autorizadas por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las emisiones para el pago de dividendo en acciones del ejercicio 1955|56 votado por la Asamblea Ordinaria del 31 de enero de 1957 y la nueva emisión por v$n. 1.000.000 resuelta por el Directorio en sus reuniones del 14 de febrero y 31 de mayo ppdos., las mismas se harán efectivas a partir del 10 de julio de 1957 en la sede social Alsina 500, 2º piso de 14,30 a 17 horas.

1º Dividendo del 10 % (8 % en acciones ordinarias y 2 % en efectivo), por el ejercicio cerrado el 30|9|56: Se abonará contra cupón Nº 9. Las nuevas acciones liberadas tienen derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956 y se entregan con cupón Nº 11, es decir, que no participan en la suscripción de acciones que se detalla en el punto 2º.

2º Nueva emisión por v$n. 1.000.000 en acciones ordinarias: Las nuevas acciones se ofrecen a los actuales accionistas a la par, y con integración del 10 % al suscribirlas y el saldo en dos cuotas del 50 % y 40 % a los 30 y 60 días, respectivamente, a contar desde el 25 de julio de 1957.

Estas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de abril de 1957 y se entregarán con cupón Nº 11.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el 10 al 25 de julio de 1957 contra entrega del cupón Nº 10, el que carecerá de valor después de la última fecha indicada.

Las fracciones de acciones por pago de dividendo y nueva emisión se liquidarán de acuerdo con lo establecido al respecto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su resolución del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 330.— e.3|7-Nº 58.721-v.5|7|57

AMFAT
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 27 de junio de 1957, de acuerdo con las facultades que le confiere el inciso g) del artículo 14 de los estatutos sociales, resolvió la emisión de mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea de un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional.

La suscripción e integración se efectuará a la par y en dinero efectivo contra entrega del cupón Nº 3, en las oficinas de esta sociedad, calle Lambaré número 980, Capital, de 15 a 17 horas, y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por los estatutos dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso, a partir de cuya fecha el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor alguno.

$ 150. — e.3|7-Nº 58.669-v.5|7|57

COMPAÑIA VICTORIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 4 del corriente, de 15 a 17 hs., en Avda. P. R. S. Peña 938, 9º piso, y contra presentación de las acciones y certificados provisorios, se procederá al canje de los mismos, por las nuevas acciones. — El Directorio.

$ 60.— e.3|7-Nº 58.723-v.4|7|57

AMFAT
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de julio de 1957, se procederá, en las oficinas de la sociedad, calle Lambaré Nº 980, Capital, de 15 a 17 horas, al pago de los siguientes dividendos:

a) Contra entrega del cupón Nº 1, el 28 o|o en acciones liberadas, por dividendo definitivo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de abril ppdo. — Estas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 2.

b) Contra entrega del cupón Nº 2, un dividendo provisorio del 40,625 o|o en acciones liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del cte. año, de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 27 de junio de 1957. — Estas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 3.

$ 150. — e.3|7-Nº 58.668-v.5|7|57

GOMEZ Y CIA.
Soc. Anón. Comerc., Indust., Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de acciones de una serie y fracción de una anterior, por valor de m$n. 501.000, en acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 90.— e.2|7-Nº 58.569-v.4|7|57

I N T A
Industrial Textil Argentina

Se avisa a los tenedores de las acciones preferidas actualmente en circulación, que a partir del 5 de julio de 1957, se pagará en Shaw y Cía. S. A., Sección Títulos, calle Sarmiento 355, piso 2º de esta Capital Federal, de 12 a 15,30 hs. contra el cupón Nº 27, la cuota del 3,50 o|o, correspondiente al primer semestre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.2|7-Nº 58.536-v.4|7|57

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión del 10 de junio de 1957 resolvió la emisión a la par de las series 10ª, 11ª y 12ª de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea una emisión total de $ 3.000.000 m|n. y que los señores accionistas actuales tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso.— A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, Avda. Córdoba 315, Capital Federal.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.534-v.4 7|57

Compañía Argentina Importadora de Maquinaria, Sociedad Anónima
(C. A. I. M. S. A.)

El Directorio, por resolución del 13 de mayo de 1957, dispuso emitir 500 acciones preferidas Serie "F" de $ 1.000 cada acción a cubrirse al contado en el acto de suscripción. Gozarán un dividendo preferencial y acumulativo del 6½ o|o, pagadero una vez abonado el preferencial de las series "B", "C", "D" y "E". — Se hace saber a los efectos del inc. 1), art. 7º de los estatutos que la suscripción se abre el día 3 cerrándose el 17 de julio de 1957, recibiéndose solicitudes en Sarmiento 2444. — El Directorio.

$ 120. — e.2|7-Nº 58.478-v.4|7.57

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 7.304
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que, el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 18 de junio corriente, dispuso la Emisión de Acciones Ordinarias Comunes, Clase "B" por valor de m$n. 8 800.000.— (Ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional), equivalentes a once series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada una, con cupón al 1º de abril de 1957.

De esta emisión, m$n. 1.161.300 se destina al pago del dividendo, en acciones liberadas en relación al balance al 31 de marzo de 1957, aprobado por la Asamblea antes citada y el saldo de m$n. 7.638.700 está destinado a cubrir las suscripciones de acciones hechas por los accionistas societarios, interin la asamblea citada resolvió el aumento de capital.

Con esta emisión, el capital suscripto de la sociedad alcanza a la suma de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, dentro de la clasificación: Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por pesos m|n. 4.000.000, y ordinarias, Clase "B", con derecho a un (1) voto, por m$n. 14.400.000.

Esta resolución complementa a la anterior dada por la Asamblea del día 7 de febrero de 1957, que había autorizado el aumento del capital a la suma de pesos m|n. 9.600.000, que se inscribió en el Registro Público de Comercio y se publicó.

En la secretaría social, calle Yerbal número 5930 de esta Capital Federal, los señores accionistas pueden recabar cualquier dato o información.

Buenos Aires, 23 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 550.— e.28|6-Nº 58.301-v.4|7|57

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales, S. A.
Canje de Láminas

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 28 de junio próximo, en Av. Roque Sáenz Peña 890; de 14.30 a 16.30 horas se procederá al canje de las láminas representativas de las acciones actualmente en circulación y de los certificados provisorios emitidos con motivo de los dos últimos aumentos de capital, todos del valor nominal de $ 30 cada acción, por nuevos papeles nominativos del valor nominal de $ 100 c|u. emitidos de conformidad con lo que establecen nuestros nuevos estatutos.

En consecuencia los señores accionistas deberán presentar en nuestras oficinas sus acciones y certificados provisorios y recibirán nuevas acciones nominativas del valor nominal de $ 100 c|u. en proporción del capital que representan.

Las fracciones se liquidarán en su oportunidad de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.161-v.4|7|57